

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Obdulia Amador Fernández pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/241.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Obdulia Amador Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Obdulia Amador Fernández, DAD-GR-06/241, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0241, finca 00470, sita en Granada, y dictado pliego de cargos de 5.11.2007 donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, y falta de pago de las rentas, causas previstas en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0940.

Finca: 0047.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Merced Alta, bloque 4, 1.º D.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Obdulia Amador Fernández.

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Vico del Moral Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/143.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Vico del Moral, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Carolina.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Vico del Moral DAD-JA-06/143 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0908, finca 11249, sita en C/ Penibética, 4-1.º A, en La Carolina (Jaén), se ha dictado Resolución de 1.2.08 del Gerente de EPSA en Jaén en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

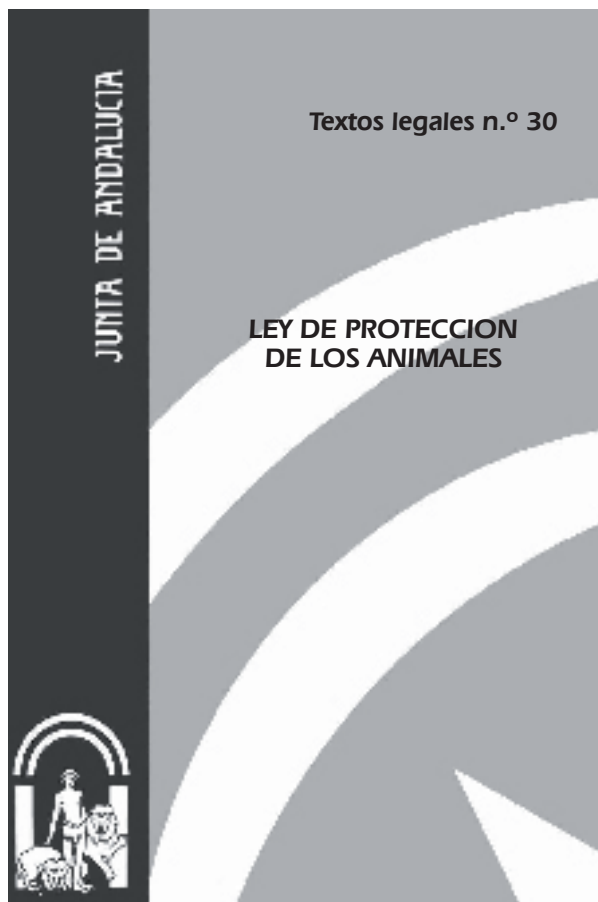
Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

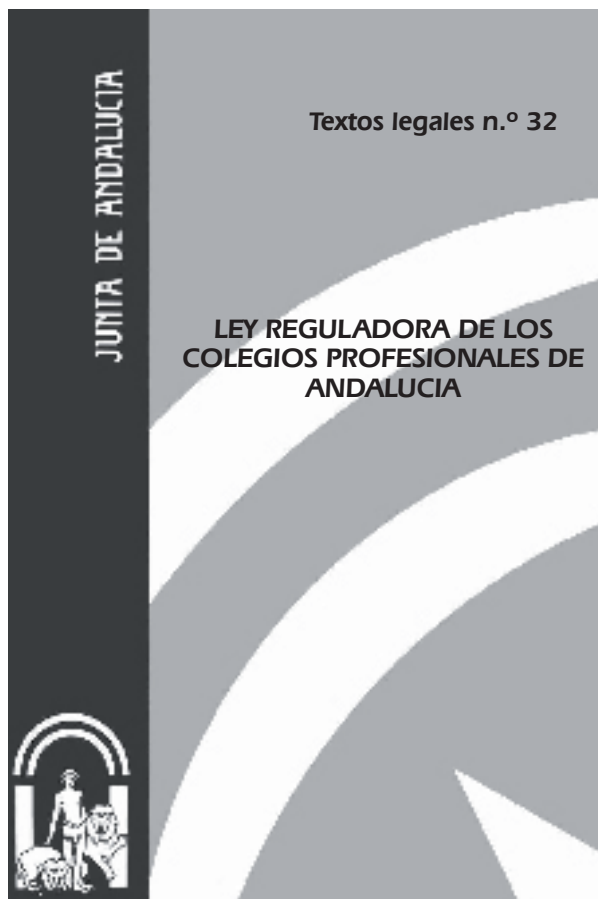
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

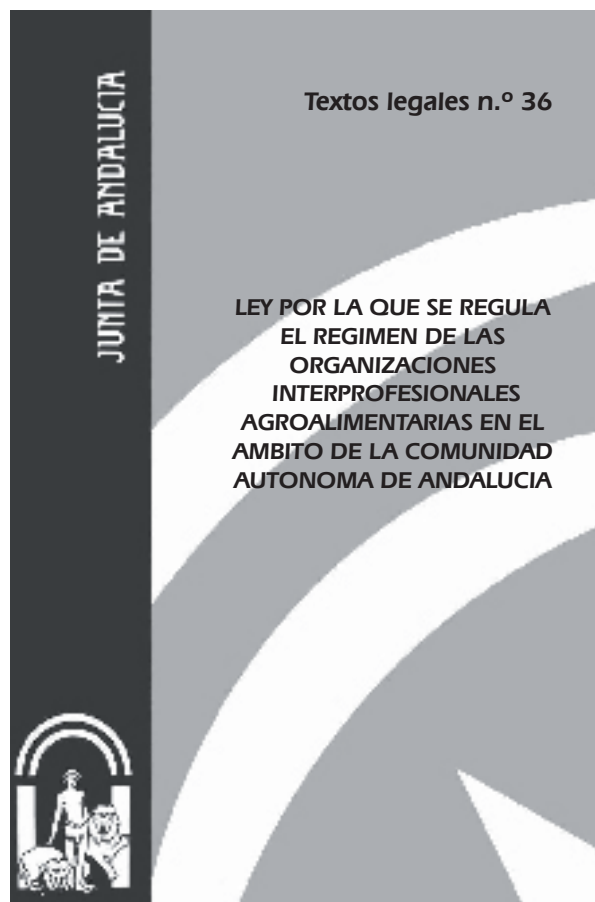
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de febrero de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Medio Ambiente en determinados Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2005.

114

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 16 de abril de 2008

Año XXX

Número 75 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Medio Ambiente en determinados Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2005.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2007,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización del Medio Ambiente en determinados Ayuntamientos, correspondientes al ejercicio 2005.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS

Ejercicio 2005

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 2007, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización horizontal sobre el medio ambiente en determinados Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2005.

Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
- III. ALCANCE Y METODOLOGÍA
- IV. LIMITACIONES AL ALCANCE
- V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - V.1. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
 - V.2. DETERMINACIÓN DEL GASTO
 - V.3. ANÁLISIS DE LEGALIDAD
 - V.3.1. Residuos Sólidos Urbanos
 - V.3.2. Aguas
 - V.3.3. Calidad del Aire
 - V.3.4. Protección del Entorno y Riesgo Ambiental
- VI. INDICADORES
 - VI.1. RESIDUOS
 - VI.2. AGUAS

- VI.3. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
- VI.4. ENERGÍA
- VI.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- VI.6. ENTORNO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
- VI.7. MOVILIDAD Y TRANSPORTE
- VI.8. POBLACIÓN Y TERRITORIO
- VI.9. RUIDOS Y CALIDAD DEL AIRE

VII. ANÁLISIS DE LAS AGENDAS 21 LOCALES

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

IX. ANEXOS

- IX.1. FICHA TÉCNICA DE LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA
- IX.2. RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE LES HA REMITIDO EL CUESTIONARIO AGENDA LOCAL 21
- IX.3. DATOS UTILIZADOS
- IX.4. CUESTIONARIO AGENDA LOCAL 21

X. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

Ayto.	Ayuntamiento
AL	Agenda Local
CCAA	Comunidades Autónomas
CA	Comunidad Autónoma
dBa	Decibelio
DBO	Demanda Biológica de Oxígeno
DP	Diputación Provincial
FAMP	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
gto.	Gasto
hab	Habitante
Kg	Kilogramo
Km	Kilómetro
l	Litro
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LOUA	Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía
m ²	Metro cuadrado
m ³	Metro cúbico
MA	Medio Ambiente
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
ONGs	Organizaciones no Gubernamentales
PAA	Plan ambiental
PC 21	Programa Ciudad 21
PER	Presión, Estado y Respuesta
RECSA	Red Andaluza de Ciudades Sostenibles
Sd	Sin datos
Tm.	Toneladas métricas
u.f	Unidades físicas

I. INTRODUCCIÓN

1. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley 1/1988, de 17 de marzo, ha incluido en el Plan de Actuaciones de 2006 la elaboración de un Informe de Fiscalización del medio ambiente en determinados ayuntamientos.

2. El artículo 4.2 del Reglamento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, recoge la especial atención que se prestará a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental en el desarrollo de la actividad pública.

3. La preocupación de las autoridades políticas por el medio ambiente en el entorno urbano quedó recogida en la Conferencia de Río de Janeiro de 1992, donde se aprobó el documento conocido como Agenda 21, y en la Conferencia Europea de Ciudades Sostenibles de 1994, que impulsó el compromiso del desarrollo de la Agenda 21, mediante la firma de la Carta Aalborg.

4. De la celebración de esta conferencia parte el convencimiento de la necesidad de integrar las políticas ambientales, económicas y sociales, dejando atrás planteamientos que consideraban a la política ambiental como algo aislado. Esta nueva perspectiva supone avanzar hacia una concepción transversal, que exigiría tener en cuenta todos los aspectos medioambientales presentes en las distintas políticas públicas.

5. De acuerdo con la definición facilitada por la Federación Española de Municipios y Provincias en el Código de Buenas Prácticas Ambientales, se considera al medio ambiente como *“aquel conjunto de factores físicos, ambientales, culturales, económicos y sociales que rodean al ser humano”*.

II. OBJETIVOS

6. El objetivo general perseguido con la elaboración del presente Informe es ofrecer un conjunto de conclusiones acerca de la situación en la que se encuentra el medio ambiente en los ayuntamientos analizados.

7. La consecución de ese objetivo general exige, a su vez, establecer los siguientes objetivos específicos.

- Concluir sobre el tratamiento que reciben las políticas medioambientales en los ayuntamientos seleccionados, desde el punto de vista de la organización.

- Concluir sobre el cumplimiento de determinados deberes que se contemplan en la normativa general y sectorial ambiental que resulta de aplicación a los ayuntamientos.

- Tratar de aproximarse a un juicio sobre las condiciones de sostenibilidad ambiental en los ayuntamientos considerados.

- Concluir sobre el grado de desarrollo de las Agendas 21 Locales impulsadas por distintos ayuntamientos andaluces.

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

8. El alcance del Informe queda limitado a los quince ayuntamientos que han sido objeto de visita, y a los setenta y dos a los que se les ha remitido el cuestionario que valora el estado de su Agenda Local 21, que se relacionan en el Anexo II.

Los ayuntamientos que han sido objeto de visita son:

- Cabra
- Cádiz
- Córdoba
- Cortes de la Frontera
- Dos Hermanas
- El Ejido
- Fuengirola
- Guadix
- Huelva
- Jerez de la Frontera
- Línea de la Concepción, La
- Níjar
- Pozoblanco
- Roquetas de Mar
- Vélez-Málaga

Metodología

9. El trabajo realizado ha contado con dos actuaciones diferenciadas.

10. Se han seleccionado 15 ayuntamientos de manera aleatoria, teniendo en cuenta el número de habitantes y la adhesión o no al Programa de Sostenibilidad Ambiental "Ciudad 21" de la Junta de Andalucía.

Los tramos de población considerados para la selección muestral han sido municipios mayores de 100.000 habitantes, municipios comprendidos entre 50.000 y 100.000, y menores de 50.000 habitantes.

11. El trabajo realizado en estos ayuntamientos ha incluido la evaluación de aspectos organizativos, la determinación del gasto y el análisis de determinadas actuaciones, competencia de la administración municipal, previstas en la normativa vigente reguladora de aquellas áreas de actividad local directamente relacionadas con el medio ambiente: residuos aguas, contaminación atmosférica y protección ambiental.

Además, para estos ayuntamientos se analizan algunos aspectos relacionados con el estado en el que se encuentra el medio ambiente, a través de la selección de una serie de indicadores económicos, sociales y ambientales.

12. La segunda actuación ha consistido en la elaboración de un cuestionario que se ha remitido a 72 ayuntamientos, con el que se pretende valorar el desarrollo de las Agendas 21 Locales.

La selección de estos ayuntamientos se ha realizado de la siguiente manera: cincuenta y tres de manera aleatoria entre aquellos que figuraban adheridos al Programa Ciudad 21, diez más fueron seleccionados utilizando el criterio de la importancia poblacional, entre aquellos no adheridos al mencionado Programa pero que si disponían de Agenda 21 Local, y los nueve restantes figuraban entre los seleccionados para ser visitados.

13. El ejercicio objeto de fiscalización ha sido 2005, habiéndose concluido el trabajo de campo el 16 de abril de 2007.

14. La comprensión adecuada del presente Informe requiere la lectura global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

15. La principal limitación al alcance del trabajo realizado proviene de la variedad de organismos y unidades administrativas implicadas en el suministro de la información requerida. También de la dificultad de acceder a una información que, a veces, no se encontraba disponible en el ayuntamiento, sino en empresas privadas concesionarias de servicios, sociedades mercantiles municipales, u otros órganos de carácter supramunicipal.

Estas circunstancias han provocado que en determinados casos que se detallan a lo largo del presente informe, la información requerida no haya sido facilitada.

Por otra parte, dos ayuntamientos, Carboneras y Villanueva de Córdoba no han respondido al cuestionario dedicado a valorar la Agenda 21 Local.

V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

V.1. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

16. El artículo 25.1 de la LBRL señala que los municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por su parte, el artículo 26.1 epígrafe d) de la misma Ley, establece que a los municipios de mas de 50.000 habitantes, les corresponde la protección del medio ambiente.

17. Ante la diversidad de modelos organizativos observados, manifestación de la potestad de autoorganización municipal y también, en alguna medida, de la falta de concreción del contenido de la competencia medioambiental, el trabajo desarrollado se ha dirigido a identificar la existencia de estructuras político-administrativas que tuvieran asignada la competencia medioambiental, y a determinar las áreas de actividad en las que desarrollan sus funciones.

18. Todos los ayuntamientos analizados, sean o no mayores de 50.000 habitantes, cuentan con estructuras político-administrativas que bajo las denominaciones de áreas, concejalías o delegaciones desarrollan teóricamente funciones de protección del medio ambiente.

19. El Ayuntamiento de El Ejido cuenta con un área de agricultura y medio ambiente. No obstante, sus actuaciones están relacionadas exclusivamente con la actividad agrícola desarrollada en el municipio.

20. El Ayuntamiento de Níjar dispone de una concejalía de medio ambiente; sin embargo, las actividades se desarrollan a través de una serie de servicios: urbanismo, económicos y generales. No existe, por tanto, una asignación de áreas de actividad en la que se plasme la actuación de esa concejalía.

21. En el resto de los ayuntamientos, la determinación de las áreas de actividad y las funciones que se realizan no sigue un mismo criterio de atribución.

22. No obstante, en 8 de los 15 ayuntamientos analizados las actividades que aparecen atribuidas a las áreas, concejalías o delegaciones encargadas del medio ambiente están relacionadas con la educación ambiental, la recogida selectiva de residuos, parques y jardines, la vigilancia ambiental, la contaminación acústica, el control de plagas y desinfección y el desarrollo de la agenda local 21.

23. Ha sido objeto del trabajo realizado la determinación de la dotación de personal que cada ayuntamiento asigna a las unidades y servi-

cios municipales relacionados con el medio ambiente urbano. Para ello se ha utilizado la plantilla presupuestaria correspondiente al ejercicio 2005.

No se ha tenido en cuenta ni el personal que presta sus servicios en sociedades mercantiles municipales u organismos autónomos creados por los ayuntamientos, ni el que lo hace en empresas privadas concesionarias de servicios municipales.

24. El cuadro nº 1 recoge información cualitativa sobre el tipo de relación que vincula al personal con el ayuntamiento, distinguiendo entre personal funcionario y laboral.

Esta distinción no se ha podido realizar en el caso de Cádiz y Jerez de la Frontera.

25. Son los ayuntamientos de Dos Hermanas, 26%, Fuengirola, 23%, y Guadix, 15%, los que reflejan mayor porcentaje de trabajadores empleados directamente en la realización de actividades relacionadas con el medio ambiente municipal.

El resto presentan valores que oscilan entre el 9% de Cabra, y el 1% de La Línea de la Concepción, Cortes de la Frontera y Pozoblanco.

26. Completa el análisis organizativo la determinación del porcentaje de entidades dependientes de los ayuntamientos, que desarrollan actuaciones directamente relacionadas con el medio Ambiente. Los resultados aparecen recogidos en el cuadro nº 1.

El campo de actividad de las mismas está referido a la gestión de residuos, parques y jardines, limpieza viaria, aguas, conservación de montes y zoológicos.

27. Sólo disponen de entidades dependientes que realizan tales actividades los ayuntamientos de Cádiz, con 1, Huelva, con 2, Jerez de la Frontera, con 3 y Córdoba, con 4.

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

INDICADORES	Dos Hermanas		Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	ESTRATO 1	
							MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
nº entidades dependientes ayto relacionadas con ma/nº entidades dependientes ayto (%)	0	9%	22%	18%	33%	16%	13%	
nº funcionarios ma/ nº trabajadores ma(%)	14%	sd	89%	sd	54%	52%	37%	
nº laborales ma/nº trabajadores ma(%)	86%	sd	11%	sd	46%	48%	37%	
nº trabajadores ma/nº trabajadores ayto	26%	5%	6%	sd	6%	11%	10%	

INDICADORES	Línea de la Conc.		Roquetas de Mar		Ejido (EI)		ESTRATO 2	
							MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
nº entidades dependientes ayto relacionadas con ma/nº entidades dependientes ayto (%)	0	0	0	0	0	0	0	0
nº funcionarios ma/ nº trabajadores ma(%)	100%	28%	34%	12%	24%	39%	35%	
nº laborales ma/nº trabajadores ma(%)	0%	72%	66%	88%	76%	61%	35%	
nº trabajadores ma/nº trabajadores ayto	1%	23%	6%	8%	5%	9%	9%	

INDICADORES	Guadix		Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra		ESTRATO 3	
							MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
nº entidades dependientes ayto relacionadas con ma/nº entidades dependientes ayto (%)	0	0	0	0	0	0	0	0
nº funcionarios ma/ nº trabajadores ma(%)	9%	42%	100%	50%	0%	40%	40%	
nº laborales ma/nº trabajadores ma(%)	91%	58%	0	50%	100%	60%	40%	
nº trabajadores ma/nº trabajadores ayto	15%	9%	3%	1%	1%	6%	6%	

Cuadro nº 1

V.2. DETERMINACIÓN DEL GASTO EN ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES

28. La determinación del gasto realizado en actividades medioambientales se ha efectuado a partir de las certificaciones expedidas por cada ayuntamiento, donde constan las partidas, conceptos e importes correspondientes a obligaciones reconocidas en 2005, por actividades realizadas directamente o indirectamente, relacionadas con la gestión medioambiental municipal.

Los capítulos presupuestarios considerados han sido agrupados en tres categorías: gastos de personal, gastos en medios materiales sean corrientes o de inversión, y transferencias corrientes y de capital.

Dicha información se ha cotejado con la que consta en la liquidación presupuestaria facilitada por cada ayuntamiento.

29. Según se recoge en el cuadro nº 2, los valores medios del gasto destinado a medio ambiente respecto al total del presupuesto, excluidos los capítulos III, VIII y IX, son similares en los ayuntamientos mayores de 100.000 habitantes, 21%, y los comprendidos entre 50.000 y 100.000 habitantes, 20%, resultando inferior en los menores de 50.000 habitantes, 14%.

Los ayuntamientos que más porcentaje de su presupuesto destinan a tareas relacionadas con el medio ambiente son Córdoba, 31%, El Ejido, 27%, Vélez Málaga 24%, Huelva y Jerez de la Frontera, con el 21%.

En cambio, los que destinan menor porcentaje de su presupuesto son Guadix, 12%, Níjar y Pozoblanco, con el 13%.

El resto oscila entre el 15% de Dos Hermanas y la Línea de la Concepción, y el 19% de Roquetas de Mar.

Cortes de la Frontera no ha facilitado información de los gastos destinados a actividades relacionadas con el medio ambiente.

30. En todos los ayuntamientos, excepto Córdoba donde son las transferencias corrientes y de capital las que mayor porcentaje de gasto medioambiental suponen, se observa la preponderancia que tienen los gastos en medios materiales.

INDICADORES GESTIÓN ECONÓMICA

INDICADORES	Dos Hermanas				Córdoba	ESTRATO 1	
	Cádiz	Huelva	Jerez de la Fra	MEDIA ARITMÉTICA		DESVIACIÓN TÍPICA	
gros personal ma/gros personal ayto (%)	9%	4%	5%	8%	6%	6%	2%
gros personal ma/gro total ma (%)	22%	7%	10%	13%	6%	12%	6%
gros medios materiales ma/gros medios materiales ayto(%)	20%	30%	42%	59%	26%	36%	15%
gros medios materiales ma/gro total ma(%)	70%	92%	65%	84%	19%	66%	29%
transferencias realizadas ma/transferencias realizadas ayto(%)	10%	1%	21%	2%	52%	17%	21%
gros transferencias realizadas ma/gro total ma(%)	8%	1%	25%	3%	75%	23%	31%
gto total ma(salvo capítulos III,VIII y IX)/gto total ayto (salvo capítulos III,VIII y IX)(%)	15%	17%	21%	21%	31%	21%	6%

(Continúa)

INDICADORES GESTIÓN ECONÓMICA (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Línea de la Conc.	Fuengirola	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (El)	ESTRATO 2	
						MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
gros personal ma/gros personal ayto (%)	0	12%	6%	6%	3%	5%	4%
gros personal ma/gro total ma (%)	1%	29%	9%	9%	2%	10%	11%
gros medios materiales ma/gros medios materiales ayto(%)	42%	30%	39%	24%	32%	33%	7%
gros medios materiales ma/gro total ma(%)	99%	71%	85%	82%	98%	87%	12%
transferencias realizadas ma/transferencias realizadas ayto(%)	0	0	13%	29%	4%	9%	12%
gros transferencias realizadas ma/gro total ma(%)	0	0	6%	8%	1%	3%	4%
gto total ma(salvo capítulos III,VIII y IX)/gto total ayto (salvo capítulos III,VIII y IX)(%)	15%	18%	24%	19%	27%	20%	5%

(Continúa)

INDICADORES GESTIÓN ECONÓMICA (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Cortes de la Ftra					ESTRAJO 3	
	Guadix	Cabra	Níjar	Pozoblanco	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA	
gros personal ma./gros personal ayto (%)	16%	7%	3%	1%	7%	7%	
gros personal ma./gto total ma (%)	66%	13%	7%	1%	22%	30%	
gros medios materiales ma./gros medios materiales ayto(%)	8%	27%	22%	19%	19%	8%	
gros medios materiales ma./gto total ma(%)	31%	87%	87%	82%	72%	27%	
transferencias realizadas ma./transferencias realizadas ayto(%)	5%	0	7%	18%	7%	7%	
gros transferencias realizadas ma./gto total ma(%)	3%	0	6%	16%	6%	7%	
gto total ma(salvo capítulos III,VIII y IX)/gto total ayto (salvo capítulos III, VIII y IX)(%)	12%	17%	13%	13%	14%	2%	

Cuadro nº 2

V.3. ANÁLISIS DE LEGALIDAD

31. El análisis del cumplimiento legal se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la normativa sectorial ambiental, referida a las áreas de residuos sólidos urbanos, aguas, calidad del aire y protección del entorno y riesgo ambiental.

V.3.1. Residuos Sólidos Urbanos

32. Se analizan en este apartado diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades de gestión de residuos que los ayuntamientos tienen encomendadas, en virtud de la normativa de general aplicación, la LBRL, y la sectorial de residuos.

33. Tanto la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como la Ley 10/1998 de Residuos, recogen en su articulado la previsión de elaboración y aprobación por los ayuntamientos de ordenanzas municipales de desechos y residuos urbanos, con el fin de regular la gestión de los mismos en el ámbito de su término municipal.

34. A 31 de diciembre de 2005, disponían de ordenanzas municipales sobre esta materia los ayuntamientos de Cádiz, Córdoba, Fuengirola, Huelva, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Roquetas de Mar y Vélez Málaga.

En Cádiz, la ordenanza reguladora vigente es de 1989, circunstancia que haría necesaria su actualización por ser bastante anterior a la normativa antes mencionada.

Vélez Málaga, que finalizó el ejercicio 2005 con una ordenanza de 1990, publicó una nueva el 16 de agosto de 2006.

35. Los ayuntamientos de Cabra, Cortes de la Frontera, Dos Hermanas, El Ejido, Guadix, Níjar y Pozoblanco no disponían, a finales del ejercicio 2005, de ordenanza municipal reguladora de residuos urbanos.

El Ayuntamiento de Guadix, en vez de elaborar una ordenanza de residuos sólidos urbanos,

introdujo en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras determinados aspectos técnicos relacionados con la prestación del servicio de recogida.

36. Con carácter más específico, el Ayuntamiento de Níjar había aprobado dos ordenanzas: una sobre el residuo agrícola y otra de la gestión del residuo orgánico vegetal derivado de la agricultura intensiva.

El Ejido disponía de dos ordenanzas, una de la sanidad en el medio ambiente agrario, y otra de los residuos sólidos en el entorno agrario.

El Ayuntamiento de Huelva, por su parte, había elaborado una ordenanza reguladora de la gestión de escombros.

37. La Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos establece en el artículo 4 apartado 3, que las EELL serán competentes para la gestión de residuos urbanos en los términos establecidos en esta Ley y en las que en su caso dicten las CCAA. Corresponde a los municipios, como servicio obligatorio la recogida, transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos, en la forma en que establezcan las respectivas ordenanzas.

Esta previsión supuso una modificación del régimen general establecido en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuía la obligación de tratamiento sólo para municipios de más de 5.000 habitantes.

38. Se ha examinado el grado y forma de cumplimiento de las obligaciones de recogida, transporte y tratamiento de una tipología de residuos sólidos urbanos, distinguiendo entre los mencionados en el artículo 3 apartado 3 epígrafe a), y una serie de residuos específicos que aparecen en los epígrafes b) a f) del mismo artículo de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental, tales como: animales muertos, enseres domésticos y muebles, escombros procedentes de reparaciones domiciliarias, residuos agrícolas y plásticos agrícolas, en aquellos municipios donde esta variedad de residuos constituye un serio problema ambiental.

39. En general, los ayuntamientos bien directa o indirectamente, a través de la participación en mancomunidades o consorcios, así como de la prestación de servicios que reciben de las diputaciones provinciales, cumplen con las actividades de gestión de los residuos sólidos urbanos analizados.

40. Las incidencias más relevantes derivadas del trabajo realizado se exponen a continuación:

41. Una parte significativa del residuo domiciliario junto con la fracción orgánica, es la compuesta por el papel-cartón, vidrio y envases ligeros de distinta naturaleza.

42. La Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos obliga a partir del año 2001, a los municipios de más de 5.000 habitantes a implantar en origen sistemas de recogida selectiva de los envases y residuos de envases.

El único ayuntamiento considerado en este informe, cuya población en 2005 no superaba los 5.000 habitantes, era Cortes de la Frontera. Sin embargo, disponía de sistemas de recogida selectiva para el vidrio y papel cartón, no para envases ligeros.

43. Todos los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, excepto Níjar en cuanto a envases ligeros, disponían a finales de 2005 de sistemas de recogida selectiva en origen de estos residuos.

44. La Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y Residuos de Envases regula la gestión de los residuos de envases a lo largo de su ciclo de vida, con el fin de prevenir y reducir el impacto sobre el medio ambiente.

Uno de los instrumentos previstos para gestionar este tipo de residuos son los sistemas integrados de gestión, en el que las entidades locales tienen la posibilidad de participar mediante la firma de convenios de colaboración.

45. El artículo 9.2 de esa Ley establece que las Entidades Locales que no participen en un sistema integrado de gestión convendrán con la CA un procedimiento que posibilite el cumpli-

miento de los objetivos previstos en la Ley, respecto de los residuos de envases generados en su ámbito.

46. De los ayuntamientos analizados, solo Cádiz en cuanto al vidrio y papel cartón, y Níjar para envases ligeros y papel cartón, no habían suscrito a 31 de diciembre de 2005 los convenios de colaboración relativos a esta variedad de residuos.

Tampoco consta que hubieran acordado con la CA el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 11/1997.

47. El resto de los ayuntamientos tienen firmados por sí, o a través de mancomunidades, consorcios o diputación provincial los convenios relativos a la recogida selectiva de papel-cartón, envases ligeros y vidrio.

48. Sólo los ayuntamientos de Córdoba, Dos Hermanas y Jerez de la Frontera realizan operaciones de recepción de escombros procedentes de obras menores y reparación domiciliaria, a través de los distintos puntos limpios o ecoparques que tienen implantados.

Ningún ayuntamiento presta el servicio de recogida domiciliaria, quedando el transporte a cargo de los productores.

49. El análisis del tratamiento de estos residuos por la complejidad y diversidad de soluciones ofrecidas distingue los municipios que han establecido alguna medida para solucionar el problema del depósito, los que sin participar en ninguna solución indican a los ciudadanos lugares específicos y los que no han adoptado ningún tipo de iniciativa, lo que supondría el incremento del riesgo de depósitos en lugares no controlados.

50. Los ayuntamientos de Córdoba, Huelva, Níjar y Dos Hermanas de forma directa o indirecta, han adoptado diversas iniciativas tendentes a solucionar el problema de la eliminación de estos residuos. En Cádiz y Guadix, la eliminación de los mismos se realiza a través de Consorcios.

En Cabra, Fuengirola, Jerez de la Frontera, El Ejido, La Línea de la Concepción y Pozoblanco, aunque el Ayuntamiento no participa en la adopción de iniciativas tendentes a solucionar el tratamiento, cuentan con gestores privados en su zona que se encargan de tratarlos.

Cortes de la Frontera, Roquetas de Mar y Vélez Málaga no habían adoptado ninguna iniciativa, respecto al destino de estos residuos.

V.3.2. Aguas

51. Se han comprobado determinados aspectos relacionados con la competencia, responsabilidad y regularidad con la que se ha producido el suministro domiciliario en 2005, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, regulador del suministro domiciliario de agua potable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

52. También se han verificado determinadas cuestiones que aparecen en el Real Decreto 140/2003, que estableció los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, tales como requerimientos de la autoridad sanitaria, situaciones de alerta y régimen de autocontroles efectuados por el suministrador, en 2005.

53. Se ha analizado de acuerdo con la normativa vigente la situación en la que se encuentra el tratamiento y depuración de las aguas residuales generadas en esos núcleos urbanos, su vertido, la existencia de autorizaciones para realizarlos, y la liquidación del canon de control de vertidos o, en su caso, del impuesto de vertidos al litoral.

54. Los resultados más relevantes derivados de la ejecución de los trabajos de fiscalización se exponen a continuación.

55. El artículo 6 del Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se regula el suministro domiciliario de agua potable, establece que las entidades suministradoras han de estar inscritas en el Registro Industrial como requisito previo a su puesta en funcionamiento.

56. En todos los casos analizados consta a 31 de diciembre de 2005, la inscripción de la entidad suministradora en dicho registro, salvo en Guadix y Níjar donde se presta el servicio a través de Sociedades de Economía mixta.

En Guadix dicha inscripción había sido solicitada y en Níjar, aunque inscrito el gestor privado, no consta que estuviera solicitada la inscripción de la nueva sociedad creada.

57. El artículo 2 del citado decreto indica que el suministro domiciliario se ajustará al propio Reglamento, a la Orden de 9 de diciembre de 1975, y a los Reglamentos y ordenanzas municipales que tengan aprobados cada entidad suministradora.

Sólo Fuengirola disponía de un Reglamento local de suministro domiciliario de agua potable.

58. Dejando al margen las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa del suministro domiciliario de agua potable, todos los ayuntamientos analizados aplican directamente lo establecido en el Decreto 120/1991.

59. La incidencia más significativa en el suministro domiciliario se produjo en Fuengirola, debido a las medidas excepcionales adoptadas por la situación de sequía existente en diversos municipios de Málaga, aprobadas por el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre. Esta situación se prolongó hasta abril de 2006.

60. La incidencia más relevante desde el punto de vista del cumplimiento de los estándares de calidad del agua suministrada en 2005, se produjo en Níjar donde persiste una situación que al menos proviene del ejercicio 2003, de incumplimientos de determinados parámetros (arsénico y mercurio) del Anexo A del Real Decreto 140/2003, en todas las aguas, excepto las suministradas en la Villa de Níjar.

Esta situación de imposible solución a corto plazo está provocada por la deficiente calidad de las aguas existentes en los acuíferos del sistema de Níjar.

La solución adoptada ha sido la realización de la denominada obra de abastecimiento público al término municipal de Níjar. En 2005 tuvo lugar la firma del protocolo de inversión y la adjudicación a distintas empresas para llevarlas a cabo.

61. El Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, establece las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas.

Esta norma tenía por objeto trasponer al ordenamiento jurídico español el contenido de la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

62. La Comunidad Autónoma de Andalucía delimitó las aglomeraciones urbanas¹, figura introducida por el Real Decreto Ley 11/1995, mediante el Decreto 310/2003, de 4 de noviembre.

Las aglomeraciones urbanas, según el artículo 3 del Decreto 310/2003, pueden ser intermunicipales, las que figuran en el Anexo I, o aquellas cuyo ámbito territorial coincide con el del municipio o la parte de este no incluido en una aglomeración intermunicipal.

63. Los municipios de Dos Hermanas, Roquetas de Mar, Cádiz y Fuengirola tienen todo su término municipal formando parte de aglomeraciones urbanas intermunicipales. El Ejido y Vélez Málaga lo tienen parcialmente.

En el resto de los municipios el ámbito territorial de la aglomeración urbana coincide con su término municipal.

64. Según el artículo 5 del Real Decreto Ley 11/1995, deben dar un tratamiento secundario²

¹ Aglomeración urbana: zona geográfica formada por uno o varios municipios, o por parte de uno o varios de ellos, que por su población o actividad económica constituya un foco de generación de aguas residuales que justifique su recogida y conducción a una instalación de tratamiento o a un punto de vertido final.

² Tratamiento secundario: tratamiento de aguas residuales urbanas mediante un proceso que incluya un tratamiento biológico con sedimentación secundaria u otro proceso, en el que se respeten los requisitos que se establezcan reglamentariamente.

o equivalente las aglomeraciones urbanas que cuenten con más de 15.000 habitantes equivalentes antes del 1 de enero del año 2001, y las que cuenten entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes, antes del 1 de enero de 2006.

65. A 31 de diciembre de 2005, aplicaban dicho tratamiento todos los ayuntamientos, excepto la Línea de la Concepción que aplicaba un tratamiento primario³, Cabra y Cortes de la Frontera que no aplicaban ningún tipo de tratamiento a sus aguas residuales, produciéndose, en estos casos, un vertido directo.

66. Aunque por población a la Línea de la Concepción le hubiera correspondido aplicar a sus aguas residuales un tratamiento secundario, por verter a una zona declarada menos sensible le estaría permitido dar un tratamiento primario, según el Decreto 54/1999, de dos de marzo, por el que se declaran las zonas sensibles, normales y menos sensibles en las aguas del litoral y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, a partir de diciembre de 2006, se aplica el tratamiento secundario a las aguas residuales generadas en dicho municipio.

67. Los ayuntamientos de Cabra y Cortes de la Frontera hasta el momento de cierre de los trabajos de campo continuaban sin aplicar tratamiento alguno a sus aguas residuales, lo que pone de manifiesto el incumplimiento de los plazos establecidos en el Real Decreto Ley 11/1995, y su normativa de desarrollo.

En Cabra, pese a contar con el sistema de colectores, no se habían finalizado los trabajos de conexión de éstos con la planta depuradora.

En Cortes de la Frontera también disponen del sistema de colectores, pero aun no está construida la planta depuradora.

³ Tratamiento primario: tratamiento de aguas residuales urbanas mediante un proceso físico o físico-químico que incluya la sedimentación de sólidos en suspensión u otros procesos en los que DBO 5 de las aguas residuales que entren, se reduzca por lo menos en un 20% antes del vertido, y el total de sólido en suspensión se reduzca por lo menos en un 50%.

68. En Cádiz hasta agosto de 2005, no todas las aguas residuales eran depuradas, puesto que había dos emisarios que vertían al mar directamente al no estar concluidas las obras de conexión con la estación depuradora.

69. En Roquetas de Mar, la Confederación Hidrográfica del Sur construyó como obra de interés general la planta depuradora. La explotación y mantenimiento fue transferida al Consorcio del que forma parte este municipio en 2002, cuando aún se encontraban pendientes de terminar algunas obras.

Estas obras consistían en la ampliación del sistema de colectores para conectar a distintos núcleos de población con la planta depuradora y la conexión de ésta con el emisario submarino de la Ventilla.

Actualmente la única conexión existente es con el emisario de la Romanilla que absorbe aproximadamente el 60% del caudal de la depuradora.

El problema en Roquetas de Mar se origina porque ese emisario no es capaz de absorber el incremento del caudal de vertido producido por el aumento de la población en periodos vacacionales, lo que provoca que se realicen vertidos a una rambla con los consiguientes problemas de contaminación y riesgos para la salud.

70. Sólo aplican un tratamiento terciario⁴ a sus aguas residuales, lo que daría lugar a la posibilidad de reutilizarla para determinados fines, los ayuntamientos de Jerez de la Frontera en los vertidos que se realizan en la Laguna de Torrox, y Vélez Málaga en la estación depuradora que se encuentra en dicho municipio.

71. Se ha comprobado si los vertidos correspondientes a las aguas residuales de los ayuntamientos analizados contaban con las debidas autorizaciones.

72. Hasta el momento de cierre de los trabajos de campo, no contaban con autorización los vertidos de las aguas residuales de los ayuntamientos de Cabra, Cortes de la Frontera, Níjar, Roquetas de Mar, Cádiz, Guadix (para una de las dos depuradoras con las que cuenta) y La Línea de la Concepción.

En El Ejido se está tramitando una nueva autorización de vertidos por el Consorcio que se ha hecho cargo de la depuración de las aguas residuales.

Jerez de la Frontera ha aportado 14 autorizaciones, de los 23 puntos de vertidos que tienen.

En Dos Hermanas, el vertido de sus aguas residuales se produce con la autorización del Ayuntamiento de Sevilla, al tener delegadas las competencias en esta materia en favor de ese ayuntamiento.

73. Los ayuntamientos de Córdoba, Huelva y Pozoblanco disponían de las autorizaciones de vertidos.

En Fuengirola y Vélez Málaga esta comprobación no se ha podido efectuar, debido a que la depuración se realiza a través de órgano mancomunado y no se ha tenido acceso a esa información.

74. El canon de control de vertidos se encuentra regulado en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y Real Decreto Ley 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Reglamento Domini Público Hidráulico.

75. Constan liquidaciones del canon de vertidos al Dominio Público Hidráulico en los ayuntamientos de Córdoba, Cortes de la Frontera, Guadix, Huelva y Pozoblanco.

76. En Jerez de la Frontera y Cabra no consta que se produjeran tales liquidaciones.

En Dos Hermanas esta comprobación no ha podido efectuarse, al tener delegadas las competencias en materia de aguas residuales en favor del Ayuntamiento de Sevilla.

⁴ Tratamiento terciario: Limpieza avanzada de aguas residuales que va más allá del secundario o el estado biológico, eliminando nutrientes como el fósforo, nitrógeno y la mayoría de la DBO y sólidos suspendidos.

77. La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, creó el Impuesto sobre Vertidos a las Aguas Litorales.

Sólo en Huelva consta que se haya efectuado la liquidación de tal impuesto.

En Cádiz, La Línea de la Concepción, Níjar y Roquetas de Mar esta liquidación no se ha producido, al no disponer de la correspondiente autorización de vertidos al litoral.

En el Ejido tampoco consta la liquidación del citado impuesto, al estar tramitándose una nueva autorización de vertidos.

En Fuengirola y Vélez Málaga esta comprobación no se ha podido efectuar.

V.3.3. Calidad del Aire

78. El trabajo realizado distingue la contaminación acústica, de la debida a materias u otras formas de energía que no sean ruidos o vibraciones.

Contaminación acústica

79. La normativa vigente en materia de ruidos está compuesta por la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

80. El artículo 4.3 del Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía, establece la obligación para los municipios de más de 20.000 habitantes de aprobar ordenanzas municipales de Protección del medio ambiente contra el ruido. La Disposición Transitoria Tercera establecía el plazo de un año desde su entrada en vigor, para aprobar las ordenanzas o llevar a cabo la adaptación de las que ya tuvieran aprobadas.

81. Se ha comprobado si al concluir el ejercicio 2005, los ayuntamientos disponían de ordenanzas municipales sobre ruidos y, en su caso, si se

había realizado la adaptación al mencionado Reglamento.

82. Los únicos municipios menores de 20.000 habitantes y, por tanto, exentos de la obligación de elaborar y aprobar las ordenanzas son Pozoblanco y Cortes de la Frontera.

Ninguno de ellos dispone de ordenanza municipal sobre esta materia.

83. Todos los restantes ayuntamientos obligados, menos el Ejido, disponían a finales de 2005 de ordenanzas municipales sobre ruidos.

84. Sólo el Ayuntamiento de Huelva llevó a cabo la adaptación de su ordenanza municipal sobre ruidos al Reglamento, antes de finalizar el ejercicio 2005, concretamente el 29 de diciembre.

También el Ayuntamiento de Vélez Málaga el 26 de octubre de 2004, publicó una ordenanza específica sobre evaluación y protección contra los ruidos provocados por motocicletas, ciclomotores y vehículos análogos, adaptada al citado Reglamento.

Con posterioridad, han elaborado o adaptado sus ordenanzas El Ejido que la aprobó el 2 de octubre de 2006, y la Línea de la Concepción, el 14 de marzo de 2006.

85. El resto de los ayuntamientos hasta la fecha de finalización de los trabajos de campo, no habían llevado a cabo la adaptación de sus ordenanzas municipales sobre ruidos al Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía, lo que pone de manifiesto el incumplimiento de lo establecido en el citado Reglamento.

86. El artículo 4 del Decreto 326/2003 establece que corresponde a los ayuntamientos la determinación de las áreas de sensibilidad acústica, la declaración de zonas acústicamente saturadas y la elaboración de mapas de ruidos, en los casos y plazos señalados en el artículo 14.

87. Se consideran áreas de sensibilidad acústica aquellas superficies o ámbitos territoriales don-

de se pretende que exista una calidad acústica. Dichas áreas deben ser determinadas por el ayuntamiento competente, en atención al uso predominante del suelo.

88. La Disposición Transitoria Segunda del Decreto 326/2003, establece que el planeamiento territorial vigente a la entrada en vigor de este Reglamento deberá adaptarse a sus previsiones en los términos y plazos establecidos en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

89. Ningún ayuntamiento de los examinados a 31 de diciembre de 2005, había llevado a cabo la adaptación de su planeamiento a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por tanto, ninguno había determinado en su planeamiento urbanístico las mencionadas áreas de sensibilidad acústica.

90. Las zonas acústicamente saturadas son aquellas en las que existen numerosas actividades destinadas al uso de establecimientos públicos y los niveles de ruidos ambiental sobrepasen en más de 10 dBA los límites fijados en el Anexo I del Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

De los ayuntamientos analizados, a 31 de diciembre de 2005, sólo habían declarado zonas acústicas saturadas Cádiz, Huelva, Jerez de la Frontera y Córdoba.

91. Otro instrumento previsto en el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía son los mapas de ruidos. Señala el artículo 12 del Reglamento que los mapas de ruidos son una representación de los datos sobre una situación acústica existente o pronosticada en función de un indicador de ruidos, en la que se indicará la superación de un valor límite, el número de personas afectadas en una zona dada y el número de viviendas, centros educativos y hospitales expuestos a determinados valores de ese indicador.

92. El artículo 14 establece el calendario para su elaboración, distinguiendo entre municipios de más de 250.000 habitantes que lo deben tener

elaborado antes del 30 de junio de 2007, y los ayuntamientos con una población entre 100.000 y 250.000 habitantes que deberían elaborarlo antes del 30 de junio de 2009.

La elaboración del mapa en el Ayuntamiento de Córdoba se encontraba a finales de 2005 en proyecto, estando prevista su ejecución a lo largo de 2006.

En Jerez de la Frontera la elaboración del mapa de ruidos se encontraba a 31 de diciembre de 2005, en fase preliminar de estudio.

Los ayuntamientos de Huelva y Cádiz disponen de mapas de ruidos elaborados con una metodología propia, anterior al vigente Reglamento.

Contaminación atmosférica debida a materias u otras formas de energía que no sean ruidos o vibraciones.

93. En ninguno de los municipios analizados se había producido la declaración de zonas de contaminación atmosférica que corresponde realizar al Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de medio ambiente, en virtud de lo establecido en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, que aprobó el Reglamento de la Calidad del Aire en Andalucía.

94. Tampoco ninguno de ellos, salvo Huelva, había requerido la formulación de planes de prevención y corrección de la contaminación atmosférica.

95. Se ha comprobado si los ayuntamientos disponen de ordenanzas municipales sobre la protección de la contaminación atmosférica.

Sólo el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera había aprobado una ordenanza municipal referida a esta materia.

V.3.4. Protección del entorno y riesgo ambiental

96. Se analizan en este apartado las medidas preventivas dirigidas a la protección de la vida e integridad de las personas, los bienes o el entorno en situaciones de grave riesgo colectivo,

catástrofes y calamidades públicas, que corresponde adoptar a los ayuntamientos de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección civil, incendios forestales y servicios de extinción de incendios y salvamento.

97. De acuerdo con la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, los municipios participan en las tareas de protección civil con capacidad general de planificación y actuación, correspondiéndoles entre otras actuaciones, la creación de una estructura de protección civil, la elaboración, aprobación y desarrollo de los planes de emergencias, la promoción de la vinculación ciudadana a través del voluntariado y la realización de programas de prevención y campañas de información.

98. La LBRL, establece en su artículo 26 apartado 1, que corresponde prestar el servicio de protección civil a los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes.

Níjar era el único municipio mayor de 20.000 habitantes que a finales de 2005, no contaba con una estructura de protección civil.

99. No disponían de planes de emergencias a 31 de diciembre de 2005, los ayuntamientos de Cortes de la Frontera, Níjar, Roquetas de Mar y El Ejido, aunque este último lo aprobó el 6 de junio de 2006.

100. Estos planes de acuerdo con el artículo 12 apartado 5 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, deberán ser homologados, en todo caso, por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Quedaban pendientes de homologar, a 31 de diciembre de 2005, los planes de emergencias de Cabra, Jerez de la Frontera, Vélez Málaga y Córdoba por la revisión efectuada de su Plan en 2005, que fue remitida a dicha Comisión el 20 de julio del mismo año.

No obstante, en los ayuntamientos de Cabra y Vélez Málaga dichos planes se homologaron en el transcurso del ejercicio 2006.

Tampoco se encuentra homologado, a la fecha de cierre del trabajo de campo, el plan de El Ejido.

101. Los únicos ayuntamientos que no habían adoptado iniciativas tendentes a la creación de agrupaciones locales de voluntarios a finales de 2005, eran Cabra, Fuengirola y Níjar.

102. De los ayuntamientos que tenían los planes de emergencia aprobados, no consta la realización de pruebas o simulacros durante 2005, en Cabra y Guadix.

103. Tampoco consta que se realizaran campañas de información en los ayuntamientos de Cabra, Cortes de la Frontera, El Ejido, Jerez de la Frontera, Níjar y Roquetas de Mar.

104. La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, establece en su artículo 26 apartado 3), que los municipios con población superior a 20.000 habitantes contarán con un servicio de extinción de incendios y salvamento. Este servicio podrá ser prestado por el ayuntamiento directamente o a través de una Entidad Local de carácter supramunicipal.

105. No obstante, en Pozoblanco y Cortes de la Frontera, únicos ayuntamientos con una población inferior a 20.000 habitantes, el servicio de extinción de incendios se prestaba por un consorcio, en el primero, y por el Ayuntamiento de Ronda en el segundo.

106. Níjar es el único municipio mayor de 20.000 habitantes que no presta este servicio ni directa, ni a través de órgano supramunicipal. Es atendido por los servicios de extinción de incendios del Ayuntamiento de Almería.

Esta circunstancia unida a la propia configuración del municipio, diseminado en diversos núcleos de población que se encuentran alejados, entre sí, por una distancia considerable supone la asunción de un mayor riesgo.

107. Todos los ayuntamientos que prestan el servicio de forma consorciada, excepto Roquetas de Mar, cuentan con una base de extinción de incendios en su término municipal.

Roquetas de Mar recibe la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento, de la base operativa del Consorcio que se encuentra en El Ejido, población que dista a 22 Kilómetros.

Esta circunstancia es significativa, desde la perspectiva del riesgo que se asume, al tratarse de un núcleo de población con 65.886 habitantes de derecho, que además recibe el impacto de una importante población flotante en los periodos vacacionales.

108. La Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales de la CA, determina que aquellos municipios incluidos total o parcialmente en zonas de peligro deberán elaborar y aprobar obligatoriamente sus planes locales de emergencia por Incendios Forestales.

Se encuentran declarados en zonas de peligro total o parcialmente, los municipios de Cabra, Córdoba, Cortes de la Frontera, Guadix, Jerez de la Frontera y Pozoblanco.

Todos estos municipios contaban a finales de 2005, con los planes de emergencias por incendios forestales aprobados.

109. El Decreto 189/2002 de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces, establece en su artículo 13, que corresponde a los municipios la recogida de residuos sólidos arrojados a los cauces públicos en tramos urbanos.

Los ayuntamientos de Córdoba, Fuengirola, Guadix, La Línea de la Concepción, Níjar, Roquetas de Mar, Vélez Málaga, El Ejido y Cabra poseen en su término municipal tramos urbanos de cauces públicos.

Todos los ayuntamientos analizados realizaron en 2005 labores de limpieza de cauces públicos en sus tramos urbanos.

VI. INDICADORES

110. Mediante la selección de una serie de indicadores económicos, sociales y ambientales, se ofrece una visión del estado en el que se encuentra el medio ambiente en los municipios analizados, y de las condiciones de su sostenibilidad.

111. Los indicadores están referidos a las siguientes áreas de actividad: residuos, aguas, gestión ambiental municipal, energía, participación ciudadana, conservación del entorno y biodiversidad, transporte y movilidad, población y territorio, ruidos y calidad del aire.

112. Los indicadores propuestos permiten ser clasificados de distinta manera, según el modelo de análisis elegido. En este caso se ha optado por clasificarlos según el modelo PER, establecido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en términos de Presión-Estado y Respuesta sobre el medio ambiente.

Indicadores de Presión: son aquellos que describen presiones ejercidas, directa o indirectamente, por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos municipales.

Indicadores de Estado: muestran los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan una visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.

Indicadores de Respuesta: indican la medida de la respuesta social o de las autoridades, entendida como iniciativas individuales o colectivas que tienen por objeto evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.

113. La exposición de los resultados se realiza agrupando los municipios en los tres estratos considerados para la selección muestral. Así, se

distinguen municipios mayores de 100.000 habitantes, con población comprendida entre 50.000 y 100.000, y los menores de 50.000 habitantes.

VI.1. RESIDUOS

114. En el Anexo III se recogen determinados datos relativos a las actividades de gestión de residuos realizadas por los ayuntamientos analizados.

Estos datos tienen un origen directo en el caso del Ayuntamiento de Córdoba. En el resto han sido estimados por los órganos mancomunados, consorciados, o por las diputaciones provinciales encargadas de realizar dichas actividades.

115. El Ayuntamiento de Guádix no dispone de la información relativa a la recogida de vidrio, ya que esa actividad no se efectúa específicamente para este municipio, sino que se realiza conjuntamente con otras poblaciones.

Tampoco se ofrecen datos de la recogida de envases en Níjar, puesto que en 2005 no se encontraba implantado este servicio de recogida selectiva.

El Ayuntamiento de Cortes de la Frontera no ha ofrecido datos de recogida de ningún tipo de residuo.

116. El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía, aprobado por el Decreto 218/1999, de 26 de octubre, establece como modelo de gestión para las basuras domiciliarias, que éstas deban ser separadas por los productores al menos en las siguientes cuatro fracciones:

Fracción orgánica o compostable que es recogida en contenedores grises, envases y restos de basura domiciliaria incluyendo inertes que se recogen en contenedores amarillos, vidrio en contenedores verdes, y el papel cartón en contenedores azules.

117. Las diferencias existentes en la aplicación del modelo previsto en el Plan Director Terri-

torial, se observan entre Córdoba y el resto de ayuntamientos analizados.

118. El Ayuntamiento de Córdoba es el que ha aplicado más decididamente el modelo previsto en dicho plan, debido al uso que se realiza del contenedor amarillo, donde se recogen envases ligeros, otros restos de basura domiciliaria e inertes. En el resto de ayuntamientos la utilización de ese contenedor se destina para la recogida de envases ligeros de distinta naturaleza (plásticos, tetra-brik, metales).

119. Se han seleccionado 4 indicadores que se recogen en los cuadros 3 y 4, desagregados por cada tipo de residuo domiciliario analizado.

120. El valor medio más elevado del indicador de residuos domiciliarios recogidos por habitante y día, sin excluir ninguna fracción, corresponde al estrato de municipios comprendidos entre 50.000 y 100.000 habitantes, 1,62 Kg./hab./día.

Sin embargo, hay que considerar que en ese estrato se encuentran los ayuntamientos de Fuengirola, Vélez Málaga y Roquetas de Mar, receptores de una importante población estacional que no es tenida en cuenta en el cálculo del indicador, al considerarse sólo la población de derecho.

En los municipios mayores de 100.000 habitantes, el valor medio es 1,29 Kg./hab./día, y en los menores de 50.000, es 1,14 Kg.

121. Descontando el efecto que provocaría una población estacional estimada, según los municipios indicados entre 150.000 y 200.000 personas durante un periodo de tres meses, la cantidad de residuo domiciliario recogido por habitante y día sería similar en los tres estratos contemplados.

122. Las diferencias, sin embargo, resultan significativas cuando se tiene en cuenta la forma de recoger la basura domiciliaria.

Así, el Ayuntamiento de Córdoba es el que presenta el valor más bajo de residuos recogidos en el contenedor gris por habitante y día,

0,66 Kg. El resto de ayuntamientos presentan valores superiores al kilogramo.

La explicación de este hecho se encuentra en el uso que se realiza del contenedor amarillo, destinado a recoger todo lo que no sea orgánico, papel cartón o vidrio.

Esta práctica supone en principio priorizar la recogida selectiva de materia orgánica, lo que posibilita su menor contaminación y repercute en el mejor aprovechamiento con la obtención de un compost de más calidad.

En cambio, desplazaría el problema a la clasificación de los elementos recogidos en el contenedor amarillo, que no sólo serían envases ligeros de distinta naturaleza.

123. Según los datos facilitados por el Ayuntamiento de Córdoba, de los 0,40 Kg./hab./día que se recogen en el contenedor amarillo, corresponden exclusivamente a envases ligeros, 0,20 Kg./ hab./día.

El resto de los ayuntamientos reflejan valores por debajo de los 0,04 Kg., de Pozoblanco.

124. El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos en Andalucía fijaba como objetivo en 2005, una recogida de papel cartón de 17 Kg./ hab./año.

125. Sólo cumplen con el objetivo señalado Córdoba, 29,31Kg./hab./año y Huelva, 26,63 Kg.

Cádiz, con 16,87 Kg., y Pozoblanco, 14,74 Kg./hab./año, registran valores cercanos a la cantidad establecida como objetivo en dicho plan.

Destacan, en cambio, por el bajo nivel de recogida de papel cartón, los ayuntamientos de Vélez Málaga, 4,61Kg., Níjar, 5,24Kg., Cabra, 6 Kg., Guadix, 6,09 Kg., Fuengirola, 9,40 Kg., Roquetas de Mar, 8,8 Kg., y El Ejido, 8,49 Kg./hab./año.

Jerez de la Frontera, Dos Hermanas y la Línea de la Concepción reflejan valores que superan ligeramente los 10 Kg./ hab./año.

126. El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía establecía como objetivo en el año 2005, una recogida de vidrio de 10 Kg./ hab./año.

127. Sólo Fuengirola, con 11,43 Kg./ hab./año, cumple con el objetivo.

Destacan todavía por su bajo nivel de recogida El Ejido, 3,42 Kg., Níjar, 3,44 Kg., La Línea de la Concepción, 4,42 Kg., y Huelva, 4,86 Kg./hab./año.

El resto de los ayuntamientos reflejan valores comprendidos entre los 8,26 Kg de Jerez de la Frontera y los 5,76 Kg./hab./año de Cabra.

128. Consecuencia de lo anterior es la preponderancia que presenta la recogida que se realiza a través del contenedor gris dedicado a la materia orgánica, respecto a la realizada en el resto de contenedores.

Sólo en Córdoba la relación existente entre la recogida realizada en ese contenedor, respecto a la realizada en el resto se sitúa en el 57%.

Los restantes ayuntamientos muestran valores superiores al 90%. Destacan Guadix y Níjar, con el 98% y Roquetas de Mar, El Ejido, La Línea de la Concepción y Vélez Málaga, con el 97%.

129. La importancia de esta circunstancia se observa si se tiene en cuenta la composición media de los residuos domiciliarios adoptada para elaborar el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos, en función de los datos facilitados por los distintos Planes Provinciales, que cifraba la materia orgánica y restos en un 55,50%, y el otro 44,50% para el papel cartón, vidrio y envases ligeros.

130. El cuadro nº 3, recoge los resultados de la cobertura de contenedores por cada 500 habitantes.

131. Para la recogida de materia orgánica reflejan un grado de cobertura de contenedores por cada 500 habitantes superior a 10, los ayuntamientos de Cádiz, Huelva, Fuengirola, Vélez Málaga, Roquetas de Mar, Guadix y Pozoblanco. Destaca, entre todos ellos, Níjar, con 21,6 contenedores por cada 500 habitantes.

Por debajo de 10 contenedores por cada 500 habitantes, se encuentran los demás ayuntamientos destacando con el valor más bajo Córdoba con 3,2 contenedores de materia orgánica por cada 500 habitantes.

132. Los valores más elevados de cobertura de contenedores amarillos por 500 habitantes lo reflejan Cabra, 8,4, Pozoblanco, 6,2, Córdoba, 5,8, Jerez de la Frontera, 4,7, y Vélez Málaga, 3,6.

Reflejan un grado de cobertura inferior a 1, los ayuntamientos de Guadix, Huelva y Roquetas de Mar.

En los restantes ayuntamientos ese valor oscila entre Cádiz, 2,5 y El Ejido, 1,2.

133. El Plan Territorial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en Andalucía establecía como grado de cobertura adecuado para la recogida selectiva de papel cartón y vidrio, la de 1 contenedor por 500 habitantes. Este sería el objetivo a cumplir en 2008.

Para la recogida de vidrio, a 31 de diciembre de 2005, no alcanzaban este objetivo Cortes de la Frontera, con 0,5, Cádiz y Cabra, 0,6, más la Línea de la Concepción y Guadix, 0,9 contenedores por cada 500 habitantes.

Tampoco alcanzaban ese grado de contenerización para el papel cartón Cabra, 0,5, Cádiz y Vélez Málaga, 0,6, más Roquetas de Mar y Guadix, 0,9 contenedores por 500 habitantes.

Los demás ayuntamientos ya cumplían con el grado de contenerización previsto en el Plan Director de Residuos, tanto para el papel cartón como para el vidrio.

134. El cuadro nº 4, refleja la frecuencia de vaciado de contenedores, medida en el número de días de recogida a la semana, por cada tipo de residuo domiciliario analizado.

135. El valor medio de la frecuencia de recogida de la materia orgánica es de 7 días a la semana en los ayuntamientos del primer y segundo estrato.

En los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes el valor medio es inferior, 6 días a la semana.

136. El Ayuntamiento de Córdoba es el único que mantiene una frecuencia de recogida del contenedor amarillo, destinado a envases, restos e inertes, de 7 días a la semana.

La menor frecuencia de recogida de este contenedor lo presentan Guadix, 0,7, más Vélez Málaga, Roquetas de Mar, Cabra y Pozoblanco, con 1 día a la semana.

137. La mayor frecuencia de recogida de vidrio la reflejan Dos Hermanas, 2,2, más Cádiz y El Ejido, con 2 días a la semana.

Reflejan una frecuencia de recogida superior a la semana los ayuntamientos de Huelva, Córdoba, Fuengirola, La Línea de la Concepción, Vélez Málaga, Cabra, Níjar, Cortes de la Frontera y Pozoblanco.

138. La mayor frecuencia de recogida del contenedor azul, destinado al papel cartón, la refleja Dos Hermanas, 4,4 días a la semana.

Reflejan una frecuencia de recogida superior a la semana, Guadix, Cabra, Cortes de la Frontera, Fuengirola y Vélez Málaga.

139. Establece el Plan de Gestión Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía la conveniencia de dotar puntos limpios a todas las poblaciones con más de 50.000 habitantes.

Recoge como previsión dicho Plan la dotación de un punto limpio para poblaciones con 50.000 habitantes; para poblaciones entre 50.000 y 100.000, dos; entre 100.000 y 200.000,

tres; y para poblaciones entre 200.000 y 400.000 habitantes, cuatro.

140. A 31 de diciembre de 2005, sólo Córdoba cumplía estas previsiones, con cuatro ecoparques.

Dos Hermanas y Huelva tenían dos, Jerez de la Frontera uno, y Cádiz no tenía ninguno, cuando por población les correspondería implantar tres.

El Ayuntamiento de Cádiz implantó su primer punto limpio durante el ejercicio 2006.

La Línea de la Concepción, Vélez Málaga, Fuengirola y Roquetas de Mar que de acuerdo con el mencionado Plan deberían tener dos, tampoco disponían de ningún punto limpio, a finales de 2005.

En el Ejido el Consorcio de Gestión de residuos había implantado un punto limpio.

INDICADORES DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS

INDICADORES	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra.	Córdoba	ESTRATO 1	
	Nº DE CONTENEDORES/500 HABITANTES					MEDIA ARITMÉTICA	DESV. TÍP.
Cantidad diaria recogida residuos materia orgánica por habitante (kg/hab y día) (P)	1,18	1,30	1,19	1,26	0,66	1,12	0,23
Cantidad diaria recogida residuos envases por habitante (kg/hab y día) (P)	0,01	0,02	0,01	0,03	0,40	0,09	0,15
Cantidad diaria recogida residuos vidrio por habitante (kg/hab y día) (P)	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02	0,02	0
Cantidad diaria recogida residuos papel y cartón por habitante (kg/hab y día) (P)	0,03	0,05	0,08	0,04	0,08	0,06	0,02
Cantidad diaria recogida residuos selectiva por habitante (kg/hab y día) (P)	0,06	0,09	0,10	0,09	0,50	0,17	0,17
Cantidad diaria recogida total residuos por habitante (kg/hab y día) (P)	1,24	1,39	1,29	1,35	1,16	1,29	0,08
FRECUENCIA DE RECOGIDA (Nº DE RECOGIDAS/SEMANA)							
Cantidad recogida residuos materia orgánica / cantidad total recogida residuos (%) (P)	95%	93%	92%	93%	57%	86%	15%
Cantidad recogida residuos envases / cantidad total recogida residuos (%) (P)	1%	2%	1%	2%	34%	8%	13%
Cantidad recogida residuos vidrio / cantidad total recogida residuos (%) (P)	1%	2%	1%	2%	2%	2%	0
Cantidad recogida residuos papel y cartón / cantidad total recogida residuos (%) (P)	3%	3%	6%	3%	7%	4%	2%
Cantidad recogida residuos selectiva / cantidad total recogida residuos (%) (P)	5%	7%	8%	7%	43%	14%	15%

(P) Indicador de Presión

(Continúa)

INDICADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Línea de la Concepción	Fuengirola	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (El)	ESTRATO 2
	MEDIA ARITMÉTICA DESV. TÍP.					
Nº DE CONTENEDORES/500 HABITANTES						
Cantidad diaria recogida residuos materia orgánica por habitante (kg/hab y día) (P)	1,31	1,92	1,71	1,65	1,25	1,57
Cantidad diaria recogida residuos envases por habitante(kg/hab y día) (P)	0	0,02	0,02	0	0,01	0,01
Cantidad diaria recogida residuos vidrio por habitante(kg/hab y día) (P)	0,01	0,03	0,02	0,02	0,01	0,01
Cantidad diaria recogida residuos papel y cartón por habitante(kg/hab y día) (P)	0,03	0,03	0,02	0,03	0,02	0,01
Cantidad diaria recogida residuos selectiva por habitante(kg/hab y día) (P)	0,04	0,08	0,06	0,05	0,04	0,02
Cantidad diaria recogida total residuos por habitante(kg/hab y día) (P)	1,35	2,00	1,77	1,70	1,29	1,62
FRECUENCIA DE RECOGIDA (Nº DE RECOGIDAS/SEMANA)						
Cantidad recogida residuos materia Orgánica/cantidad total recogida residuos (%) (P)	97%	96%	97%	97%	97%	97%
Cantidad recogida residuos Envases/cantidad total recogida residuos (%) (P)	0%	1%	1%	0	0	1%
Cantidad recogida residuos vidrio/cantidad total recogida residuos (%) (P)	1%	2%	1%	1%	1%	1%
Cantidad recogida residuos papel y cartón /cantidad total recogida residuos (%) (P)	2%	1%	1%	2%	2%	2%
Cantidad recogida residuos selectiva /cantidad total recogida residuos (%) (P)	3%	4%	3%	3%	3%	3%

(P) Indicador de Presión

(Continúa)

INDICADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Fira.	Pozoblanco	MEDIA ARITMÉTICA	
						ESTRATO 3	DESV. TÍP.
Nº DE CONTENEDORES/500 HABITANTES							
Cantidad diaria recogida residuos materia orgánica por habitante (kg/hab y día) (P)	1,16	1,09	1,03	sd	1,07	1,09	0,06
Cantidad diaria recogida residuos envases por habitante (kg/hab y día) (P)	0,01	0,02	No hay	No hay	0,04	0,02	0,02
Cantidad diaria recogida residuos vidrio por habitante (kg/hab y día) (P)	sd	0,02	0,01	sd	0,02	0,01	0
Cantidad diaria recogida residuos papel y cartón por habitante (kg/hab y día) (P)	0,02	0,02	0,01	sd	0,04	0,02	0,01
Cantidad diaria recogida residuos selectiva por habitante (kg/hab y día) (P)	0,03	0,06	0,02	sd	0,10	0,05	0,03
Cantidad diaria recogida total residuos por habitante (kg/hab y día) (P)	1,19	1,15	1,05	sd	1,17	1,14	0,06
FRECUENCIA DE RECOGIDA (Nº DE RECOGIDAS/SEMANA)							
Cantidad recogida residuos materia orgánica cantidad total recogida residuos (%) (P)	98%	95%	98%	sd	92%	96%	3%
Cantidad recogida residuos envases/cantidad total recogida residuos (%) (P)	1%	2%	No hay	sd	3%	2%	1%
Cantidad recogida residuos vidrio/cantidad total recogida residuos (%) (P)	sd	1%	1%	sd	2%	1%	0
Cantidad recogida residuos papel y cartón /cantidad total recogida residuos (%) (P)	1%	2%	1%	sd	3%	2%	1%
Cantidad recogida residuos selectiva/cantidad total recogida residuos (%) (P)	2%	5%	2%	sd	8%	4%	3%

Cuadro nº 3

(P) Indicador de Presión

INDICADORES DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS

INDICADORES	Dos Hermanas		Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra.	Córdoba	MEDIA ARITMÉTICA		ESTRATO 1	DESV. TÍP.
	Nº DE CONTENEDORES/500 HABITANTES		Nº DE CONTENEDORES/500 HABITANTES		Nº DE CONTENEDORES/500 HABITANTES		Nº DE CONTENEDORES/500 HABITANTES			
nº contenedores orgánica por 500 habitantes (R)	5,6	13,5	11,3	7	3,2	8,1	3,8			
nº contenedores envases por cada 500 habitantes (R)	1,3	2,5	0,7	4,7	5,8	3	2			
nº contenedores vidrio por cada 500 habitantes (R)	1,4	0,6	1	1,2	1,1	1	0,3			
nº contenedores papel y cartón por cada 500 habitantes (R)	1,4	0,6	1,5	1	3,2	1,5	0,9			
FRECUENCIA DE RECOGIDA (Nº DE RECOGIDAS/SEMANA)										
Frecuencia media vaciado contenedores materia orgánica (nº recogidas/ semana) (R)	7	7	7	7	7	7	0			
Frecuencia media vaciado contenedores envases (nº recogidas/ semana) (R)	3,6	2	3,5	2	7	3,6	1,3			
Frecuencia media vaciado contenedores vidrio (nº recogidas/ semana) (R)	2,2	2	0,5	1	0,5	1,2	0			
Frecuencia media vaciado contenedores papel y cartón (nº recogidas/ semana) (R)	4,4	2	2,3	1	1	2,2	3			

(R) Indicadores de Respuesta

(Continúa)

INDICADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Línea	Fuengirola	Vélez-Málaga	Roquetas	Ejido (El)	ESTRATO 2
	de la Concepción			de Mar		
						MEDIA
						ARITMÉTICA
						DESV. TÍP.
Nº DE CONTENEDORES/500 HABITANTES						
nº contenedores orgánica por 500 habitantes (R)	6,5	10,8	10,8	11,9	6,2	9,3
nº contenedores envases por cada 500 habitantes (R)	2	2,3	3,6	0,5	1,2	1,9
nº contenedores vidrio por cada 500 habitantes (R)	0,9	1,3	1,5	1,3	1,1	1,2
nº contenedores papel y cartón por cada 500 habitantes (R)	1	1	0,6	0,9	1,1	0,9
FRECUENCIA DE RECOGIDA (Nº DE RECOGIDAS/SEMANA)						
Frecuencia media vaciado contenedores materia orgánica (nº recogidas/ semana) (R)	7	7	7	7	7	7
Frecuencia media vaciado contenedores envases (nº recogidas/ semana) (R)	2	3	1	1	2	1,8
Frecuencia media vaciado contenedores vidrio (nº recogidas/ semana) (R)	0,3	0,5	0,5	1	2	0,9
Frecuencia media vaciado contenedores papel y cartón (nº recogidas/ semana) (R)	2,5	0,5	0,5	1	2	1,3

(R) Indicadores de Respuesta

(Continúa)

INDICADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Frra.	Pozoblanco	ESTRATO 3	
						MEDIA ARITMÉTICA	DESV. TÍP.
Nº DE CONTENEDORES/500 HABITANTES							
nº contenedores orgánica por 500 habitantes (R)	12,9	8,4	21,6	8,3	10,7	12,4	5,5
nº contenedores envases por cada 500 habitantes (R)	0,9	8,4	No hay	0	6,2	3,9	4,1
nº contenedores vidrio por cada 500 habitantes (R)	0,9	0,6	1	0,5	1	0,8	0,2
nº contenedores papel y cartón por cada 500 hab. (R)	0,9	0,5	1,3	1,2	1,5	1,1	0,4
FRECUENCIA DE RECOGIDA (Nº DE RECOGIDAS/SEMANA)							
Frecuencia media vaciado contenedores materia orgánica (nº recogidas/ semana) (R)	7	6,5	5,5	6	7	6,4	0,6
Frecuencia media vaciado contenedores envases (nº recogidas/ semana) (R)	sd	1	No hay	No hay	1	1	0
Frecuencia media vaciado contenedores vidrio (nº recogidas/ semana) (R)	sd	0,2	0,6	0,2	0,4	0,4	0,2
Frecuencia media vaciado contenedores papel y cartón (nº recogidas/ semana) (R)	0,7	0,2	1,3	0,2	1	0,7	0,5

(R) Indicador de Respuesta

Cuadro nº 4

VI.2. AGUAS

141. El Anexo III recoge una serie de datos relativos a la situación del abastecimiento y depuración de aguas residuales en los municipios analizados.

El cuadro nº 5 recoge una serie de indicadores relativos a la gestión del ciclo del agua, distinguiendo entre el abastecimiento y tratamiento o depuración de aguas residuales.

142. No se han podido recabar datos relativos a la depuración de aguas de Dos Hermanas y Fuengirola, debido a que tratan sus aguas residuales junto con las de otras poblaciones y no existir caudalímetros que controlen el volumen de agua perteneciente a estos municipios.

143. Los valores medios del consumo doméstico respecto al total consumido, se sitúan entre el 75% de los municipios del primer estrato de población, y el 80% del tercero, lo que pone de manifiesto, en todo caso, la relevancia de este tipo de uso respecto a los demás.

144. Todos los ayuntamientos reflejan valores iguales o superiores al 70% en el valor de este tipo consumo, excepto Pozoblanco y el Ejido que tienen el 49% y el 57%, respectivamente.

145. Los valores medios del precio del agua de consumo doméstico son similares en los ayuntamientos del primer y segundo estrato, 0,65€/l. y 0,66 €/l., respectivamente. Siendo algo inferior en los del tercero, 0,51€/l.

146. Los mayores precios del agua de consumo doméstico lo reflejan Níjar, 0,94€/l., Roquetas de Mar, 0,82€/l., Jerez de la Frontera 0,77€/l., La Línea de la Concepción, 0,72 €/l., y Dos Hermanas, 0,71€/l.

En el caso de Níjar, este elevado precio podría explicarse por la propia configuración del municipio, diseminado en distintos núcleos de población que se encuentran alejados entre sí por una distancia considerable.

147. En cambio, Cortes de la Frontera, 0,27€/l., Cabra, 0,31€/l., Guadix, 0,38€/l., y Cádiz,

0,47€/l., son los ayuntamientos que menor precio del agua reflejan por dicho consumo.

148. Los valores medios de consumo doméstico por habitante y día son similares en los ayuntamientos del primer y tercer estrato, 148,84 l., y 151,82 l./hab. /día, respectivamente. Este valor es superior en los del segundo, 181,66 l./hab./día.

149. Los valores individuales más elevados de consumo doméstico diario por habitante, lo reflejan Cabra, 270,74 l./hab./día, Fuengirola, 264,84 l., Roquetas de Mar, 201,24 l., Vélez Málaga, 166,23 l, y Huelva, 165,34 litros.

Fuengirola no distingue en su tarifa otros usos de agua, por tanto todo el agua consumida es considerada de consumo doméstico. Además, hay que tener en cuenta que junto con Roquetas de Mar y Vélez Málaga, son municipios cuyo consumo está condicionado por el efecto de la población estacional que soportan.

150. El menor consumo por habitante y día lo reflejan Pozoblanco, 102,37 l., Guadix, 116,52 l., Níjar 120,84 l., Cádiz, 123,13l., y El Ejido, 128,49 l./hab./día.

151. Los valores medios del porcentaje de agua no facturada son similares en los tres estratos considerados, oscilando entre el 22% de los ayuntamientos del primer y tercer estrato, y el 26% del segundo.

152. Los valores medios de la relación existente entre contadores individuales respecto al total de contadores, se sitúan por encima del 90% en todos los estratos considerados. Ese valor en los ayuntamientos del primer estrato se sitúa en el 91,90%, en los del segundo alcanza el 98,04%, y en los del tercero, es del 99,64%.

El ayuntamiento que refleja un menor porcentaje de contadores individuales es Jerez de la Frontera, 74,80%.

153. El valor medio de la población conectada a la red de alcantarillado y de ésta con el sistema de colectores, alcanza el 99,7% en los ayunta-

mientos del primer y tercer estrato, y el 98,1%, en los del segundo.

Destacan Cádiz, Huelva, La Línea de la Concepción, Fuengirola, Roquetas de Mar y Cortes de la Frontera, con el 100% de la población conectada a la red de alcantarillado y al sistema de colectores, a finales de 2005.

154. El valor medio de la población conectada a depuradoras que aplican el tratamiento secundario a sus aguas residuales, se sitúa en el 98,3%, en los ayuntamientos mayores de 100.000 habitantes.

En los ayuntamientos comprendidos entre 50.000 y 100.000 habitantes, el único que no aplica dicho tratamiento es la Línea de la Concepción, que por verter a una zona declarada menos sensible aplica un tratamiento primario.

En los ayuntamientos con población menor a 50.000 habitantes destacan Cabra y Cortes de la Frontera, que no aplican ningún tipo de tratamiento a sus aguas residuales, produciéndose de esta manera un vertido directo de las mismas al Dominio Público Hidráulico.

155. El volumen de aguas depuradas se define como la relación existente entre el caudal tratado en la depuradora y el caudal suministrado en red.

Reflejan porcentajes iguales o superiores al 100% de agua depurada los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, 100%, Córdoba, 101%, y Pozoblanco, 115%. Esta circunstancia es posible debido a que puede resultar frecuente que a la planta de depuración lleguen aguas que no provengan exclusivamente del abastecimiento.

En cambio, Cádiz, con el 62%, El Ejido, 68%, Níjar, 70%, más Huelva y Roquetas de Mar, con el 76%, son los que reflejan menor porcentaje de agua depurada.

156. El porcentaje de reutilización del agua residual tratada debe ser, en todo caso, marginal cuando se aplica el tratamiento secundario. La reutilización quedaría reducida a un uso interno en la estación depuradora para limpieza, baldes o riegos de jardines.

No hacen ninguna reutilización de esta agua los ayuntamientos de Cádiz, Córdoba, La Línea de la Concepción, Vélez Málaga, Roquetas de Mar, El Ejido, y Pozoblanco.

Níjar presenta un porcentaje de reutilización de agua depurada muy elevado, 30%.

INDICADORES DE AGUAS

INDICADORES	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	MEDIA DESV TIP	
						ARITMÉTICA	ESTRATO 1
AGUAS DE ABASTECIMIENTO							
consumo doméstico facturado anual agua/consumo total facturado agua (%) (P)	79%	73%	70%	80%	73%	75%	4%
consumo comercial e industrial facturado anual agua/consumo total facturado agua (%) (P)	21%	16%	21%	18%	27%	20%	4%
otros consumos facturados/consumo total facturado agua (%) (P)	0	11%	9%	2%	0	4%	5%
agua no facturada/consumo total facturado agua (%) (P)	22%	21%	23%	28%	16%	22%	4%
consumo diario doméstico agua (l por habitante y día) (P)	123,13	149,66	165,34	149,51	156,54	148,84	15,76
precio medio del agua (€/m ³) (E)	0,71	0,47	0,64	0,77	0,64	0,65	0,11
n° contadores individuales/n° total contadores (%) (R)	99,09%	97,89%	96,50%	74,80%	91,22%	91,90%	10,02%
AGUAS DE SANEAMIENTO							
población conectada a la red municipal de alcantarillado (%) (R)	99,5%	100%	100%	99,45%	99,6%	99,7%	0,3%
población conectada a la red municipal de saneamiento con colectores (%) (R)	99,5%	100%	100%	99,45%	99,6%	99,7%	0,3%
población conectada a depuradoras con tratamiento secundario (%) (R)	99,5%	100%	100%	96,6%	95,4%	98,3%	2,1%
volumen aguas residuales tratadas/caudal agua suministrado (%) (P)	sd	62%	76%	100%	101%	85%	19%
aguas residuales destinadas a otros usos/volumen aguas residuales tratadas (%) (R)	sd	0	1%	6%	0	2%	3%

(P) Indicadores de Presión

(R) Indicadores de Respuesta

(E) Indicadores de Estado

(Continúa)

INDICADORES DE AGUAS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Línea de la Concep.	Fuengirola	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (El)	ESTRATO 2
						MEDIA ARITMÉTICA DESV TIP
AGUAS DE ABASTECIMIENTO						
consumo doméstico facturado anual agua/consumo total facturado agua (%) (P)	77%	100%	83%	72%	57%	78% 16%
consumo comercial e industrial facturado anual agua/consumo total facturado agua (%) (P)	23%	0	17%	28%	12%	16% 11%
otros consumos facturados/consumo total facturado agua (%) (P)	0	0	0	0	30%	6% 14%
agua no facturada/consumo total facturado agua (%) (P)	21%	15%	35%	30%	29%	26% 8%
consumo diario doméstico agua (l por habitante y día) (P)	147,50	264,84	166,23	201,24	128,49	181,66 53,70
precio medio del agua (€/m ³) (E)	0,72	0,59	0,65	0,82	0,52	0,66 0,12
n.º contadores individuales/n.º total contadores (%) (R)	98,68%	98,12%	98,05%	95,98%	99,39%	98,04% 1,27%
AGUAS DE SANEAMIENTO						
población conectada a la red municipal de alcantarillado (%) (R)	100%	100%	95%	100%	95,5%	98,1% 2,6%
población conectada a la red municipal de saneamiento con colectores (%) (R)	100%	100%	95%	100%	95,5%	98,1% 2,6%
población conectada a depuradoras con tratamiento secundario (%) (R)	0	100%	95%	100%	95,5%	78,1% 43,7%
volumen aguas residuales tratadas/caudal agua suministrado (%) (P)	89%	sd	85%	76%	68%	79% 9%
aguas residuales destinadas a otros usos/volumen aguas residuales tratadas (%) (R)	0	sd	0	0	0	0 0

(P) Indicadores de Presión

(R) Indicadores de Respuesta

(E) Indicadores de Estado

(Continúa)

INDICADORES DE AGUAS (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra.	Pozoblanco	ESTRATO 3		
						MEDIA ARITMÉTICA	DESV TIP	
AGUAS DE ABASTECIMIENTO								
consumo doméstico facturado anual agua/consumo total facturado agua (%) (P)	80%	92%	81%	100%	49%	80%	19%	
consumo comercial e industrial facturado anual agua/consumo total facturado agua (%) (P)	16%	8%	19%	0	40%	16,61%	15,07%	
otros consumos facturados/consumo total facturado agua (%) (P)	4%	0	0	0	11%	3%	5%	
agua no facturada/consumo total facturado agua (%) (P)	27%	10%	26%	27%	20%	22%	7%	
consumo diario doméstico agua (l por habitante y día) (P)	116,52	270,74	120,84	148,66	102,37	151,82	68,56	
precio medio del agua (€ / m ³) (E)	0,38	0,31	0,94	0,27	0,68	0,51	0,29	
nº contadores individuales/nº total contadores (%) (R)	99,76%	99,50%	98,93%	100%	100%	99,64%	0,45%	
AGUAS DE SANEAMIENTO								
población conectada a la red municipal de alcantarillado (%) (R)	99,9%	97,7%	98%	100%	93%	97,7%	2,8%	
población conectada a la red municipal de saneamiento con colectores (%) (R)	99,5%	97,7%	98%	100%	93%	97,6%	2,8%	
población conectada a depuradoras con tratamiento secundario (%) (R)	97,4%	0	81%	0	93%	54,3%	49,9%	
volumen aguas residuales tratadas/caudal agua suministrado (%) (P)	87%	0	70%	0	115%	54,3%	52,1%	
aguas residuales destinadas a otros usos/volumen aguas residuales tratadas (%) (R)	12%	-	30%	-	0	14%	15,2%	
(P) Indicadores de Presión								Cuadro nº 5
(R) Indicadores de Respuesta								
(E) Indicadores de Estado								

VI.3. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

157. El cuadro nº 6 incluye como indicadores de gestión medioambiental los relativos al gasto medioambiental por habitante, número de quejas y reclamaciones medioambientales, y a las denuncias y sanciones producidas en los distintos ayuntamientos en el ejercicio 2005.

158. Los valores más elevados de gasto ambiental por habitante lo reflejan El Ejido, 349,5€/hab., Roquetas de Mar, 202,4€, Córdoba, 202,1€, Fuengirola, 184,9€, Jerez de la Frontera, 168,8€ y Vélez Málaga, 167,6 €/hab.

Los ayuntamientos de Dos Hermanas, Guadix, Pozoblanco, Cabra y Níjar reflejan un gasto inferior a 100€ por habitante.

159. No han facilitado información del número de quejas y reclamaciones, los ayuntamientos de Córdoba, La Línea de la Concepción, Fuengirola, Guadix, Níjar, Cortes de la Frontera y Pozoblanco.

El mayor número de quejas y reclamaciones por 10.000 habitantes lo reflejan el Ejido, 283, y Vélez Málaga, 213.

En cambio, reflejan un valor bajo de quejas y reclamaciones los ayuntamientos de Cabra, 1, Dos Hermanas, 6, Roquetas de Mar, 8, y Huelva, 17.

160. Los valores más elevados del indicador denuncias por materias relacionadas con el medio ambiente por 10.000 habitantes, lo reflejan La Línea de la Concepción, 129, y Jerez de la Frontera, 104.

Los ayuntamientos que menos denuncias tramitaron fueron Cabra y Guadix, con 1, El Ejido 2, y Roquetas de Mar 7 denuncias por 10.000 habitantes.

No se tramitó ninguna denuncia en Pozoblanco y Cortes de la frontera.

El resto de los ayuntamientos muestran valores comprendidos entre Huelva, con 8 y Níjar con 34 denuncias.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas no ha facilitado datos relativos a las denuncias tramitadas.

161. No han facilitado datos relativos al número de sanciones impuestas en 2005 por materias medioambientales, los ayuntamientos de Dos Hermanas, Cádiz y Córdoba.

No se produjo la imposición de sanciones en Vélez Málaga, Guadix, Cabra, Cortes de la Frontera y Pozoblanco.

Los ayuntamientos que mayor actividad sancionadora desarrollaron fueron Jerez de la Frontera, 99, Fuengirola 38, y Níjar con 34 sanciones por cada 10.000 habitantes.

VI.4. ENERGÍA

162. En el cuadro nº 6 se recogen determinados indicadores relativos al consumo de energía.

163. El gasto medio de electricidad procedente del alumbrado público y dependencias municipales por habitante, es similar en los ayuntamientos del primer y segundo estrato, 15,6 €/hab. y 15,5€/hab., respectivamente. En los del tercero es algo superior, 22,7 €/hab.

Los valores individuales más elevados lo reflejan los ayuntamientos de Cortes de la Frontera, 39,5€/hab., Huelva, 21,9€, Roquetas de Mar, 20,4€, Cádiz, 19,2€ y Pozoblanco, 18,8€/hab.

164. En cambio, reflejan los valores más bajos Dos Hermanas, 10,7€, Jerez de la Frontera, 12,6€, Vélez Málaga, 13,2€, La Línea de la Concepción, 13,4€ y Córdoba, 13,6€/hab.

No ha facilitado datos relativos a su consumo eléctrico el Ayuntamiento de Guadix.

165. Poseen edificios municipales con algún sistema de energía renovable los ayuntamientos de Fuengirola, El Ejido, Níjar y Pozoblanco.

Los porcentajes que representan estos edificios públicos municipales respecto al total, eran del 15% en Fuengirola, 8% en Pozoblanco, 3% en Níjar, y 2% en El Ejido.

Córdoba no ha facilitado datos relativos de estos edificios.

Los restantes ayuntamientos, no disponen de edificios municipales con algún tipo de energía renovable.

166. Ninguno de los ayuntamientos analizados poseen edificios públicos con certificado de eficiencia energética.

167. Sólo el Ayuntamiento de Huelva dispone de vehículos que utilizan biodiesel o combustible alternativo.

VI.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

168. En el Anexo III, se recoge información relativa a órganos adecuados que posibiliten la participación ciudadana en los procesos relacionados con el medio ambiente. También se ofrece información acerca del movimiento asociativo medioambiental en los municipios analizados.

169. Todos los ayuntamientos, excepto Cádiz, Fuengirola, Roquetas de Mar, El Ejido, Níjar, Cortes de la Frontera y Pozoblanco, disponían en 2005 de consejos locales de medio ambiente o de participación ciudadana en materia medioambiental.

En Pozoblanco y Roquetas de Mar, a raíz de la implantación del Proceso Agenda 21, se creó un foro de participación ciudadana en procesos de sostenibilidad.

170. En todos los ayuntamientos examinados, excepto Guadix, Níjar y Cortes de la Frontera, existen registradas asociaciones relacionadas con temas ambientales.

Huelva no ha facilitado información relativa a este tema.

El cuadro nº 6 recoge la ratio de asociaciones por 100.000 habitantes.

171. También se recoge en el cuadro nº 6 el indicador relativo al número de consultas de carácter medioambiental registradas por los ayuntamientos en el ejercicio 2005.

No han facilitado información los ayuntamientos de Córdoba, Vélez Málaga, Níjar, Cortes de la Frontera y Pozoblanco.

INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONSUMO ENERGÉTICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICADORES	Dos Hermanas			Jerez de la Ftra		Córdoba		ESTRATO 1	
	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA			
INDICADORES DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL									
Gto total ma (salvo capítulos III, VIII y IX)/ población (€/hab) (R)	87,7	127,1	168,8	202,1	145,5	43,2			
nº quejas/reclamaciones ciudadanos en temas ma: (u.f.)/10000 hab) (R)	6	17	88	s/d	48	42			
nº denuncias de ma/ población (uf/10.000hab) (R)	sd	8	104	19	39	44			
nº sanciones impuestas ayto de ma (u.f./10000 hab) (R)	sd	8	99	sd	53	64			
INDICADORES DE CONSUMO ENERGÉTICO MUNICIPAL									
consumo energético municipal / población (€/hab) (P)	10,7	21,9	12,6	13,6	15,6	4,7			
nº edificio públicos municipales con energía renovable / nº total edificios públicos municipales(%) (E)	0	0	0	sd	0	0			
nº edificios públicos municipales con certificado de eficiencia energética/ nº total edificios públicos municipales (%) (E)	0	0	0	sd	0	0			
INDICADORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
nº asociaciones ma / población (u.f. por 100.000hab) (E)	3,6	0	4,1	6,9	4,2	1,9			
número consultas medioambientales registradas/ población(u.f./1.000hab)(R)	0,4	10,3	8,8	sd	7,4	4,7			

(P) Indicadores de Presión

(R) Indicadores de Respuesta

(E) Indicadores de Estado

(Continúa)

**INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONSUMO ENERGÉTICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
(CONTINUACIÓN)**

INDICADORES	Línea de la Concep.	Fuengirola	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (Ei)	ESTRATO 2	
						MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
INDICADORES DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL							
Gto total ma (salvo capítulos III, VIII y IX)/población (€/hab) (R)	112,3	184,9	167,5	202,4	349,5	203,3	88,4
nº quejas/reclamaciones ciudadanos en temas ma:(u.f.)/10000 hab) (R)	sd	s/d	213	8	283	168	143
nº denuncias de ma/población (uf/10.000hab) (R)	129	19	11	7	2	10	7
nº sanciones impuestas ayto de ma(u.f./10000 hab) (R)	8	38	0	3	1	10	18
INDICADORES DE CONSUMO ENERGÉTICO MUNICIPAL							
consumo energético municipal / población (€/hab) (P)	13,4	14,2	13,2	20,4	16,1	15,5	3,0
nº edificio públicos municipales con energía renovable /nº total edificios públicos municipales(%) (E)	0	15%	0	0	2%	4%	7%
nº edificios públicos municipales con certificado de eficiencia energética/nº total edificios públicos municipales (%) (E)	0	0	0	0	0	0	0
INDICADORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
nº asociaciones ma / población (u.f. por 100.000hab) (E)	11,2	1,6	7,7	3	2,9	5,3	4
número consultas medioambientales registradas/población(u.f./1.000hab) (R)	2,7	0,8	sd	0,8	0,2	1,1	1,1

(P) Indicadores de Presión

(R) Indicadores de Respuesta

(E) Indicadores de Estado

(Continúa)

**INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONSUMO ENERGÉTICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
(CONTINUACIÓN)**

INDICADORES	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Fira	Pozoblanco	ESTRATO 3	
						MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
INDICADORES DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL							
gto total ma (salvo capítulos III, VIII y IX)/población (€/hab) (R)	57,5	98,1	77,9	sd	91,5	81,2	17,9
nº quejas/reclamaciones ciudadanos en temas ma:(u.f./10000 hab) (R)	s/d	1	s/d	s/d	s/d	1	1
nº denuncias de ma/población (uf/10.000hab) (R)	1	1	34	0	0	7	15
nº sanciones impuestas ayto de ma(u.f./10000 hab) (R)	0	0	34	0	0	7	15
INDICADORES DE CONSUMO ENERGÉTICO MUNICIPAL							
consumo energético municipal /población (€/hab) (P)	sd	15,5	16,9	39,5	18,8	22,7	11,3
nº edificio públicos municipales con energía renovable /nº total edificios públicos municipales(%) (E)	0	0	3%	0	8%	2%	4%
nº edificios públicos municipales con certificado de eficiencia energética/nº total edificios públicos municipales (%) (E)	0	0	0	0	0	0	0
INDICADORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
nº asociaciones ma / población (u.f. por 100.000hab) (E)	0	4,8	0	0	5,9	2,1	2,9
número consultas medioambientales registradas/población (u.f./1.000hab) (R)	35,8	1,0	sd	sd	sd	18,4	24,6

(P) Indicadores de Presión
(R) Indicadores de Respuesta
(E) Indicadores de Estado

VI.6. ENTORNO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

172. Disponían de ordenanza municipal reguladora de materias relacionadas con parques y jardines o arbolado urbano los ayuntamientos de El Ejido, Huelva, Jerez de la Frontera, Córdoba, Fuengirola, La Línea de la Concepción, Roquetas de Mar y Cabra.

Los restantes ayuntamientos no disponían de ordenanzas relacionadas con esta materia.

173. El cuadro nº 7 recoge una serie de indicadores referidos al entorno y conservación de la biodiversidad en los municipios analizados.

174. Realizaron tareas de recuperación de zonas degradadas en 2005, los ayuntamientos de Dos Hermanas, Huelva, La Línea de la Concepción, Fuengirola, Roquetas de Mar, El Ejido y Cabra.

En los demás ayuntamientos no consta que se realizaran tareas de esta naturaleza.

El cuadro nº 7 muestra el porcentaje de superficie recuperada con relación a la extensión del término municipal.

175. Cuentan con parques periurbanos en su término municipal los ayuntamientos de Dos Hermanas, Córdoba, Fuengirola, Guadix, Jerez de la Frontera y Pozoblanco.

La relación existente entre la superficie de estos parques y el término municipal se recoge en el cuadro nº 7.⁵

176. Los ayuntamientos que reflejan mayor valor en la relación que existe entre zonas verdes y suelo urbano son El Ejido, 13,06%, Roquetas de Mar, 9,95 %, y Cabra, 8,22%.

El valor en los restantes ayuntamientos se encuentra comprendido entre el 7,93% de la Línea de la Concepción, y el 2,87% de Guadix.

Huelva, Níjar y Cortes de la Frontera no han facilitado datos de superficie de las zonas verdes existentes.

Jerez de la Frontera no ha facilitado el dato relativo a la extensión de su suelo urbano.

177. Los ayuntamientos que reflejan mayor superficie de zonas verdes por habitante son Roquetas de Mar 18,06 m²/hab., El Ejido, 13,71 m², Cabra, 8,51 m², Dos Hermanas 7,81 m², Jerez de la Frontera, 7,63 m², y Guadix, 7,13 m²/hab.

Superan el estándar mínimo previsto en la LOUA, de 5 a 10 m², los ayuntamientos de El Ejido y Roquetas de Mar.

Se encuentran dentro de dicho intervalo, además del resto de ayuntamientos mencionados, Vélez Málaga, 6,92 m², La Línea de la Concepción, 6,71, y Pozoblanco, 5,17 m²/hab.

Fuengirola, 4,67 m², Córdoba, 4,65 m², y Cádiz, 1,99 m²/hab., no alcanzan el valor mínimo de ese estándar legal.

178. Los valores más elevados del indicador árboles por habitante lo presentan Jerez de la Frontera, 0,47, El Ejido, 0,41, Guadix, 0,34 y Cabra, 0,31/hab.

Vélez Málaga, 0,08, Cádiz y la Línea de la Concepción, con 0,09, y Roquetas de Mar, 0,10 son los que reflejan menor número de árboles por habitante.

179. Los ayuntamientos de Córdoba y Jerez de la Frontera, con el 30% y 36,6%, respectivamente, son los que menor superficie de zonas verdes riegan con agua potable.

Cádiz, Fuengirola, Roquetas de Mar, El Ejido y Cabra riegan el 100% de sus zonas verdes con agua potable. Pozoblanco riega el 99% y Vélez Málaga el 90%.

Dos Hermanas, Huelva, La Línea de la Concepción, Guadix, Níjar y Cortes de la Frontera no han facilitado información relativa al tipo de agua utilizada para el riego de zonas verdes.

⁵ Párrafo modificado por alegación presentada

180. Tienen inventariados especies vegetales con una edad superior a los cien años, los ayuntamientos de Roquetas de Mar, 54, Cádiz, 36, La Línea de la Concepción, 11, Huelva, 10, y Guadix, 4.

181. Para los municipios costeros se ofrece el indicador referido al porcentaje de playas que tienen bandera azul.

En Cádiz, además de las banderas azules, hay que considerar en 2005 la acreditación ISO 14001 que tienen dos playas, Cortadura y Victoria. Esta última también tiene la Q de calidad.

INDICADORES DE ENTORNO Y CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD

INDICADORES	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	MEDIA ARITMÉTICA	ESTRATO 1 DESVIACIÓN TÍPICA
Superficie áreas degradadas recuperadas / superficie término municipal (%) (R)	3,74%	0	0,84%	0	0	1,53%	1,96%
Superficie parques periurbanos / superficie término municipal (%) (R)	0,52%	0	0	0,24%	0,39%	0,23%	0,23%
Superficie zonas verdes urbanas / superficie suelo urbano (%) (R)	3,40%	3,79%	Sd	Sd	3,92%	3,70%	0,27%
Superficie zonas verdes urbanas / población (m2/hab) (R)	7,81	1,99	Sd	7,63	4,65	5,52	2,76
nº árboles / población (u.f/ hab) (R) (1)	0,20	0,09	Sd	0,47	0,20	0,24	0,16
Superficie zonas verdes riego agua potable/ superficie zonas verdes (%) (R)	sd	100%	Sd	36,6%	30%	55,5%	38,7%
nº playas bandera azul/nº playas término municipal (%) (R)	0	50%	0	0	0	10%	22%

(R) Indicadores de Respuesta

(1) Incluye palmeras.

(Continúa)

INDICADORES DE ENTORNO Y CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Línea de la Concep.	Fuengirola	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (El)	MEDIA ARITMÉTICA	ESTRATO 2 DESVIACIÓN TÍPICA
Superficie áreas degradadas recuperadas/ superficie término municipal (%) (R)	0,07%	0,52%	0	10,06%	0,66%	2,26%	4,37%
Superficie parques periurbanos / superficie término municipal (%) (R)	0	0,68%	0	0	0	0,14%	0,30%
Superficie zonas verdes urbanas / superficie suelo urbano (%) (R)	7,93%	3,46%	4,08%	9,95%	13,06%	7,69%	4,03%
Superficie zonas verdes urbanas / población (m2/hab) (R)	6,71	4,67	6,92	18,06	13,71	10,02	5,64
nº árboles/ población (u.f/ hab) (R) (1)	0,09	0,22	0,08	0,10	0,41	0,18	0,14
Superficie zonas verdes riego agua potable/ superficie zonas verdes (%) (R)	sd	100%	90%	100%	100%	97,5%	5%
nº playas bandera azul/nº playas término municipal (%) (R)	29%	25%	0	71%	50%	35%	27%

(R) Indicadores de Respuesta

(1) Incluye palmeras

(Continúa)

INDICADORES DE ENTORNO Y CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Fira.	Pozoblanco	ESTRATO 3	
						MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
Superficie áreas degradadas recuperadas/ superficie término municipal (%) ^(R)	0	2,18%	0	0	0	0,55%	1,09%
Superficie parques periurbanos /superficie término municipal (%) ^(R)	25,92%	0	0	0	0,01%	5,19%	11,59%
Superficie zonas verdes urbanas / superficie suelo urbano (%) ^(R)	2,87%	8,22%	sd	sd	3,57%	4,88%	2,91%
Superficie zonas verdes urbanas / población(m2/hab) (R)	7,13	8,51	sd	sd	5,17	6,94	1,68
nº árboles/ población (u.f/ hab) (R)	0,34	0,31	sd	sd	0,17	0,27	0,09
Superficie zonas verdes riego agua potable/ superficie zonas verdes (%) ^(R)	sd	100%	sd	sd	99%	99,5%	0,7%
nº playas bandera azul/nº playas término municipal (%) ^(R)	0	0	8%	0	0	2%	4%

Cuadro nº 7 6

(R) Indicador de Respuesta

(I) Incluye palmeras.

⁶ Cuadro modificado por alegación presentada.

VI.7. MOVILIDAD Y TRANSPORTE

182. En el cuadro nº 8 se recogen indicadores referidos a la movilidad y transporte de cada municipio.

No han facilitado datos relativos del número de viajeros del transporte público colectivo los ayuntamientos de Dos Hermanas y Vélez Málaga.

183. Los valores más elevados del indicador vehículos por habitante, lo presentan Roquetas de Mar, 1,1, El Ejido, 0,8, más Vélez Málaga y Fuengirola, 0,7.

184. Los mayores números de vehículos por km² de extensión del término municipal lo reflejan Cádiz, 6.137, Fuengirola, 4.121, La Línea de la Concepción, 1.768, y Roquetas de Mar, 1.227 vehículos /km².

En cambio, reflejan valores reducidos de esta ratio, Cortes de la Frontera, 11, Níjar, 15, Guadix, 21, Pozoblanco, 31 y Cabra, 52.

185. Todos los ayuntamientos analizados, excepto Cabra, Níjar, Cortes de la Frontera y Pozoblanco, tenían implantados en sus términos municipales carriles para bicicletas.

Los ayuntamientos de Córdoba y Roquetas de Mar, con 10,6, y El Ejido, 8,7, son los que reflejan los valores más elevados de la ratio carriles bici/100.000 habitantes.

En cambio, los valores más bajos de este indicador lo presentan Cádiz, 0,8, Vélez Málaga, 1,5, y Fuengirola, 1,6.

186. Vélez Málaga y Jerez de la Frontera, con 5 y 4 Km., respectivamente, son los que reflejan una longitud media mayor de estos carriles.

En cambio, presentan los valores medios más bajos de longitud de los carriles para bicicletas los ayuntamientos de Guadix, 0,70 Km., Huelva, 0,97 Km., Fuengirola, 1Km. y Córdoba, 1,12 km.

187. Se recogen en el cuadro nº 8, para aquellos municipios obligados a prestar el servicio público de transporte de viajeros, los indicadores relativos al número diario de usuarios del transporte colectivo en relación con la población existente en el municipio, y el número diario de usuarios respecto al número de autobuses públicos.

INDICADORES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

INDICADORES	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	ESTRATO 1	
						MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
n° de vehículos término municipal/población (u.f./hab) (P)	0,4	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,08
n° de vehículos término municipal/extensión término municipal (u.f./km2) (P)	289	6.137	540	98	150	1.443	2.629
n° carriles-bici/población(u.f./100.000 hab.) (R)	3,6	0,8	2,8	3	10,6	4	4
longitud total carriles-bici/(n° carriles-bici (km/u.f.) (R)	3	2,50	0,97	4	1,12	2	1
n° diario usuarios transporte urbano/población (%) (R)	sd	27,26%	17,46%	10,70%	19,25%	18,67%	6,81%
n° diario usuarios transporte urbano/población/n° de autobuses públicos urbanos (hab/uf) (R)	sd	748,63	563,09	362,07	542,44	554,06	158,04

(P) Indicadores de Presión

(R) Indicadores de Respuesta

(Continúa)

INDICADORES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (COTINUACIÓN)

INDICADORES	Línea de la Conc.	Fuengirola	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (EI)	ESTRATO 2	
						MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
n° de vehículos término municipal/población (u.f./hab) (P)	0,5	0,7	0,7	1,1	0,8	0,8	0,2
n° de vehículos término municipal/extensión término municipal (u.f./km2) (P)	1.768	4.121	287	1.227	229	1.526	1.588
n° carriles-bici/población(u.f./100.000 hab.) (R)	3,2	1,6	1,5	10,6	8,7	5	4
longitud total carriles-bici/(n° carriles-bici(km/u.f.) (R)	2,85	1	5	2,57	2,22	3	1
n° diario usuarios transporte urbano/población (%) (R)	5,60%	4,20%	sd	2%	2,03%	2,76%	2,17%
n° diario usuarios transporte urbano/población/n° de autobuses públicos urbanos (hab/uf) (R)	318,84	377,57	sd	328,77	154,95	236,03	156,35

(P) Indicadores de Presión

(R) Indicadores de Respuesta

(Continúa)

INDICADORES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra	Pozoblanco	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
nº de vehículos término municipal/población (u.f./hab) (P)	0,3	0,6	0,4	0,6	0,6	0,5	0,1
nº de vehículos término municipal/ extensión término municipal (u.f./km2) (P)	21	52	15	11	31	26	16
nº carriles-bici/población(u.f./100.000 hab.) (R)	5	0	0	0	0	1	2,2
longitud total carriles-bici/ nº carriles-bici(km/u.f.) (R)	0,70	0	0	0	0	0,14	0,31
nº diario usuarios transporte urbano/población (%) (R)	sd	sd	0	0	sd	-	-
nº diario usuarios transporte urbano/población/nº de autobuses públicos urbanos (hab/uf) (R)	sd	sd	0	0	sd	-	-

(P) Indicadores de Presión

(R) Indicadores de Respuesta

Cuadro nº 8

VI.8. POBLACIÓN Y TERRITORIO

188. En el cuadro nº 9, se recogen una serie de indicadores relativos a la estructura territorial de los municipios examinados, así como otros relativos a la densidad de población y del número de viviendas por habitante.

No han facilitado datos de la clasificación de su suelo, los ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Cortes de la Frontera.

189. El indicador que mide la relación entre el suelo urbanizable y urbano, reflejaría la capacidad potencial que tiene el municipio para organizar a largo plazo su crecimiento.

El valor más elevado de esta relación lo refleja Guadix, 2.683%. También es superior al 100%, en los ayuntamientos de La Línea de la Concepción, 105%, Vélez Málaga, 140%, y El Ejido, 184%.

Los valores más bajos, en cambio, lo muestran Fuengirola, 0%, Cádiz, 6%, Níjar, 19%, Cabra, 23% y Roquetas de Mar, 35%, lo que pone de manifiesto haber llegado o encontrarse próximo al límite de la capacidad de crecimiento urbanístico.

190. El mayor número de habitantes por km² de suelo urbano, lo reflejan Cádiz, 19.021 habitantes, La Línea de la Concepción, 11.805, Huelva, 9.680, Cabra, 9.650, y El Ejido, 9.520 hab./km².

La menor densidad de población la muestran Níjar, 3.759, Guadix, 4.019, y Dos Hermanas, con 4.348 hab./ km² de suelo urbano.

191. El valor medio del número de viviendas por habitante es similar en los tres estratos considerados, oscilando entre 0,4 del primero y 0,5 de los dos restantes.

El mayor número de viviendas por habitante lo reflejan Fuengirola, 0,7, y Roquetas de Mar, Vélez Málaga, Guadix y Cortes de la Frontera, con 0,6.

Los valores menores, en cambio, lo presentan Dos Hermanas, Níjar y Cádiz, con 0,3 viviendas por habitante.

192. Como muestra de la actividad dirigida a conservar las edificaciones existentes en los municipios examinados, el cuadro nº 9, ofrece también el indicador relativo a la actividad rehabilitadora de viviendas.

No han facilitado datos relativos de esta actividad los ayuntamientos de Córdoba, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Fuengirola, Vélez Málaga, Roquetas de Mar y Cortes de la Frontera.

INDICADORES DE POBLACIÓN Y TERRITORIO

INDICADORES	Dos Hermanas		Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	ESTRATO 1	
	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA					MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
suelo urbano/ extensión término municipal (%) (E)	16%		56%	10%	sd	3%	21%	24%
suelo urbanizable/ extensión término municipal (%) (E)	9%		3%	7%	sd	2%	5%	3%
suelo urbanizable/suelo urbano (%) (E)	58%		6%	67%	sd	70%	50%	30%
población / suelo urbano (hab/km2) (P)	4.348		19.021	9.680	sd	8.434	10.371	6.200
nº viviendas /población (u.f./hab)(E)	0,29		0,33	0,41	0,36	0,40	0,36	0,05
nº licencias para rehabilitar viviendas antiguas / nº total licencias (%) (R)	9%		6%	5%	sd	sd	0	0

(R) Indicadores de Respuesta
 (P) Indicadores de Presión
 (E) Indicadores de Estado
 (Continúa)

INDICADORES DE POBLACIÓN Y TERRITORIO (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Línea de la Conc.		Fuengirola		Vélez-Málaga		Roquetas de Mar		Ejido (Ei)		ESTRATO 2	
	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
suelo urbano/ extensión término municipal (%) (E)	28%		82%	7%	20%	3%	28%	32%			28%	32%
suelo urbanizable/ extensión término municipal (%) (E)	29%		0	10%	7%	6%	10%	11%			10%	11%
suelo urbanizable/suelo urbano (%) (E)	105%		0	140%	35%	184%	93%	75%			93%	75%
población / suelo urbano (hab/km2) (P)	11.805		7.402	5.891	5.509	9.520	8.025	2.636			8.025	2.636
nº viviendas /población (u.f./hab) (E)	0,38		0,68	0,56	0,63	0,45	0,54	0,12			0,54	0,12
nº licencias para rehabilitar viviendas antiguas / nº total licencias (%) (R)	sd		sd	sd	sd	0	-	-			-	-

(R) Indicadores de Respuesta
 (P) Indicadores de Presión
 (E) Indicadores de Estado
 (Continúa)

INDICADORES DE POBLACIÓN Y TERRITORIO (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	Cortes de la Ftra					ESTRATO 3	
	Guadix	Cabra	Níjar	Pozoblanco	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA	
suelo urbano/ extensión término municipal (%) (E)	2%	1%	1%	1%	1%	0	
suelo urbanizable/ extensión término municipal (%) (E)	41%	0	0	0	11%	21%	
suelo urbanizable/suelo urbano (%) (E)	2683%	23%	19%	61%	697%	1325%	
población / suelo urbano (hab/km2) (P)	4.019	9.650	3.759	6.909	6.084	2.773	
nº viviendas / población (u.f./hab) (E)	0,55	0,44	0,32	0,48	0,47	0,10	
nº licencias para rehabilitar viviendas antiguas / nº total licencias (%) (R)	3%	7%	3%	7%	5%	2%	

(R) Indicadores de Respuesta

(P) Indicadores de Presión

(E) Indicadores de Estado

Cuadro nº 9

VI.9. RUIDOS Y CALIDAD DEL AIRE

193. En el cuadro nº 10, se recogen una serie de indicadores relativos al control y ejercicio de la potestad sancionadora en materia de ruidos.

194. Se registraron denuncias por ruidos en los ayuntamientos de Cádiz, Huelva, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Fuengirola, Roquetas de Mar, El Ejido, Guadix, Cabra y Níjar.

Dos Hermanas, Córdoba y Vélez Málaga no han facilitado información del número de denuncias por ruidos en 2005.

En Cortes de la Frontera y Pozoblanco, no consta que se registraran denuncias por ruidos.

195. El valor más elevado del indicador denuncias por 10.000 habitantes lo refleja La Línea de la Concepción, 129.

196. El porcentaje de procedimientos sancionadores instruidos a raíz de estas denuncias, alcanzó el 100% en Níjar, y el 90% en Jerez de la Frontera.

No han facilitado información relativa al número de procedimientos sancionadores los ayuntamientos de Dos Hermanas, Cádiz, Córdoba, Fuengirola y Vélez Málaga.

En Cabra, Cortes de la Frontera y Pozoblanco no consta que se instruyeran procedimientos sancionadores por ruidos en 2005.

197. Los valores más elevados del indicador sanciones por 10.000 habitantes lo presentan La Línea de la Concepción, con 8, y Jerez de la Frontera, 5,5.

Dos Hermanas, Cádiz, Córdoba, Fuengirola y Vélez Málaga no han facilitado información relativa al número de sanciones impuestas por ruidos.

En El Ejido, Guadix, Cabra, Níjar, Cortes de la Frontera y Pozoblanco, no consta que en 2005 se produjeran sanciones por ruidos.

198. En el cuadro nº 11, se muestra información de la calidad del aire en los ayuntamientos examinados.

Estos datos se han obtenido de la Red de Estaciones de Medición de la Junta de Andalucía, cuya información se encuentra disponible en la Consejería de medio ambiente. Sólo se ofrecen datos de aquellos municipios en los que existen instaladas estas estaciones de medición.

199. Utilizando la misma fuente, el cuadro nº 12 recoge información relativa al ozono.

CALIDAD DEL AIRE-RUIDOS

INDICADORES	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra.	Córdoba	ESTRATO 1	
						MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
nº denuncias por ruido tramitadas 2005/población (u.f./ 10.000 hab) (R)	sd	4	7	6	sd	6	1
nº procedimientos sancionadores instruidos por ruido 2005/nº denuncias por ruido tramitadas 2005(%) (R)	sd	sd	5%	90%	sd	32%	51%
nº sanciones por ruido 2005//población (u.f./10000 hab) (R)	sd	sd	0,3	5,5	sd	2,9	3,6

INDICADORES	Línea de la Conc.	Fuengirola	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (El)	ESTRATO 2	
						MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
nº denuncias por ruido tramitadas 2005/población (u.f./ 10.000 hab) (R)	129	10	sd	6	2	29	56
nº procedimientos sancionadores instruidos por ruido 2005/nº denuncias por ruido tramitadas 2005(%) (R)	6%	sd	sd	59%	54%	30%	31%
nº sanciones por ruido 2005//población (u.f./10000 hab) (R)	8	sd	sd	2,6	0	2,1	3,5

INDICADORES	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra	Pozoblanco	ESTRATO 3	
						MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN TÍPICA
nº denuncias por ruido tramitadas 2005/población (u.f./ 10.000 hab) (R)	1	1	1	0	0	1	1
nº procedimientos sancionadores instruidos por ruido 2005/nº denuncias por ruido tramitadas 2005(%) (R)	67%	0	100%	0	0	56%	51%
nº sanciones por ruido 2005//población (u.f./10000 hab) (R)	0	0	0	0	0	0	0

(R) Indicadores de Respuesta

Cuadro nº 10

CALIDAD DEL AIRE

Provincia	Municipio	Estaciones	Días válidos	Número de días con calificación		
				Buena	Admisible	Mala Muy mala
Almería	Ejido (El)	El Ejido	361	12	274	72 3
Almería	Níjar	Agua Amarga	345	216	126	3 0
Almería	Níjar	Campohermoso	344	11	286	39 8
Almería	Níjar	Níjar	355	125	182	47 1
Cádiz	Cádiz	Avda. Marconi	362	35	259	48 20
Cádiz	Jerez de la Frontera	Cartuja	359	17	215	102 25
Cádiz	Jerez de la Frontera	Jerez-Chapín	365	10	280	68 7
Cádiz	Línea de la Concepción (1.a)	E7:El Zabal	360	97	208	51 4
Cádiz	Línea de la Concepción (1.a)	La Línea	362	16	311	33 2
Córdoba	Córdoba	Asomadilla	184	37	101	45 1
Córdoba	Córdoba	Gran Vía Parque	210	4	93	83 30
Córdoba	Córdoba	Lepanto	110	18	79	12 1
Córdoba	Córdoba	Pta. Colodro	158	12	117	26 3
Huelva	Huelva	Campus El Carmen	345	60	189	78 18
Huelva	Huelva	La Orden	365	28	265	64 8
Huelva	Huelva	Los Rosales	362	307	37	18 0
Huelva	Huelva	Marismas del Tíñan	345	199	85	42 19
Huelva	Huelva	Pozo Dulce	349	97	190	58 4
Sevilla	Dos Hermanas	Dos Hermanas	365	89	246	30 0

Cuadro nº 11

CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE EN ANDALUCÍA: OZONO (O3) 2005

Provincia	Ejido (Ej)	Municipio	Estación	% datos válidos	V. Máximo µg/m3	Nº de sup.	
						Máxima Media 8h Diaria	Máxima Media 8h Diaria
Almería	Ejido (Ej)		Ejido (Ej)	96,71	146	43	Salud humana
Almería	Níjar		Agua Amarga	26,03	92	0	
Almería	Níjar		Campohermoso	92,6	138	12	
Almería	Níjar		Níjar	45,21	153	30	
Cádiz	Cádiz		Avda. Marconi	97,81	126	5	
Cádiz	Jerez de la Fra.		Cartuja	92,33	149	35	
Cádiz	Jerez de la Fra.		Jerez-Chapín	98,08	145	28	
Cádiz	Línea de la Concepción (La)		La Línea	97,81	136	13	
Córdoba	Córdoba		Asomadilla	49,32	162	43	
Córdoba	Córdoba		Gran Vía Parque	55,89	143	31	
Córdoba	Córdoba		Lepanto	29,04	122	1	
Córdoba	Córdoba		Pta. Colodro	42,74	127	1	
Huelva	Huelva		Campus El Carmen	84,11	144	3	
Huelva	Huelva		La Orden	99,73	149	33	
Sevilla	Dos Hermanas		Dos Hermanas	96,71	139	33	

Cuadro nº 12

Descripciones de los campos:

% datos válidos

Datos válidos de la concentración media de ocho horas

V. Máximo

Valores máximos de la concentración media de ocho horas

Salud humana

Ocasiones en las que se ha superado el valor objetivo para la protección de la salud humana.

VII. ANÁLISIS DE LAS AGENDAS 21 LOCALES

200. El origen de lo que se conoce como Agenda 21 se encuentra en la Conferencia de Naciones Unidas para el medio ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, año 1992.

La Agenda 21 se convierte en un instrumento en virtud del cual se insta a los poderes locales a iniciar un proceso de dialogo con sus ciudadanos, organizaciones y entidades para adoptar un plan de desarrollo centrado en las oportunidades y valores locales, considerando de manera integrada el desarrollo social, económico y el medio ambiente.

201. La Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, 1994, acordó formular la Carta de Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, mas conocida como Carta de Aalborg. Su firma supone el compromiso más decidido por parte de las autoridades locales europeas con los planteamientos contenidos en la Agenda 21, y una apuesta definitiva, por tanto, en la implantación de un modelo de desarrollo sostenible en el medio urbano.

202. La traslación de estos acuerdos a la Comunidad Autónoma andaluza, se produjo con la creación por la FAMP de la Red de Ciudades Sostenibles Andaluzas (RECSA), el 26 de septiembre de 2001. La incorporación a la Red conlleva la suscripción de la Carta Aalborg.

Con posterioridad, en el ejercicio 2002, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente desarrolló el Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Los municipios adheridos a este Programa se comprometen a formalizar su inscripción en la RECSA, y aprobar en el plazo mas breve posible la adhesión a la Carta Aalborg.

203. A 31 de diciembre de 2005, eran 314 ayuntamientos andaluces los que se encontraban en la RECSA, y 111 los que se habían incorporado al Programa de Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Andalucía.

204. En el Anexo IV, se recoge el citado cuestionario, que diferencia por bloques de información: el momento de la firma de la carta Aalborg, la situación en la que se encuentra la agenda 21 local, otra información de índole administrativa, mecanismos de participación y otros sistemas de acreditación de calidad ambiental.

205. Los ayuntamientos de Carboneras y Villanueva de Córdoba no han respondido al cuestionario remitido.

Estos ayuntamientos se encuentran adheridos al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. El no haber remitido el cuestionario supone el incumplimiento del deber de facilitar la información requerida, que se recoge en el apartado 5 de la Resolución de 16 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, sobre la concesión de subvenciones a los ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.

206. A continuación se exponen los resultados mas relevantes del trabajo realizado.

207. En cuanto al momento de adhesión a la Carta Aalborg, quince ayuntamientos la realizaron entre el 27 de mayo de 1994, fecha de la Carta y el 26 de septiembre de 2001, fecha de constitución de la RECSA.

En el resto de ayuntamientos seleccionados, exceptuando Torredelcampo que no ha aportado este dato, la adhesión a la Carta Aalborg se produjo con posterioridad a la constitución de la RECSA.

El primer municipio de los analizados que se adhirió a la Carta Aalborg fue Jerez de la Frontera, 24 de noviembre de 1995, y el último Peligros, 21 de diciembre de 2004.⁷

208. Sólo dos municipios de los que han respondido, Churriana de la Vega y Rota, todavía

⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

no han iniciado la fase de Diagnóstico, Revisión o Evaluación ambiental.

Churriana de la Vega suscribió la Carta Aalborg el 19 de noviembre de 2004, y Rota lo hizo el 22 de noviembre de 2002.

Almuñécar, Castro del Río, Écija y Torredelcampo no han aportado información sobre el momento de la firma de dicha Carta.

209. De los 64 ayuntamientos que habían iniciado el Diagnóstico ambiental lo han concluido 53, lo que supone el 83%.

Se encuentra en fase de ejecución en 8, lo que supone el 12%. En proyecto se encuentra en 3, lo que supone el 5%.

210. Han iniciado la elaboración del Plan de acción ambiental 44 ayuntamientos, de los cuales Aljaraque, Mancha Real y Campillos no han concluido la fase de Diagnóstico ambiental.

Han concluido los trabajos de elaboración del Plan de acción ambiental, 11 ayuntamientos, lo que supone el 25% de los que lo iniciaron.

En fase de realización están 17, lo que supone el 39%, y se encuentra en proyecto en 16 ayuntamientos, lo que supone el 36%.

211. Han sido 32 ayuntamientos los que han iniciado la elaboración del Plan de seguimiento, de los cuales Málaga, Mancha Real, Aljaraque y Campillos aún tenían pendientes la finalización del Diagnóstico ambiental.

Dicho Plan se encuentra concluido y aplicándose en 2 ayuntamientos, lo que supone el 6% de los que lo iniciaron.

En 7 se encuentra en fase de realización, lo que supone el 22%, y en 23 se encuentra en fase de proyecto, lo que supone 72%.

212. Son 36 ayuntamientos los que han iniciado los trabajos para la elaboración del sistema de indicadores, de los cuales Málaga, Mijas, Aljaraque, Mancha Real, y Campillos no habían finalizado el Diagnóstico Ambiental.

Se ha aplicado y revisado el sistema de indicadores en 2 ayuntamientos, lo que supone 6%.

En 14 ayuntamientos, lo que supone el 39%, se encontraba aplicándose, y en 20 se encontraba en fase de elaboración, lo que supone el 55%.

213. En cuanto al personal empleado en el desarrollo de la Agenda 21 Local, 44 ayuntamientos de los 69 que se han analizado combinan personal interno con externo, lo que supone el 64 % de la muestra.

Personal exclusivamente externo ha sido utilizado en 7 ayuntamientos, lo que supone el 10%, y 18 han empleado personal exclusivamente interno, lo que supone el 26%.

Torredelcampo no ha facilitado información respecto a este punto.

214. Han puesto en marcha mecanismos de participación pública en el desarrollo de la Agenda Local 21, 57 de los 70 ayuntamientos analizados, lo que supone el 81%.

De estos 57 ayuntamientos, han constituido foros de participación 42, lo que supone el 74%.

Han constituido Consejos Locales o Comisiones de medio ambiente 23 ayuntamientos, lo que supone el 40%.

Han realizado encuestas a la población 27, lo que supone el 47% de los ayuntamientos que han dispuesto de mecanismos de participación pública.

215. Han implantado algún sistema que intente garantizar una mejora de la calidad ambiental en la gestión de los servicios municipales, tales como acreditación ISO 14001, Q de calidad, Reglamento 761/01 EMAS, 18 ayuntamientos del total que han respondido al cuestionario, lo que supone el 26%.

Han sido 6 ayuntamientos los que se han sometido a la realización de una auditoría medioambiental, lo que supone el 10% de los analizados.

Sólo 3 ayuntamientos disponen de un Plan Ambiental, lo que supone el 5% del total de ayuntamientos.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Organización y determinación del gasto

216. Todos los ayuntamientos analizados, sean o no mayores de 50.000 habitantes, cuentan con estructuras político-administrativas que con la denominación de Áreas, Concejalías o Delegaciones desarrollan teóricamente las funciones de protección del medio ambiente municipal. (§18).

La determinación de las áreas de actividad y las funciones que se realizan, no sigue un mismo criterio de atribución en los ayuntamientos examinados (§21).

217. Los valores medios del gasto destinado a medio ambiente son similares en los ayuntamientos mayores de 100.000 habitantes, 21%, y en los comprendidos entre 50.000 y 100.000 habitantes, 20%, siendo inferior en los menores de 50.000 habitantes, 14%. (§29)

Revisión de legalidad

Residuos

218. Los ayuntamientos de Cabra, Cortes de la Frontera, Dos Hermanas, El Ejido, Guadix, Níjar y Pozoblanco no habían aprobado a finales del ejercicio 2005, ordenanzas municipales reguladoras de residuos urbanos. (§35)

Se insta a los ayuntamientos a que elaboren y aprueben las ordenanzas municipales de residuos sólidos urbanos, con el fin de regular la gestión de los mismos en su término municipal.

219. Todos los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, excepto Níjar para los envases ligeros, disponían a finales de 2005 de sistemas de recogida selectiva en origen para el vidrio, papel cartón y envases ligeros. (§43)

Se insta al Ayuntamiento de Níjar para que implante el sistema de recogida en origen de envases ligeros.
Aguas

220. La incidencia más relevante desde el punto de vista del cumplimiento de los estándares de calidad del agua suministrada en 2005, se produjo en Níjar donde persiste una situación que al menos proviene del ejercicio 2003, de incumplimientos de determinados parámetros (arsénico y mercurio) del Anexo A del Real Decreto 140/2003, en todas las aguas, excepto las suministradas en la Villa de Níjar. (§60)

221. Los ayuntamientos de Cabra y Cortes de la Frontera hasta el momento de cierre de los trabajos de campo no aplican ningún tipo de tratamiento a sus aguas residuales, lo que pone de manifiesto el incumplimiento de los plazos establecidos en el Real Decreto Ley 11/1995, y su normativa de desarrollo. (§67)

Se insta a estos ayuntamientos a que adopten las medidas necesarias conducentes a posibilitar el tratamiento de sus aguas residuales, de acuerdo con la legislación vigente.

222. No disponían de autorización los vertidos de las aguas residuales de los ayuntamientos de Cabra, Cortes de la Frontera, El Ejido, Níjar, Roquetas de Mar, Cádiz, Guadix (para una de las dos depuradoras con las que cuenta) y La Línea de la Concepción. (§72)

En el Ejido se está tramitando una nueva autorización de vertidos a cargo del consorcio encargado de tratar las aguas residuales. (§72)

Jerez de la Frontera ha aportado 14 autorizaciones, de los 23 puntos de vertidos que tienen. (§72)

Esta comprobación no se ha podido efectuar en Fuengirola y Vélez Málaga, debido a que la depuración se realiza a través de órgano mancomunado, y no se ha tenido acceso a esa información. (§73)

Se insta a los ayuntamientos de Cabra, Cortes de la Frontera, Níjar, Roquetas de Mar, Cádiz, Guadix, Jerez de la Frontera y La Línea de la Concepción a que

adopten las medidas oportunas tendentes a regularizar la situación de los vertidos de sus aguas residuales.

Contaminación acústica

223. Todos los ayuntamientos, salvo El Ejido, Huelva y la Línea de la Concepción, hasta la fecha de finalización de los trabajos de campo, no habían llevado a cabo la adaptación de sus ordenanzas municipales de ruidos al Reglamento Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía. (§84 y 85).

Se insta a los ayuntamientos de Cádiz, Córdoba, Dos Hermanas, Jerez de la Frontera, Fuengirola, Vélez Málaga, Roquetas de Mar, Guadix, Cabra y Níjar a que lleven cabo la adaptación de sus ordenanzas sobre ruidos al Reglamento Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

224. Solo habían declarado zonas acústicas saturadas, a 31 de diciembre de 2005, los ayuntamientos de Cádiz, Huelva, Jerez de la Frontera y Córdoba. (§90)

Protección del entorno y riesgo ambiental

225. No disponían de planes de emergencias, a 31 de diciembre de 2005, los ayuntamientos de Cortes de la Frontera, Níjar, Roquetas de Mar y El Ejido, aunque este último lo aprobó el 6 de junio de 2006. (§99)

Se insta a los ayuntamientos de Cortes de la Frontera, Níjar y Roquetas de Mar a que aprueben sus Planes de emergencias.

226. Roquetas de Mar es el único municipio que prestando el servicio de extinción de incendios de forma consorciada, no cuenta con una base operativa en su término municipal. (§107)

Se recomienda al Ayuntamiento de Roquetas de Mar que adopte las medidas necesarias conducentes a implantar en su término municipal una base operativa del servicio de extinción de incendios y salvamento.

Indicadores

Residuos

227. El valor medio más elevado del indicador de residuos domiciliarios recogidos por habitante y día, sin excluir ninguna fracción, corresponde al estrato de ayuntamientos entre 50.000 y 100.000 habitantes, 1,62Kg./hab./día. (§120)

En los ayuntamientos mayores de 100.000 habitantes el valor medio se sitúa en 1,29 Kg./hab./día, y en los menores de 50.000, es 1,14Kg. (§120)

228. El Ayuntamiento de Córdoba es el que presenta el valor más bajo de residuos recogidos en el contenedor gris por habitante y día, 0,66 Kg. El resto de ayuntamientos presentan valores superiores al kilogramo. (§122)

229. El Ayuntamiento de Córdoba recoge 0,20 Kg./hab./día de envases ligeros. (§123)

El resto de ayuntamientos reflejan valores por debajo de los 0,04 Kg., de Pozoblanco. (§123)

230. Sólo cumplen con el objetivo señalado en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos en Andalucía, de recoger 17 Kg./hab./año de papel cartón en 2005, los ayuntamientos de Córdoba, 29,31 Kg./hab./año y Huelva, 26,63 Kg. (§125)

231. Solo cumple el objetivo marcado para 2005, en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía de recoger 10 Kg./hab./año de vidrio, el Ayuntamiento de Fuengirola, con 11,43 Kg./hab./año. (§127)

232. En Córdoba la relación existente entre la recogida realizada en el contenedor gris y la del resto de contenedores se sitúa en el 57%. En el resto de ayuntamientos ese valor se sitúa por encima del 90%. (§128)

Se insta a los ayuntamientos a que adopten las medidas necesarias que incrementen la recogida selectiva de envases ligeros, vidrio y papel cartón.

Aguas

233. Los valores medios del precio del agua de consumo doméstico son similares en los ayuntamientos del primer y segundo estrato, 0,65€/l., y 0,66 €/l., respectivamente. Este precio es inferior en los ayuntamientos del tercero, 0,51€/l. (§145)

234. Los valores medios de consumo domestico por habitante y día son similares en los ayuntamientos del primer y tercer estrato, 148,84 l., y 151,82 l./hab./día, respectivamente. Este valor es superior en los del segundo, 181,66 l./hab./día. (§148)

235. El valor medio de la población conectada a la red de alcantarillado y de ésta con el sistema de colectores, alcanza el 99,7% en los ayuntamientos del primer y tercer estrato, y el 98,1%, en los del segundo. (§153)

El valor medio de la población conectada a depuradoras que aplican el tratamiento secundario a sus aguas residuales, se sitúa en el 98,3%, en los ayuntamientos mayores de 100.000 habitantes. (§154)

Gestión ambiental municipal

236. Los valores más elevados de gasto ambiental por habitante lo reflejan El Ejido, 349,5 €/hab., Roquetas de Mar, 202,4 €, Córdoba, 202,1 €, Fuengirola, 184,9 €, Jerez de la Frontera, 168,8 € y Vélez Málaga, 167,6 €/hab. (§158)

Los ayuntamientos de Dos Hermanas, Guadix, Pozoblanco, Cabra y Níjar reflejan un gasto inferior a 100 € por habitante. (§158)

237. No se tramitó ninguna denuncia por materias relacionadas con el medio ambiente en Pozoblanco y Cortes de la Frontera. (§160)

Los valores más elevados del indicador denuncias medioambientales por 10.000 habitantes, lo reflejan La Línea de la Concepción, 129, y Jerez de la Frontera, 104. (§160)

238. No se produjo la imposición de sanciones en Vélez Málaga, Guadix, Cabra, Cortes de la Frontera y Pozoblanco. (§161)

Los ayuntamientos que mayor actividad sancionadora desarrollaron fueron Jerez de la Frontera, 99, Fuengirola, 38, y Níjar con 34 sanciones por cada 10.000 habitantes. (§161)

Energía

239. Poseen edificios municipales con algún sistema de energía renovable los ayuntamientos de Fuengirola, El Ejido, Níjar y Pozoblanco. (§165)

Ninguno de los ayuntamientos analizados poseen edificios públicos con certificado de eficiencia energética. (§166)

Participación ciudadana

240. Todos los ayuntamientos excepto Cádiz, Fuengirola, Roquetas de Mar, El Ejido, Níjar, Cortes de la Frontera y Pozoblanco, disponían en 2005 de consejos locales de medio ambiente o de participación ciudadana en materia medioambiental. (§169)

En todos los ayuntamientos examinados, excepto Guadix, Níjar y Cortes de la Frontera, existen registradas asociaciones relacionadas con temas ambientales. (§170)

Huelva no ha facilitado información referida a la existencia de estas asociaciones. (§170)

Entorno y conservación de la biodiversidad

241. Realizaron tareas de recuperación de zonas degradadas en 2005, los ayuntamientos de Dos Hermanas, Huelva, La Línea de la Concepción, Fuengirola, Roquetas de Mar, El Ejido y Cabra. En el resto de ayuntamientos no consta que se realizaran tareas de este tipo. (§174)

242. Tienen inventariados especies vegetales con una edad superior a los cien años, los ayuntamientos de Roquetas de Mar, 54, Cádiz, 36, La Línea de la Concepción, 11, Huelva, 10, y Guadix, 4. (§180)

243. Los ayuntamientos de Fuengirola con 4,67 m², Córdoba 4,65 m², y Cádiz con 1,99 m²/hab., no alcanzan el valor mínimo del estándar referido a la extensión de zonas verdes por habitante, que figura en la LOUA. (§177)

244. El valor más elevado del indicador árboles por habitante, lo presenta Jerez de la Frontera, 0,47. (§178)

El menor corresponde a Vélez Málaga, con 0,08 árboles por habitante. (§178)

245. Los ayuntamientos de Córdoba y Jerez de la Frontera, con el 30% y 36,6%, respectivamente, son los que menor superficie de zonas verdes riegan con agua potable. (§179)

Los ayuntamientos de Cádiz, Fuengirola, Roquetas de Mar, El Ejido y Cabra riegan el 100% de sus zonas verdes con agua potable. Pozoblanco riega el 99% y Vélez Málaga el 90%. (§179)

Dos Hermanas, Huelva, La Línea de la Concepción, Guadix, Níjar y Cortes de la Frontera no han facilitado información relativa al tipo de agua utilizada para el riego de zonas verdes. (§179)

Movilidad y transporte

246. Todos los ayuntamientos analizados, excepto Cabra, Níjar, Cortes de la Frontera y Pozoblanco, tenían implantados en sus términos municipales carriles para bicicletas. (§185)

Los ayuntamientos de Córdoba y Roquetas de Mar, con 10,6, son los que reflejan el valor más elevado del ratio carriles bici/100.000 habitantes. (§185)

El valor más bajo de este indicador lo presenta Cádiz, con 0,8. (§185)

La mayor longitud media de estos carriles para bicicletas le corresponde a Vélez Málaga con 5 km. (§186)

En cambio, la menor longitud media la presenta el ayuntamiento de Guadix, 0,70 Km. (§186)

Población y territorio

247. La mayor densidad de población la refleja Cádiz con 19.021 habitantes por km². (§190)

La menor la muestra Níjar, 3.759 habitantes por km² de suelo urbano. (§190)

Ruidos

248. El valor más elevado del indicador denuncias por ruidos/10.000 habitantes, lo refleja La Línea de la Concepción, 129. (§195)

249. El porcentaje de procedimientos sancionadores instruidos a raíz de las denuncias por ruidos, alcanzó el 100% en Níjar, y el 90% en Jerez de la Frontera. (§196)

250. Los valores más elevados del indicador sanciones por ruidos/10.000 habitantes lo presenta La Línea de la Concepción con 8. (§197)

Análisis de la Agendas Local 21

251. Sólo los ayuntamientos de Carboneras y Villanueva de Córdoba no han respondido al cuestionario remitido. (§205)

252. Han concluido el Diagnóstico ambiental 53 ayuntamientos. (§209)

253. Han concluido los trabajos de elaboración del Plan de acción ambiental, 11 ayuntamientos. (§210)

254. El Plan de seguimiento se encuentra concluido y aplicándose en 2 ayuntamientos. (§211)

255. Se ha aplicado y revisado el sistema de indicadores en 2 ayuntamientos. (§212)

IX. ANEXOS

ANEXO I. SELECCIÓN ALEATORIA DE LA MUESTRA. FICHA TÉCNICA

A) Municipios auditoría medio ambiente

1º) Identificación de la población: variable objeto de estudio y tamaño:

Población: municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se segmenta en los tres estratos siguientes:

- Estrato 1: municipios con población \Rightarrow 100.000 hab.
- Estrato 2: municipios con población \Rightarrow 50.000 hab. y $<$ 100.000 hab.
- Estrato 3: municipios con población $<$ 50.000 hab., dividido en dos niveles:
 - o Subestrato 1: municipios con población \Rightarrow 20.000 hab y $<$ 50.000 hab.
 - o Subestrato 2: municipios con población $<$ 20.000 hab.

Tamaño de la población (N): 770

- Tamaño estrato 1 (N_1): 12
- Tamaño estrato 2 (N_2): 15
- Tamaño estrato 3 (N_3): 743
 - o Tamaño subestrato 1 ($N_{3,1}$): 43
 - o Tamaño subestrato 2 ($N_{3,2}$): 700

2º) Determinación del diseño muestral:

Tipo de selección de la muestra: selección aleatoria, previa estratificación de la población (mediante el criterio expuesto anteriormente).

Cálculo del tamaño de la muestra:

a) Cálculo del tamaño muestral total ⁸:

- Fijación de valores a los parámetros:
 - $\alpha = 0,05$
 - $Z_{1-\alpha/2} = 1,96$
 - $P = 0,2$ (alto)
 - $N = 770$
 - $\epsilon = 0,2$
- Obtención del tamaño total de la muestra, a partir de los parámetros anteriores:
 $n=15$

⁸ α :nivel de significación

$Z_{1-\alpha/2}$:cuartil $1-\alpha/2$ de la normal estándar

P :nivel de riesgo

n: tamaño total muestra

N :población total

ϵ : error

Esfuerzo muestral: 2% de la población total

b) Cálculo del tamaño muestral de cada estrato, una vez conocido el tamaño muestral total ($n=15$):⁹

a. Tamaño muestral estratos 1, 2 y 3:

- $p_i = 1/3$
- $n_i = 15 * 1/3 = 5$

b. Tamaño muestral subestrato 1 y 2

- $p_{31} = 3/5$
- $p_{32} = 2/5$
- $n_{31} = 5 * 3/5 = 3$
- $n_{32} = 5 * 2/5 = 2$

3º) Generación de la muestra aleatoria:

a. Generación de la muestra aleatoria para el primer estrato:

Semilla 4101: función de los valores 26/05/2006,142,1.

b. Generación de la muestra aleatoria para el segundo estrato:

Semilla 6101: función de los valores 30/05/2006, 142, 2.

c. Generación de la muestra aleatoria para el tercer estrato:

- Generación muestra aleatoria para el primer subestrato:

- Semilla 1153: función de los valores 26/05/2006, 142, 3.

- Generación de muestra aleatoria para el segundo subestrato:

- Semilla 9763: función de los valores 29/05/2006, 142, 1.

B) Municipios Programa Ciudad 21

1º) Identificación de la población: variable objeto de estudio y tamaño:

Población: municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía adheridos al Programa Ciudad 21.

Tamaño de la población (N): 111

2º) Determinación del diseño muestral:

Tipo de selección de la muestra: selección aleatoria simple.

Cálculo del tamaño de la muestra:

⁹ p_i : ponderación o importancia del estrato i

n_i : tamaño muestral del estrato i ($n_i = n * p_i$)

p_{31} : ponderación subestrato 1, estrato 3

p_{32} : ponderación subestrato 2, estrato 3

n_{31} : tamaño muestral subestrato 1, estrato 3 ($n_{31} = n_3 * p_{31}$)

n_{32} : tamaño muestral subestrato 2, estrato 3 ($n_{32} = n_3 * p_{32}$)

- Fijación de valores a los parámetros:¹⁰

$$\alpha = 0,05$$

$$Z_{1-\alpha/2} = 1,96$$

$$P = 0,2(\text{alto})$$

$$N = 111$$

- Obtención del tamaño total de la muestra, a partir de los parámetros anteriores:

$$n=52$$

Esfuerzo muestral: 46,84% de la población total

3º) Generación de la muestra aleatoria:¹¹

Semilla 8658: función de los valores 02/06/2006, 142, 1.

¹⁰ α :nivel de significación

$Z_{1-\alpha/2}$:cuartil $1-\alpha/2$ de la normal estándar

P :nivel de riesgo

n: tamaño total muestra

N :población total

e: error

¹¹Serán excluidos, en el caso de que resultaran seleccionados, los municipios contenidos en la muestra del apartado anterior: Dos Hermanas, Jerez de la Frontera, Córdoba, la Línea de la Concepción, Vélez-Málaga, Roquetas de Mar, Guadix, Cabra y Pozoblanco

**ANEXO II. AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE LES HA REMITIDO
EL CUESTIONARIO AGENDA 21**

Municipio	Provincia
Adra	Almería
Andújar	Jaén
Archidona	Málaga
Ardales	Málaga
Armillá	Granada
Ayamonte	Huelva
Baena	Córdoba
Bailén	Jaén
Cabezas de San Juan, Las	Sevilla
Cabra	Córdoba
Carboneras	Almería
Carlota, La	Córdoba
Cartaya	Huelva
Casares	Málaga
Cazalla de la Sierra	Sevilla
Córdoba	Córdoba
Dos Hermanas	Sevilla
Écija	Sevilla
Fernán-Núñez	Córdoba
Fuente de Piedra	Málaga
Gines	Sevilla
Guadix	Granada
Huércal de Almería	Almería
Iznatoraf	Jaén
Jerez de la Fra	Cádiz
Láujar de Andarax	Almería
Lepe	Huelva
Linares	Jaén
Línea de la Concepción, La	Cádiz
Loja	Granada
Lucena	Córdoba
Málaga	Málaga
Mijas	Málaga
Moclín	Málaga
Montoro	Córdoba
Ogíjares	Granada
Ojén	Málaga
Osuna	Sevilla
Palma del Río	Córdoba
Palos de la Fra	Huelva
Parauta	Málaga

(Continúa)

**AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE LES HA REMITIDO EL CUESTIONARIO AGENDA 21
(CONTINUACIÓN)**

Municipio	Provincia
Pozoblanco	Córdoba
Puebla del Río, La	Sevilla
Puente Genil	Córdoba
Puerto Real	Cádiz
Pulpí	Almería
Rinconada, La	Sevilla
Roquetas de Mar	Almería
Rota	Cádiz
Rute	Córdoba
Salobreña	Granada
San Fernando	Cádiz
Santisteban del Puerto	Jaén
Taha, La	Granada
Tomares	Sevilla
Torredelcampo	Jaén
Torrox	Málaga
Vélez-Málaga	Málaga
Vícar	Almería
Villamartín	Cádiz
Villanueva de Córdoba	Córdoba
Villanueva del Arzobispo	Jaén
Algeciras	Cádiz
Aljaraque	Huelva
Almuñécar	Granada
Campillos	Málaga
Castro del Río	Córdoba
Churriana de La Vega	Granada
Huelva	Huelva
Mancha Real	Jaén
Moguer	Huelva
Peligros	Granada

ANEXO III ¹²

DATOS ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Fra	Córdoba	Línea de la Conc.	Fuengirola
II. A) ESTRUCTURA MUNICIPAL							
nº entidades dependientes ayto	3	11	9	17	12	9	5
nº entidades dependientes ayto relacionadas con ma	0	1	2	3	4	0	0
concejalía/delegación de ma/área	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
II.B) ORGANIZACIÓN MUNICIPAL-PERSONAL							
nº trabajadores ayto	418	1.031	705	sd	1.633	460	627
funcionarios	243	777	684	sd	1.288	373	300
laborales	175	254	21	sd	345	87	327
nº trabajadores medio ambiente	107	48	44	sd	97	3	145
funcionarios	15	sd	39	sd	52	3	40
laborales	92	sd	5	sd	45	0	105

(Continúa)

¹² Anexo modificado por alegación presentada.

DATOS ORGANIZACIÓN MUNICIPAL (CONTINUACIÓN)

DATOS	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Frra	Pozoblanco
II. A) ESTRUCTURA MUNICIPAL								
nº entidades dependientes ayto	5	0	4	1	2	3	1	0
nº entidades dependientes ayto relacionadas con ma concejala/delegación de ma/área	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
II. B) PERSONAL								
nº trabajadores ayto	677	662	329	143	127	153	211	120
funcionarios laborales	492	256	251	88	106	78	sd	50
	185	406	78	55	21	75	sd	70
nº trabajadores medio ambiente	44	51	17	22	12	4	2	1
funcionarios laborales	15	6	4	2	5	4	1	0
	29	45	13	20	7	0	1	1

DATOS GESTIÓN ECONÓMICA

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Fra	Córdoba	Línea de la Conc.	Fuengirola
fecha liquidación pptaria	16-may-06	21-sep-2006	20-nov-2006	7-jul-2006	24-jul-2006	2-nov-2006	11-ago-2006
gros personal ayto (capítulo I) (€)	23.690.159,40	36.634.341,88	36.841.471,04	52.848.183,08	69.235.076,36	24.571.941,65	28.346.471,08
gros personal ma (capítulo I) (€)	2.146.737,64	1.297.794,07	1.831.403,78	4.368.069,88	4.063.467,08	97.106,11	3.383.442,10
gros medios materiales ayto (capítulos II y VI) (€)	33.765.041,51	56.953.385,68	28.397.509,96	47.096.224,51	46.475.385,20	16.670.260,67	27.131.497,91
gros medios materiales ma (capítulos II y VI) (€)	6.914.803,03	17.199.416,99	11.956.372,22	27.794.495,71	12.028.609,11	6.942.834,25	8.248.360,54
transferencias realizadas ayto (capítulos IV y VII) (€)	8.115.260,96	16.564.172,51	21.701.044,27	59.252.759	94.701.614,21	5.334.037,59	8.815.863,20
transferencias realizadas ma (capítulos IV y VII) (€)	781.920,03	219.934,76	4.656.018,38	976.667,09	48.828.885,09	1.200	0
gto total ayto (salvo capítulos III, VIII y IX) (€)	65.570.461,87	110.151.900,07	86.940.025,27	159.197.166,59	210.412.075,77	46.576.239,91	64.293.832,19
gto total ayto (€)	66.061.370,57	116.468.607,98	99.961.693,08	181.520.627,47	240.042.602,45	48.809.184,42	67.359.687,66
gto total ma (salvo capítulos III, VIII y IX) (€)	9.843.460,70	18.717.145,82	18.443.794,38	33.139.232,68	64.920.961,28	7.041.140,36	11.631.802,64

(Continúa)

DATOS GESTIÓN ECONÓMICA (CONTINUACIÓN)

DATOS	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra	Pozoblanco
fecha liquidación pptaria	30-jun-2006	17-mar-2006	29-mar-2006	sd	3-mar-2006	5-may-2006	20-mar-2006	26-may-2006
gros personal ayto (capítulo I) (€)	16.994.642,08	22.799.077,51	12.483.598,03	4.664.198,11	3.990.189,58	5.214.482,72	1.772.345,09	3.240.611,68
gros personal ma (capítulo I)(€)	970.418,27	1.262.543,82	424.209,68	762.192,75	271.225,25	134.948,50	sd	21.417,44
gros medios materiales ayto (capítulos II y VI)(€)	23.903.025,14	45.343.634,09	72.651.211,52	4.389.359,32	6.609.671,50	7.566.169,18	3.476.979,33	6.896.492,02
gros medios materiales ma (capítulos II y VI)(€)	9.252.403,00	10.969.169,90	23.462.330,23	361.865,13	1.778.860,16	1.653.779,93	sd	1.280.430,35
transferencias realizadas ayto (capítulos IV y VII)(€)	4.847.195,07	3.807.644,47	4.587.193,92	698.576,41	1.242.801,68	1.709.373,97	619.008,10	1.431.638,18
transferencias realizadas ma (capítulos IV y VII)(€)	654.345,57	1.103.892,45	171.421,53	34.162,15	3.615,93	113.651,34	sd	252.546,16
gto total ayto (salvo capítulos III, VIII y IX)(€)	45.744.862,29	71.950.356,07	89.722.003,47	9.752.133,84	11.842.662,76	14.490.025,87	5.868.332,52	11.568.741,88
gto total ayto (€)	48.688.363,09	76.526.575,82	94.810.313,61	10.576.899,35	14.472.988,51	15.852.353,63	5.882.029,25	12.817.808,89
gto total ma (salvo capítulos III, VIII y IX)(€)	10.877.166,64	13.335.606,17	24.057.961,44	1.158.220,03	2.053.701,34	1.902.379,77	sd	1.554.393,95

DATOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra.	Córdoba	Línea de la Concepción	Fuengirola	Vélez-Málaga
nº contenedores materia orgánica	1.260	3.559	3.277	2.743	2.060	820	1.360	1.405
nº contenedores envases	300	650	197	1.847	3.718	249	289	461
nº contenedores vidrio	320	150	278	461	727	114	165	196
nº contenedores papel y cartón	315	150	422	409	2.026	122	120	81
nº contenedores selectiva	935	950	897	2.717	6.471	485	574	738
nº total contenedores	2.195	4.509	4.174	5.460	8.531	1.305	1.934	2.143
nº contenedores soterrados	0	0	63	25	42	sd	437	3
Capacidad contenedores materia orgánica(l)	3.200	500,39	847,17	2.087,13	2.252,29	2.024,15	1.494,78	1.936,94
Capacidad contenedores envases(l)	3.200	1.100	3.000	1.000	1.683,89	871,08	1.000	1.100
Capacidad contenedores vidrio(l)	2.900	2.500	3.000	2.500	3.107,02	2.500	2.500	2.500
Capacidad contenedores papel y cartón(l)	3.200	3.000	3.000	3.000	1.632,97	3.000	2.933,33	3.000
Capacidad media contenedores (l)	3.156,26	709,35	1.309,81	2.243,15	1.930,33	1.936,93	1.595,86	1.848,58
nº puntos limpios o ecoparques	2	0	2	1	4	sd		
nº entradas puntos limpios	0	0	1.389	7.821	107.237	sd		
Puntos limpios	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No

(Continuación)

DATOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (CONTINUACIÓN)

DATOS	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra.	Pozoblanco
nº contenedores materia orgánica	1.574	850	520	350	1.054	61	365
nº contenedores envases	72	170	36	350	No hay	No hay	212
nº contenedores vidrio	165	150	36	27	47	4	33
nº contenedores papel y cartón	119	150	36	21	62	9	50
nº contenedores selectiva	356	470	108	398	109	13	295
nº total contenedores	1.930	1.320	628	748	1.163	74	660
nº contenedores soterrados	0	0	22	3	0	0	0
Capacidad contenedores materia orgánica (l)	1.804,32	3.200	800	880	2.400	701,64	1.000
Capacidad contenedores envases (l)	3.000	3.200	3.000	880	No hay	No hay	1.000
Capacidad contenedores vidrio (l)	3.000	3.200	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Capacidad contenedores papel y cartón (l)	3.000	3.200	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Capacidad media contenedores (l)	2.024,87	3.200	1.178,34	1.016,04	2.456,23	1.105,41	1.251,52
nº puntos limpios o ecoparques	0	0	0	0	0	0	0
nº entradas puntos limpios	0	0	0	0	0	0	0
Puntos limpios:	No	No	No	No	No	No	No

DATOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ffra	Córdoba	Línea de la Concepción	Fuengirola	Vélez-Málaga
Cantidad recogida residuos materia orgánica (tm)	48.469,36	62.747,10	63.072	90.426	77.915	29.981,83	44.143,33	40.595
Cantidad recogida residuos envases (tm)	449,76	1.092,41	445,09	2.154	46.266	19,29	478,05	484
Cantidad recogida residuos vidrio (tm)	827,99	1.029,93	705,28	1.621	2.557	277,19	719,05	492
Cantidad recogida residuos papel y cartón (tm)	1.338,64	2.223,39	3.865,95	2.484	9.412	700,62	591,20	299
Cantidad total recogida selectiva (tm)	2.372,66	4.345,73	5.016,32	6.259	58.235	1.745,75	1.774,20	1.275
Cantidad total recogida residuos (tm)	51.085,75	67.092,83	68.088,32	96.685	136.150	30.978,93	45.931,63	41.870
Cantidad escombros y restos de obra (m ³)	sd	sd	279.000	190.000	137.355	27.700	978,23	sd
Cantidad restos de poda (tm)	sd	sd	21.000	566	3.565	40.000	691,77	sd
Compost neto (tm)	7.270,40	sd	sd	sd	7.364,17	sd	sd	1.135,40
Cantidad residuos reciclados papel y cartón (tm)	sd	sd	2.425,69	sd	9.412	sd	426,94	299
Cantidad residuos reciclados vidrio (tm)	sd	sd	705,28	sd	2.557	sd	sd	492
Cantidad residuos reciclados envases (tm)	sd	sd	271,32	sd	2.967,42	sd	392,64	344,40
Cantidad reciclado residuos selectiva	sd	sd	3.402,29	sd	14.936,42	sd	1.538,63	1.135,40
Cantidad reciclado total (tm)	sd	sd	sd	sd	22.300,59	sd	sd	2.270,80

(Continúa)

DATOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (CONTINUACIÓN)

DATOS	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra.	Pozoblanco
Cantidad recogida residuos materia orgánica (tm)	39.690,84	31.514,67	8.537,81	8.312,67	9.162,67	sd	6.610,18
Cantidad recogida residuos envases (tm)	75,48	133,34	55,87	175,20	No hay	No hay	235,18
Cantidad recogida residuos vidrio (tm)	426,60	235,26	sd	120,52	84	sd	113,63
Cantidad recogida residuos papel y cartón (tm)	580,23	584,22	122,71	125,69	128	sd	250,47
Cantidad total recogida selectiva (tm)	1.082,31	952,82	178,58	421,41	212	sd	599,28
Cantidad total recogida residuos (tm)	40.773,15	32.467,49	8.716,39	8.734,08	9.374,67	sd	7.209,46
Cantidad escombros y restos de obra (m3)	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
Cantidad restos de poda (tm)	3.253,51	105,040	sd	sd	sd	sd	sd
Compost neto (tm)	3.300	sd	sd	sd	sd	sd	154,50
Cantidad residuos reciclados papel y cartón (tm)	580,23	584,22	sd	sd	95	sd	sd
Cantidad residuos reciclados vidrio (tm)	369,04	235,26	sd	sd	84	sd	sd
Cantidad residuos reciclados envases (tm)	75,48	133,34	sd	sd	No hay	No hay	sd
Cantidad reciclado residuos selectiva	1.024,75	952,82	sd	sd	179	sd	sd
Cantidad reciclado total (tm)	4.324,75	sd	sd	sd	sd	sd	sd

DATOS AGUAS

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	Línea de la Concep.	Fuengirola	Vélez-Málaga
nº instalaciones depuración aguas residuales	1	1	2	23	2	1	1	3
nº contadores individuales	40.983	39.006	48.427	54.780	62.926	26.667	26.218	29.124
nº contadores comunitarios	376	842	1.757	18.457	6.057	356	501	580
nº total contadores	41.359	39.848	50.184	73.237	68.983	27.023	26.719	29.704

DATOS	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra.	Pozoblanco
nº instalaciones depuración aguas residuales	3	2	2	0	9	0	1
nº contadores individuales	39.601	28.935	8.450	9.302	9.660	2.022	8.376
nº contadores comunitarios	1.659	178	20	47	104	sd	0
nº total contadores	41.260	29.113	8.470	9.349	9.764	2.022	8.376

DATOS AGUAS

DATOS	Dos Hermanas					Fuengirola	Vélez-Málaga
	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	Línea de la Concepción		
A. AGUAS DE ABASTECIMIENTO							
consumo doméstico facturado anual agua (m ³)	5.045.755	7.200.409	8.759.810	10.711.134	18.350.575	3.374.536	3.939.000
consumo industrial facturado anual agua (m ³)	1.310.586	1.574.492	2.576.518	2.455.392	6.776.109	994.136	808.000
consumo comercial facturado anual agua(m ³)	0	0	0	0	0	0	0
otros consumos facturados(m ³)	0	1.082.415	1.132.288	304.886	0	0	0
caudales facturados(m ³)	6.356.341	9.857.316	12.468.616	13.471.412	25.126.684	4.368.672	4.747.000
caudal consumo municipal (m ³)	196.588	sd	961.552	1.314.195	sd	sd	303.000
agua no facturada (m ³)	1.398.395	2.109.466	2.867.782	3.726.193	3.929.813	931.401	1.661.450
caudal agua suministrado (m ³)	7.754.736	11.966.782	15.336.398	17.197.605	29.056.497	5.300.072	6.408.450
nº de incumplimientos estándares de calidad del agua (días al año)	0	0	0	0	0	0	0
B. AGUAS DE SANEAMIENTO							
población conectada a la red municipal de alcantarillado	111.712	131.813	145.150	195.000	320.000	62.682	61.673
población conectada a red municipal de saneam. con colectores	111.712	131.813	145.150	195.000	320.000	62.682	61.673
población conectada a depuradoras con tratamiento secundario	111.712	131.813	145.150	189.616	306.240	0	61.673
volumen aguas residuales tratadas (m ³)	sd	7.393.000	11.700.000	17.260.000	29.480.000	4.700.000	5.475.000
aguas residuales destinadas a otros usos (m ³)	sd	0	100.000	1.070.000	0	0	0
lodos destinados uso agrícola (tm)	sd	1.768	9.907	18.586	54.000	621	sd

(Continúa)

DATOS AGUAS (CONTINUACIÓN)

DATOS	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ffra.	Pozoblanco
A. AGUAS DE ABASTECIMIENTO							
consumo doméstico facturado anual agua (m³)	4.839.392	3.227.990	856.345	2.069.286	1.077.754	200.000	635.068
consumo industrial facturado anual agua (m³)	1.887.926	0	102.629	191.558	246.344	0	525.860
consumo comercial facturado anual agua(m³)	0	699.496	64.701	0	0	0	0
otros consumos facturados(m³)	0	1.703.120	44.941	0	0	0	143.636
caudales facturados(m³)	6.727.318	5.630.606	1.068.616	2.260.844	1.324.098	200.000	1.304.564
caudal consumo municipal (m³)	732.000	sd	62.038	sd	215.551	sd	108.645
agua no facturada(m³)	2.018.195	1.632.876	291.946	226.084	344.265	54.060	260.913
caudal agua suministrado (m³)	8.745.513	7.263.482	1.360.562	2.486.928	1.668.363	254.060	1.565.477
nº de incumplimientos estándares de calidad del agua (días al año)	0	0	0	0	365	sd	0
B. AGUAS DE SANEAMIENTO							
población conectada a la red municipal de alcantarillado	65.886	65.716	20.116	20.450	23.946	3.686	15.806
población conectada a la red municipal de saneamiento con colectores	65.886	65.716	20.035	20.450	23.946	3.686	15.806
población conectada a depuradoras con tratamiento secundario	65.886	65.716	19.615	0	19.792	0	15.806
volumen aguas residuales tratadas (m³)	6.610.000	4.930.000	1.180.000	0	1.161.000	0	1.800.000
aguas residuales destinadas a otros usos (m³)	0	0	140.000	0	350.000	0	0
lodos destinados uso agrícola (tm)	sd	7.680	256	0	0	0	1.500

DATOS GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Fra	Córdoba	Línea de la Conc.	Fuengirola
III. SENSIBILIDAD CIUDADANA							
nº quejas/reclamaciones ciudadanos en temas ma	67	1.066	250	1.722	sd	sd	sd
nº denuncias tramitadas ayto de ma	sd	318	115	2.046	620	806	121
nº sanciones impuestas ayto de ma	sd	sd	115	1.944	sd	50	238

DATOS	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Fra	Pozoblanco
III. SENSIBILIDAD CIUDADANA								
nº quejas/reclamaciones ciudadanos en temas ma	1.386	50	1.948	sd	3	sd	sd	sd
nº denuncias tramitadas ayto de ma	71	47	15	3	3	82	0	0
nº sanciones impuestas ayto de ma	0	17	6	0	0	82	0	0

DATOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	Línea de la Conc.	Fuengirola
composición	23	-	30	26	24	28	-
nº reuniones 2005	4	-	2	3	9	2	-
consejo de bienestar social	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
nº asociaciones ma	4	3	sd	8	22	7	1
nº consultas medioambientales registradas	47	1.332	1.500	1.722	sd	169	50

DATOS	Vélez- Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra	Pozoblanco
composición	sd	-	-	24	sd	-	-	-
nº reuniones 2005	0	-	-	4	3	-	-	-
consejo de bienestar social	Sí	No	No	Sí	Sí	No	No	No
nº asociaciones ma	5	2	2	0	1	0	0	1
nº consultas medioambientales registradas	sd	50	14	720	20	sd	sd	sd

DATOS ENTORNO Y CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	Línea de la Concepc.	Fuengirola	Vélez-Málaga
nº playas término municipal con bandera azul	0	2	0	0	0	2	2	0
nº playas término municipal	0	4	1	0	0	7	8	9
longitud playas término municipal (km)	0	8	sd	0	0	10,20	6,65	16,75
nº parques periurbanos	1	0	0	2	1	0	2	0
superficie parques periurbanos (km²)	0,84	0	0	2,85	4,85	0	0,07	0
superficie zonas verdes término municipal (m²)	876.660	262.802	sd	1.498.442	1.492.143	420.888	294.059	449.148
nº árboles término municipal	sd	9.398	sd	85.713	62.500	3.267	12.053	2.500
nº palmeras término municipal	sd	2.649	sd	7.452	2.500	2.557	1.783	2.500
nº árboles y palmeras término municipal	21.910	12.047	sd	93.165	65.000	5.824	13.836	5.000
nº árboles término municipal > 100 años	sd	36	10	sd	sd	11	sd	sd

DATOS	Roquetas de Mar	Ejido (EI)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra.	Pozoblanco
nº playas término municipal con bandera azul	5	2	0	0	2	0	0
nº playas término municipal	7	4	0	0	25	0	0
longitud playas término municipal (km)	15,20	28,50	0	0	64,70	0	0
nº parques periurbanos	0	0	1	0	0	0	2
superficie parques periurbanos (km²)	0	0	84,05	0	0	0	0,05
superficie zonas verdes término municipal (m²)	1.190.112	943.906	143.620	178.297	sd	sd	87.868
nº árboles término municipal	1.500	sd	6.752	sd	sd	sd	sd
nº palmeras término municipal	5.000	sd	26	sd	sd	sd	sd
nº árboles y palmeras término municipal	6.500	28.191	6.778	6.581	sd	sd	2.929
nº árboles término municipal > 100 años	54	0	4	sd	sd	sd	sd

DATOS ENTORNO Y CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Fra	Córdoba	Línea de la Conc.	Fuengirola	Vélez-Málaga
Superficie espacios con tareas de recuperación ambiental (km ²)	6	sd	1,27	0	sd	0,01	0,05	0
Zonas verdes urbanas: riego agua potable	sd	262.802	sd	547.932	447.643	sd	294.059	404.233
Zonas verdes urbanas: riego agua no potable	sd	0	sd	710.165	1.044.500	sd	0	44.915
Zonas verdes urbanas: "sin riego"	0	0	0	240.345	0	72.943	0	0

DATOS	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Fra.	Pozoblanco
Superficie espacios con tareas de recuperación ambiental (km ²)	6	1,49	0	5	0	0	sd
Zonas verdes urbanas: riego agua potable	1.190.112	943.906	136.439	178.297	sd	sd	86.989
Zonas verdes urbanas: riego agua no potable	0	0	7.181	0	sd	sd	879
Zonas verdes urbanas: "sin riego"	0	0	0	0	sd	sd	0

DATOS MOVILIDAD Y TRANSPORTE

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	Línea de la Conc.	Fuengirola
nº de vehículos término municipal	46.341	75.483	81.710	116.343	188.456	34.061	42.733
nº carriles-bici	4	1	4	6	34	2	1
longitud total carriles-bici(km)	12	2,50	3,87	24	38	5,70	1
nº autobuses transporte público combustible convencional	4	48	0	58	114	11	7
nº autobuses transporte público combustible alternativo	0	0	45	0	0	0	0
nº de autobuses públicos urbanos	4	48	45	58	114	11	7
nº anual usuarios transporte urbano	sd	13.115.927	9.248.735	7.665.000	22.571.126	1.280.145	964.695

(Continúa)

DATOS MOVILIDAD Y TRANSPORTE (CONTINUACIÓN)

DATOS	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra	Pozoblanco
nº de vehículos término municipal	45.369	73.196	51.677	6.797	11.884	9.065	2.019	10.358
nº carriles-bici	1	7	6	1	0	0	0	0
longitud total carriles-bici(km)	5	18	13,34	0,70	0	0	0	0
nº autobuses transporte público combustible convencional	0	4	9	2	2	0	0	1
nº autobuses transporte público combustible alternativo	0	0	0	0	0	0	0	0
nº de autobuses públicos urbanos	0	4	9	2	2	0	0	1
nº anual usuarios transporte urbano	0	480.000	509.022	sd	sd	0	0	sd

DATOS POBLACIÓN Y TERRITORIO

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	Línea de la Concep.	Fuengirola	Vélez- Málaga
Suelo no urbanizable (en km ²)	119,85	4,96	126,36	sd	1.190,68	8,40	1,87	131,47
Suelo urbanizable (en km ²)	14,85	0,41	9,97	sd	26,48	5,56	0,00	15,39
Suelo urbano (en km ²)	25,82	6,93	14,99	sd	38,08	5,31	8,50	11,02
Extensión término municipal (en km ²)	160,52	12,30	151,33	1.188,31	1.255,24	19,27	10,37	157,88
nº de viviendas	32.547	43.089	59.544	70.964	128.070	24.123	43.052	36.235
Edad media vivienda	21,55	43,71	29,15	31,24	29,01	31,33	23,89	28,28

DATOS	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra.	Pozoblanco
Suelo no urbanizable (en km ²)	43,51	205,27	184,82	226,42	592,05	sd	325,95
Suelo urbanizable (en km ²)	4,18	13,33	134,43	0,50	1,22	sd	1,51
Suelo urbano (en km ²)	11,96	7,23	5,01	2,17	6,50	sd	2,46
Extensión término municipal (en km ²)	59,65	225,83	324,26	229,09	599,77	175,87	329,92
nº de viviendas	41.635	31.193	11.165	9.137	7.832	2.079	8.130
Edad media vivienda	17,14	20,28	49,53	27,67	25,29	36,83	33,50

(Continúa)

DATOS POBLACIÓN Y TERRITORIO (CONTINUACIÓN)

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	Línea de la Concep.	Fuengirola	Vélez-Málaga
nº licencias obras mayor	405	413	110	sd	1.711	138	sd	181
nº licencias obras menor	391	1.468	1.175	sd	2.379	1.008	sd	860
nº licencias obras concedidas	796	1.881	1.285	sd	4.090	1.146	sd	1.041
nº licencias para rehabilitar viviendas antiguas	72	112	69	sd	sd	sd	sd	sd

DATOS	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra.	Pozoblanco
nº licencias obras mayor	sd	418	377	111	347	sd	138
nº licencias obras menor	sd	918	13	324	753	sd	249
nº licencias obras concedidas	1.693	1.336	390	435	1.100	159	387
nº licencias para rehabilitar viviendas antiguas	sd	0	13	29	35	sd	29

DATOS CALIDAD DEL AIRE-RUIDOS

DATOS	Dos Hermanas	Cádiz	Huelva	Jerez de la Ftra	Córdoba	Línea de la Conc.	Fuengirola
nº denuncias por ruido tramitadas 2005	sd	57	100	120	sd	806	66
nº procedimientos sancionadores instruidos por ruido 2005	sd	sd	5	108	sd	50	sd
nº sanciones por ruido 2005	sd	sd	5	108	sd	50	sd

DATOS	Vélez-Málaga	Roquetas de Mar	Ejido (El)	Guadix	Cabra	Níjar	Cortes de la Ftra	Pozoblanco
nº denuncias por ruido tramitadas 2005	sd	41	13	3	3	3	0	0
nº procedimientos sancionadores instruidos por ruido 2005	sd	24	7	2	0	3	0	0
nº sanciones por ruido 2005	sd	17	0	0	0	0	0	0

ANEXO IV. CUESTIONARIO AGENDA 21 LOCAL

DATOS BLOQUE N° 1: FIRMA DE LA CARTA DE AALBORG

Municipio	Provincia	Población	Fecha Adhesión PC21	Fecha incorporación RECAS	Fecha firma Carta de Aalborg
Adra	Almería	23.195	04-jun-02	31-oct-01	31-oct-01
Andújar	Jaén	38.539	04-jun-02	11-jul-02	08-mar-01
Archidona	Málaga	8.583	04-jun-02	13-nov-02	12-sep-02
Ardales	Málaga	2.553	04-jun-02	11-oct-01	11-oct-01
Armilla	Granada	18.385	04-jun-02	04-jun-02	04-jun-02
Ayamonte	Huelva	18.001	04-jun-02	27-mar-03	27-mar-03
Baena	Córdoba	20.447	04-jun-02	05-feb-03	30-oct-00
Bailén	Jaén	18.202	04-jun-02	14-feb-02	25-feb-02
Cabezas de San Juan, Las	Sevilla	16.055	04-jun-02	21-oct-01	25-oct-01
Cabra	Córdoba	20.940	04-jun-02	29-abr-02	29-abr-02
Carboneras	Almería	7.267	04-jun-02	No rinde	No rinde
Carlota, La	Córdoba	11.488	04-jun-02	30-nov-01	30-nov-01
Cartaya	Huelva	15.480	04-jun-02	12-nov-01	04-jun-01
Casares	Málaga	4.051	04-jun-02	27-may-02	16-jul-01
Cazalla de la Sierra	Sevilla	5.161	04-jun-02	13-nov-02	25-jul-01
Córdoba	Córdoba	321.164	04-jun-02	11-sep-03	02-mar-00
Dos Hermanas	Sevilla	112.273	04-jun-02	13-sep-02	13-sep-02
Écija	Sevilla	38.911	04-jun-02	30-may-02	28-jun-01
Fernán-Núñez	Córdoba	9.438	04-jun-02	20-may-03	20-may-03
Fuente de Piedra	Málaga	2.146	04-jun-02	21-jun-02	01-sep-01
Gines	Sevilla	12.177	04-jun-02	25-abr-02	25-abr-02
Guadix	Granada	20.136	04-jun-02	28-nov-02	25-ene-01

(Continúa)

BLOQUE N° 1: FIRMA DE LA CARTA DE AALBORG (CONTINUACIÓN)¹³

Municipio	Provincia	Población	Fecha Adhesión PC21	Fecha incorporación RECAS	Fecha firma Carta de Aalborg
Huércal de Almería	Almería	11.128	04-jun-02	25-oct-01	25-oct-01
Iznatoraf	Jaén	1.188	04-jun-02	02-jun-03	02-jun-03
Jerez de la Fra	Cádiz	196.275	24-nov-95	04-jul-02	04-jul-02
Lájar de Andarax	Almería	1.836	04-jun-02	05-nov-02	30-abr-02
Lepe	Huelva	22.709	04-jun-02	27-may-02	27-may-02
Linares	Jaén	60.807	04-jun-02	04-nov-02	04-nov-02
Línea de la Concepción, La	Cádiz	62.682	04-jun-02	04-jun-02	02-may-02
Loja	Granada	20.888	04-jun-02	06-feb-02	06-feb-02
Lucena	Córdoba	39.783	04-jun-02	27-nov-01	21-may-01
Málaga	Málaga	558.287	04-jun-02	26-abr-02	13-jun-96
Mijas	Málaga	56.838	04-jun-02	31-may-02	31-may-02
Moclínejo	Málaga	1.194	04-jun-02	19-dic-02	04-jul-02
Montoro	Córdoba	9.583	04-jun-02	27-may-02	27-may-02
Ogíjares	Granada	11.877	04-jun-02	30-may-02	30-may-02
Ojén	Málaga	2.446	04-jun-02	30-abr-02	31-mar-04
Osuna	Sevilla	17.431	04-jun-02	30-oct-01	30-oct-01
Palma del Río	Córdoba	20.403	04-jun-02	27-mar-02	14-feb-02
Palos de la Fra	Huelva	8.181	04-jun-02	08-feb-03	03-sep-02
Parauta	Málaga	236	04-jun-02	29-oct-02	30-jun-05
Pozoblanco	Córdoba	16.996	04-jun-02	27-nov-01	27-nov-01
Puebla del Río, La	Sevilla	11.326	04-jun-02	03-abr-02	03-abr-02

(Continúa)

¹³ Cuadro modificado por alegación presentada.

BLOQUE N° 1: FIRMA DE LA CARTA DE AALBORG (CONTINUACIÓN)

Municipio	Provincia	Población	Fecha Adhesión PC21	Fecha incorporación RECAS	Fecha firma Carta de Aalborg
Puente Genil	Córdoba	28.543	04-jun-02	22-abr-02	10-jun-03
Puerto Real	Cádiz	37.886	04-jun-02	04-jul-02	04-jul-02
Pulpí	Almería	7.600	04-jun-02	21-jun-02	21-jun-02
Rinconada, La	Sevilla	32.525	04-jun-02	16-abr-02	20-mar-02
Roquetas de Mar	Almería	65.886	04-jun-02	28-jun-02	28-jun-02
Rota	Cádiz	26.792	04-jun-02	22-nov-02	22-nov-02
Rute	Córdoba	10.143	04-jun-02	05-abr-02	05-abr-02
Salobreña	Granada	11.750	04-jun-02	03-dic-01	03-dic-01
San Fernando	Cádiz	92.666	04-jun-02	25-abr-02	25-abr-02
Santisteban del Puerto	Jaén	4.840	04-jun-02	26-feb-02	01-nov-01
Taha, La	Granada	769	04-jun-02	08-ago-02	29-oct-01
Tomares	Sevilla	20.127	04-jun-02	No adherido	25-sep-03
Torredelcampo	Jaén	13.961	04-jun-02	11-nov-03	sd
Torrox	Málaga	13.964	04-jun-02	31-oct-02	31-oct-02
Vélez-Málaga	Málaga	64.919	04-jun-02	06-may-02	06-may-02
Vícar	Almería	19.830	04-jun-02	29-may-02	29-may-02
Villamartín	Cádiz	12.145	04-jun-02	23-abr-02	23-abr-02
Villanueva de Córdoba	Córdoba	9.719	04-jun-02	no rinde	no rinde
Villanueva del Arzobispo	Jaén	8.768	04-jun-02	No adherido	04-ago-00

(Continúa)

BLOQUE N° 1: FIRMA DE LA CARTA DE AALBORG SIN PC 21 (CONTINUACIÓN)

Municipio	Provincia	Población	Fecha Adhesión	PC21	Fecha incorporación RECAS	Fecha firma Carta de Aalborg
Algeciras	Cádiz	111.283	-	-	12-jun-02	12-jun-02
Aljaraque	Huelva	14.846	-	-	30-nov-01	30-nov-01
Almuñécar	Granada	24.713	-	-	13-may-02	13-may-02
Campillos	Málaga	8.066	-	-	-	29-nov-04
Castro del Río	Córdoba	8.088	-	-	-	20-may-01
Churrriana de la Vega	Granada	8.679	-	-	19-nov-04	19-nov-04
Huelva	Huelva	145.150	-	-	25-abr-02	05-jun-01
Mancha Real	Jaén	10.187	-	-	20-oct-03	20-oct-03
Moguer	Huelva	16.961	-	-	26-feb-04	26-feb-04
Péligros	Granada	10.037	-	-	21-dic-04	21-dic-04

DATOS BLOQUE N°2: SITUACIÓN DESARROLLO AL 21 EN MUNICIPIOS CON PC 21

Municipio	1. Diagnóstico, Evaluación o Revisión ambiental	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación	2. Plan de Acción Ambiental (PAA)	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación
Adra	Sí	Concluida	04-ago-04	28-mar-05	Sí	En proyecto	-	-
Andújar	Sí	Concluida	sd	sd	Sí	Realizándose	Año 1992	sd
Archidona	Sí	Concluida	12-sep-02	01-ene-05	No	-	-	-
Ardales	Sí	Concluida	28-mar-03	10-dic-04	No	-	-	-
Armilla	Sí	Concluida	01-dic-03	01-jul-04	No	-	-	-
Ayamonte	Sí	Realizándose	01-mar-04	-	No	-	-	-
Baena	Sí	Concluida	21-feb-01	01-dic-01	Sí	Concluida	01-dic-01	08-mar-02
Bailén	Sí	Concluida	07-mar-02	30-dic-04	Sí	Realizándose	01-jun-05	-
Cabezas de S. Juan, Las	Sí	Concluida	16-oct-03	19-feb-05	Sí	En proyecto	-	-
Cabra	Sí	Concluida	01-ene-05	01-jul-05	Sí	Concluida	01-ene-05	01-jul-05
Carboneras	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde
Carlota, La	Sí	Concluida	08-jul-02	sd	Sí	Concluida	sd	sd
Cartaya	Sí	Concluida	01-sep-03	01-jun-04	Sí	Realizándose	01-jun-04	-
Casares	Sí	Concluida	01-mar-03	01-feb-04	Sí	Concluida	01-feb-04	01-may-04
Cazalla de la Sierra	Sí	Concluida	16-oct-03	11-nov-04	Sí	En proyecto	-	-
Córdoba	Sí	Concluida	Año 2003	Año 2005	Sí	Realizándose	25-oct-05	-
Dos Hermanas	Sí	Concluida	01-may-04	01-nov-05	Sí	Realizándose	01-dic-05	-
Écija	sd	-	-	-	sd	-	-	-
Fernán-Núñez	Sí	En proyecto	-	-	No	-	-	-

(Continúa)

DATOS BLOQUE N.º2: SITUACIÓN DESARROLLO AL 21 EN MUNICIPIOS CON PC 21 (CONTINUACIÓN)

Municipio	1. Diagnóstico, Evaluación o Revisión ambiental	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación	2. Plan de Acción Ambiental (PAA)	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación
Fuente de Piedra	Sí	Concluida	10-dic-02	01-feb-04	No	-	-	-
Gines	Sí	Concluida	01-nov-03	01-nov-04	Sí	Realizándose	01-nov-04	-
Guadix	Sí	Concluida	01-ene-03	01-dic-04	Sí	En proyecto	-	-
Huércal de Almería	Sí	Concluida	01-jun-03	01-oct-04	Sí	Realizándose	01-ene-05	-
Iznatoraf	Sí	Concluida	01-jul-03	01-oct-04	No	-	-	-
Jerez de la Fra	Sí	Concluida	01-ago-03	01-ago-05	Sí	Realizándose	01-dic-05	-
Láujar de Andarax	Sí	Concluida	sd	sd	Sí	En proyecto	-	-
Lepe	Sí	Concluida	01-oct-03	01-jun-04	No	-	-	-
Linares	Sí	Concluida	21-nov-03	01-dic-04	Sí	Realizándose	01-jun-05	-
Línea de la Concepción, La	Sí	Concluida	01-feb-04	01-sep-05	Sí	En proyecto	-	-
Loja	Sí	Concluida	01-jul-03	01-jul-04	Sí	En proyecto	-	-
Lucena	Sí	Concluida	30-nov-01	22-may-02	Sí	Concluida	26-nov-02	16-jun-02
Málaga	Sí	Realizándose	04-nov-04	-	No	-	-	-
Mijas	Sí	Realizándose	01-jun-04	-	No	-	-	-
Modulnejo	Sí	Concluida	17-dic-03	23-dic-04	Sí	Realizándose	10-oct-04	-
Montoro	Sí	Concluida	15-ene-02	29-ene-03	Sí	Realizándose	31-mar-03	-
Ogijares	Sí	Concluida	sd	sd	Sí	En proyecto	-	-
Ojén	Sí	Concluida	22-mar-04	10-oct-04	Sí	Concluida	13-jul-05	16-dic-05
Osuna	Sí	Concluida	01-may-04	01-nov-04	No	-	-	-
Palma del Río	Sí	Concluida	Sd	sd	Sí	Concluida	01-jul-04	24-feb-05

(Continúa)

DATOS BLOQUE N°2: SITUACIÓN DESARROLLO AL 21 EN MUNICIPIOS CON PC 21 (CONTINUACIÓN)

Municipio	1. Diagnóstico, Evaluación o Revisión ambiental	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación	2. Plan de Acción Ambiental (PAA)	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación
Palos de la Fra	Sí	Concluida	sd	01-nov-03	Sí	En proyecto	-	-
Parauta	Sí	Realizándose	sd	-	No	-	-	-
Pozoblanco	Sí	Concluida	17-ene-05	01-jul-05	Sí	Concluida	28-feb-04	01-oct-05
Puebla del Río, La	Sí	Concluida	sd	sd	Sí	Realizándose	sd	-
Puente Genil	Sí	Concluida	19-nov-03	23-nov-04	Sí	Realizándose	23-nov-04	-
Puerto Real	Sí	Concluida	01-ene-02	01-dic-03	No	-	-	-
Pulpí	Sí	Concluida	01-feb-04	01-dic-04	Sí	En proyecto	-	-
Rinconada, La	Sí	Concluida	30-dic-03	15-jul-04	No	-	-	-
Roquetas de Mar	Sí	Concluida	01-ago-04	01-abr-05	Sí	En proyecto	-	-
Rota	No	-	-	-	No	-	-	-
Rute	Sí	Concluida	28-feb-04	17-feb-05	Sí	Concluida	28-feb-04	17-feb-05
Salobreña	Sí	Concluida	04-dic-03	01-jul-04	Sí	Realizándose	01-jun-06	-
San Fernando	Sí	Concluida	01-sep-03	01-nov-04	Sí	En proyecto	-	-
Santisteban del Puerto	Sí	Concluida	01-ene-02	22-abr-04	Sí	Concluida	22-abr-04	19-nov-04
Taha, La	Sí	Concluida	01-ene-02	01-ago-02	Sí	Realizándose	01-mar-99	-
Tomares	Sí	Concluida	sd	sd	Sí	Concluida	01-jun-05	01-dic-05
Torredecampo	sd	-	-	-	sd	-	-	-
Torrox	Sí	Concluida	20-oct-03	02-dic-04	Sí	Realizándose	sd	-
Vélez-Málaga	Sí	Concluida	06-feb-04	06-oct-05	No	-	-	-
Vicar	Sí	Concluida	21-may-02	26-jun-05	Sí	En proyecto	-	-
Villamartín	Sí	Realizándose	01-sep-05	-	No	-	-	-
Villanueva de Córdoba	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde
Villanueva del Arzobispo	Sí	Concluida	11-dic-02	01-dic-03	No	-	-	-

(Continúa)

DATOS BLOQUE N.º2: SITUACIÓN DESARROLLO AL 21 EN MUNICIPIOS SIN PC 21 (CONTINUACIÓN)

Municipio	1. Diagnóstico, Evaluación o Revisión ambiental		Estado	Fecha inicio	Fecha terminación	2. Plan de Acción Ambiental (PAA)	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación
	Sí	sd							
Algeciras	Sí		Concluida		Año 2003	Sí	Realizándose	23-may-03	-
Castro del Río	sd		-	-	-	sd	-	-	-
Almuñécar	sd		-	-	-	sd	-	-	-
Churrigana de la Vega	No		-	-	-	No	-	-	-
Peligros	Sí		En proyecto	-	-	No	-	-	-
Aljaraque	Sí		Realizándose	sd	-	Sí	En proyecto	-	-
Huelva	Sí		Concluida	01-ene-00	01-abr-01	No	-	-	-
Moguer	Sí		En proyecto	-	-	No	-	-	-
Mancha Real	Sí		Realizándose	01-jun-04	-	Sí	En proyecto	-	-
Campillos	Sí		Realizándose	sd	-	Sí	En proyecto	-	-

(Continúa)

DATOS BLOQUE N.º2: SITUACIÓN DESARROLLO AL 21 EN MUNICIPIOS CON PC 21 (CONTINUACIÓN)

Municipio	3. Plan de seguimiento	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación	4. Sistema de indicadores	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación
Adra	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	28-mar-05	-
Andújar	No	-	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Archidona	No	-	-	-	No	-	-	-
Ardales	No	-	-	-	No	-	-	-
Armilla	No	-	-	-	No	-	-	-
Ayamonte	No	-	-	-	No	-	-	-
Baena	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En ejecución	sd	sd
Bailén	Sí	En proyecto	-	-	No	-	-	-
Cabezas de San Juan, Las	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En ejecución	16-oct-03	19-feb-05
Cabra	No	-	-	-	No	-	-	-
Carboneras	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde
Carlota, La	Sí	En elaboración	sd	-	Sí	En ejecución	sd	01-may-04
Cartaya	No	-	-	-	No	-	-	-
Casares	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Cazalla de la Sierra	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En ejecución	01-oct-04	sd
Córdoba	Sí	En elaboración	Año 2005	-	Sí	En elaboración	-	-
Dos Hermanas	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Écija	sd	-	-	-	sd	-	-	-
Fernán-Núñez	No	-	-	-	No	-	-	-
Fuente de Piedra	No	-	-	-	No	-	-	-
Gines	No	-	-	-	No	-	-	-

(Continúa)

DATOS BLOQUE N°2: SITUACIÓN DESARROLLO AL 21 EN MUNICIPIOS CON PC 21 (CONTINUACIÓN)

Municipio	3. Plan de seguimiento	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación	4. Sistema de indicadores	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación
Guadix	Sí	En proyecto	-	-	Sí	Ejecutado y revisado	01-ene-03	01-dic-04
Huércal de Almería	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En ejecución	01-oct-04	-
Iznatoraf	No	-	-	-	No	-	-	-
Jerez de la Fra	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	01-ago-03	-
Láujar de Andarax	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Lepe	No	-	-	-	No	-	-	-
Linares	No	-	-	-	No	-	-	-
Línea de la Concepción, La	No	-	-	-	Sí	En ejecución	01-feb-04	01-sep-05
Loja	Sí	En proyecto	-	-	No	-	-	-
Lucena	No	-	-	-	Sí	En ejecución	26-sep-02	16-may-05
Málaga	Sí	En elaboración	04-nov-04	-	Sí	En ejecución	04-nov-04	sd
Mijas	No	-	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Mocimín	Sí	En elaboración	01-jul-04	-	Sí	En ejecución	sd	sd
Montoro	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En ejecución	31-mar-03	sd
Ogijares	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Ojén	No	-	-	-	Sí	En ejecución	13-jul-05	16-dic-05
Osuna	No	-	-	-	No	-	-	-
Palma del Río	Sí	En elaboración	24-feb-05	-	Sí	En elaboración	24-feb-05	-
Palos de la Fra	Sí	En elaboración	sd	-	Sí	En elaboración	-	-
Parauta	No	-	-	-	No	-	-	-
Pozoblanco	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En ejecución	sd	01-oct-05

(Continúa)

DATOS BLOQUE N°2: SITUACIÓN DESARROLLO AL 21 EN MUNICIPIOS CON PC 21 (CONTINUACIÓN)

Municipio	3. Plan de seguimiento	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación	4. Sistema de indicadores	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación
Puebla del Río, La	Sí	En elaboración	sd	-	No	-	-	-
Puente Genil	No	-	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Puerto Real	No	-	-	-	No	-	-	-
Pulpí	Sí	En proyecto	-	-	No	-	-	-
Rinconada, La	No	-	-	-	No	-	-	-
Roquetas de Mar	No	-	-	-	Sí	En ejecución	sd	sd
Rota	No	-	-	-	No	-	-	-
Rute	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En ejecución	sd	sd
Salobreña	No	-	-	-	No	-	-	-
San Fernando	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Santisteban del Puerto	Sí	Aplicándose	22-abr-04	19-nov-04	Sí	En elaboración	-	-
Taha, La	Sí	Aplicándose	01-mar-99	-	Sí	Ejecutado y revisado	01-ene-01	01-ago-01
Tomares	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Torredelcampo	sd	-	-	-	sd	-	-	-
Torrox	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Vélez-Málaga	No	-	-	-	No	-	-	-
Vícar	No	-	-	-	Sí	En elaboración	21-may-02	-
Villamartín	No	-	-	-	No	-	-	-
Villanueva de Córdoba	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde
Villanueva del Arzobispo	No	-	-	-	No	-	-	-

(Continúa)

DATOS BLOQUE N°2: SITUACIÓN ESARROLLO AL 21 EN MUNICIPIOS SIN PC 21 (CONTINUACIÓN)

Municipio	3. Plan de seguimiento	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación	4. Sistema de indicadores	Estado	Fecha inicio	Fecha terminación
Algeciras	No	-	-	-	No	-	-	-
Castro del Río	sd	-	-	-	sd	-	-	-
Almuñécar	sd	-	-	-	sd	-	-	-
Churrriana de la Vega	No	-	-	-	No	-	-	-
Peligros	No	-	-	-	No	-	-	-
Aljaraque	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Huelva	No	-	-	-	No	-	-	-
Moguer	No	-	-	-	No	-	-	-
Mancha Real	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	-	-
Campillos	Sí	En proyecto	-	-	Sí	En elaboración	-	-

DATOS BLOQUE N° 3: INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA DE MUNICIPIOS CON PC 21-PERSONAL DESARROLLO

Municipio	Origen metodología empleada	Personal encargado desarrollo proceso	Participación de otras entidades públicas en el proceso	Forma de participación
Adra	Administración supramunicipal	Mixto	CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico
Andújar	Propia	Interno	CA	Subvenciones
Archidona	Administración supramunicipal, Propia	Mixto	CA, DP	Subvenciones
Ardales	Administración supramunicipal	Interno	CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico
Armilla	Administración supramunicipal	Mixto	CA, DP	Subvenciones
Ayamonte	Administración supramunicipal	Mixto	CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico
Baena	FEMP	Mixto	DP	Subvenciones, apoyo técnico
Bailén	Administración supramunicipal	Mixto	CA, DP, Asociaciones y ONGs	Subvenciones, apoyo técnico, otras
Cabezas de San Juan, Las	FEMP	Interno	CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico
Cabra	Administración supramunicipal	Interno	CA, DP	Subvenciones
Carboneras	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde
Carlota, La	FEMP, Propia	Externo	CA, DP	Subvenciones
Cartaya	Administración supramunicipal, FEMP, Propia, otras experiencias municipales	Interno	Estado, CA, DP	Subvenciones
Casares	Propia	Externo	DP	Subvenciones, apoyo técnico
Cazalla de La Sierra	Propia	Interno	CA	Subvenciones
Córdoba	FEMP	Mixto	Estado, CA, DP, Asociaciones y ONGs	Subvenciones, apoyo técnico
Dos Hermanas	Propia	Mixto	CA, DP, Asociaciones y ONGs	Subvenciones, apoyo técnico
Écija	Otra	Interno	CA	Subvenciones
Fernán-Núñez	Administración supramunicipal, FEMP	Mixto	Estado, CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico
Fuente de Piedra	sd	Mixto	Estado, CA, DP, Asociaciones y ONGs	Subvenciones, apoyo técnico
Gines	Administración supramunicipal	Mixto	DP, CA, FEMP, Asociaciones y ONGs	Subvenciones, apoyo técnico
Guadix	Administración supramunicipal, Propia	Mixto	CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico

(Continúa)

**DATOS BLOQUE N° 3: INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA DE MUNICIPIOS CON PC 21-PERSONAL DESARROLLO
(CONTINUACIÓN)**

Municipio	Origen metodología empleada	Personal encargado desarrollo proceso	Participación de otras entidades públicas en el proceso	Forma de participación
Huércal de Almería	sd	Interno	CA, Asociaciones y ONGs	Subvenciones, apoyo técnico, otras
Iznatoraf	Administración supramunicipal, Propia	Mixto	CA	Subvenciones
Jerez de la Fra	Administración supramunicipal, FEMP, Propia	Mixto	CA, DP	Subvenciones
Láujar de Andarax	Administración supramunicipal, FEMP, Propia	Interno	CA	Subvenciones
Lepe	sd	Mixto	DP	Subvenciones, apoyo técnico
Linares	Administración supramunicipal	Mixto	Estado, CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico
Línea de la Concepción, La	Administración supramunicipal, Propia	Mixto	Estado, CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico
Loja	Propia	Mixto	CA	Subvenciones
Lucena	Administración supramunicipal	Mixto	CA, DP, Asociaciones y ONGs	Subvenciones, apoyo técnico, otras
Málaga	Administración supramunicipal, Propia, otras	Mixto	DP, Asociaciones y ONG's	Apoyo técnico
Mijas	Administración supramunicipal, FEMP	Mixto	CA, DP	Subvenciones
Modulnejo	Admón supramunicipal, Propia, otras experiencias municipales	Interno	CA, DP	Subvenciones
Montoro	Administración supramunicipal, Propia, otras experiencias municipales	Mixto	CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico
Ogijares	Administración supramunicipal	Interno	CA, DP	Apoyo técnico
Ojén	Administración supramunicipal, FEMP, Propia	Mixto	CA, DP	Subvenciones
Ostuna	FEMP	Mixto	CA, DP	Subvenciones
Palma del Río	Administración supramunicipal	Mixto	CA, DP, Asociaciones y ONGs	Subvenciones, apoyo técnico, otras
Palos de la Fra	Propia	Mixto	CA, Asociaciones y ONGs	Subvenciones, otras
Parauta	Propia	Externo	CA	Subvenciones
Pozoblanco	Administración supramunicipal, FEMP	Externo	CA, DP	Subvenciones, otras
Puebla del Río, La	Administración supramunicipal	Mixto	CA	Subvenciones
Puente Genil	Administración supramunicipal	Interno	CA, DP	Subvenciones
Puerto Real	Propia, otras experiencias municipales, otra	Interno	Estado, CA soc. y ONGs	Subvenciones, apoyo técnico

(Continúa)

DATOS BLOQUE N° 3: INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA DE MUNICIPIOS CON PC 21-PERSONAL DESARROLLO (CONTINUACIÓN)

Municipio	Origen metodología empleada	Personal encargado desarrollo proceso	Participación de otras entidades públicas en el proceso	Forma de participación
Pulpí	Propia	Interno	CA	Subvenciones, apoyo técnico
Rinconada, La	Administración supramunicipal	Mixto	CA	Subvenciones
Roquetas de Mar	Administración supramunicipal	Interno	CA, DP	Subvenciones
Rota	Propia	Mixto	Estado, CA, DP	Subvenciones
Rute	Administración supramunicipal, FEMP, Propia, otras experiencias municipales	Mixto	CA, DP, Asociaciones y ONGs	Subvenciones, apoyo técnico
Salobreña	Propia	Mixto	CA, DP, Asociaciones 7 ONGs	Subvenciones, apoyo técnico
San Fernando	Administración supramunicipal	Mixto	CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico
Santisteban del Puerto	Administración supramunicipal, FEMP	Interno	CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico
Taha, La	Propia	Mixto	CA, DP, Asociaciones y ONGs	Subvenciones, apoyo técnico, otras
Tomares	Propia	Mixto	CA, DP	Subvenciones
Torredelcampo	sd	sd	sd	sd
Torrox	Administración supramunicipal	Mixto	Asociaciones y ONGs	Subvenciones
Vélez-Málaga	Administración supramunicipal, FEMP, Propia	Mixto	DP	Subvenciones
Vícar	Administración supramunicipal, Propia	Mixto	CA, DP	Subvenciones
Villamartín	Administración supramunicipal	Mixto	CA, DP	Subvenciones
Villanueva de Córdoba	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde
Villanueva del Arzobispo	Administración supramunicipal, FEMP	Externo	CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico

(Continúa)

**DATOS BLOQUE N° 3: INFORMACIÓN D ÍNDOLE ADMINISTRATIVA EN MUNICIPIOS
SIN PC21-PERSONAL DESARROLLO (CONTINUACIÓN)**

Municipio	Origen metodología empleada	Personal encargado desarrollo proceso	Participación de otras entidades públicas en el proceso	Forma de participación
Algeciras	sd	Externo	Asociaciones y ONGs	sd
Castro Del Río	Administración sum-pramunicipal	Externo	DP, Asociaciones y ONGs	Subvenciones
Almuñécar	FEIMP	Mixto	DP	Subvenciones
Churriana de la Vega	Administración sum-pramunicipal	Interno	DP	Subvenciones, apoyo técnico
Peligros	Administración sum-pramunicipal	Mixto	DP	Subvenciones, apoyo técnico
Aljaraque	Propia	Mixto	DP, Asociaciones y ONGs	Subvenciones , otras
Huelva	Otras experiencias municipales, otras	Mixto	-	-
Moguer	FEIMP	Mixto	DP	Apoyo técnico
Mancha Real	Administración sum-pramunicipal	Interno	CA, DP	Subvenciones, apoyo técnico
Campillos	FEIMP	Mixto	sd	sd

**DATOS BLOQUE N° 4: INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA-MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
EN MUNICIPIOS CON PC 21**

Municipio	Mecanismos de participación	Foros	Fecha constitución	N° encuentros 2005	Encuestas	Fecha realización	Comisión/ Consejo de MA	Fecha constitución	N° reuniones 2005
Adra	Sí	Sí	20-jul-05	1	Sí	Año 2005	No	-	-
Andújar	Sí	Sí	18-jun-02	6	Sí	julio-septiembre 2003	Sí	16-jul-02	6
Archidona	Sí	No	-	-	No	-	Sí	23-sep-04	2
Ardales	Sí	Sí	24-jun-05	1	No	-	No	-	-
Armilla	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Ayamonte	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Baena	Sí	Sí	10-dic-01	0	Sí	Abril-mayo 2001	Sí	28-dic-95	0
Bailén	Sí	Sí	24-oct-02	3	Sí	Diciembre 2004	No	-	-
Cabezas de S. Juan Las	Sí	Sí	23-jun-05	1	Sí	sd	No	-	-
Cabra	Sí	No	-	-	No	-	Sí	04-mar-02	3
Carboneras	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde
Carlota, La	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Cartaya	Sí	No	-	-	No	-	No	-	-
Casares	Sí	Sí	01-ago-05	6	Sí	Agosto-septiembre 2005	No	-	-
Cazalla de La Sierra	Sí	Sí	22-abr-05	1	No	-	No	-	-
Córdoba	Sí	No	-	-	Sí	Año 2002	Sí	Año 1997	10
Dos Hermanas	Sí	Sí	08-jul-05	2	Sí	Octubre-Noviembre 2004	Sí	01-jul-05	2
Écija	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Fernán-Núñez	Sí	Sí	19-may-05	3	Sí	Noviembre 2005	No	-	-
Fuente de Piedra	Sí	No	-	-	No	-	Sí	23-jun-05	1
Gines	Sí	Sí	24-jun-05	1	No	-	No	-	-
Guadix	Sí	No	-	-	No	-	Sí	sd	3

(Continúa)

**DATOS BLOQUE N° 4: INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA-MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
EN MUNICIPIOS CON PC 21 (CONTINUACIÓN)**

Municipio	Mecanismos de participación	Foros	Fecha constitución	N° encuentros 2005	Encuestas	Fecha realización	Comisión/ Consejo de MA	Fecha constitución	N° reuniones 2005
Huércal de Almería	Sí	Sí	22-sep-92	8	Sí	junio-septiembre 2003	No	-	-
Iznatoraf	Sí	Sí	23-jun-05	1	No	-	No	-	-
Jerez de la Fra	Sí	Sí	20-oct-05	4	Sí	febrero-marzo 2005	Sí	27-sep-96	3
Láujar de Andarax	Sí	Sí	Año 2005	1	No	-	No	-	-
Lepo	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Linares	Sí	Sí	07-jun-05	3	Sí	Agosto 2004	No	-	-
Línea de la Conc, La	Sí	No	-	-	No	-	Sí	05-nov-92	2
Loja	Sí	Sí	10-feb-05	3	No	-	No	-	-
Lucena	Sí	Sí	16-jun-05	1	No	-	Sí	28-oct-96	3
Málaga	Sí	Sí	07-jun-05	2	Sí	Años 2004 y 2005	No	-	-
Mijas	Sí	No	-	-	No	-	Sí	28-jul-95	0
Moclínejo	Sí	No	-	-	No	-	Sí	10-jun-05	1
Montoro	Sí	Sí	16-abr-02	0	Sí	mayo 2002	No	-	-
Ogijares	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Ojén	Sí	Sí	13-jul-04	0	Sí	octubre 2004	No	-	-
Osuna	Sí	Sí	19-ene-05	1	No	-	No	-	-
Palma del Río	Sí	No	-	-	Sí	enero-marzo 2004	No	-	-
Palos de la Fra	Sí	No	-	-	Sí	Año 2003	No	-	-
Parauta	Sí	Sí	15-jun-05	1	No	-	No	-	-
Pozoblanco	Sí	Sí	30-may-05	1	No	-	No	-	-
Puebla del Río, La	Sí	Sí	24-jun-05	sd	Sí	noviembre 2004	No	-	-
Puerto Genil	Sí	Sí	20-feb-04	0	No	-	Sí	18-feb-00	0
Puerto Real	Sí	Sí	05-may-05	6	No	-	Sí	06-oct-94	2
Pulpí	Sí	Sí	16-jun-05	2	No	-	No	-	-

(Continúa)

**DATOS BLOQUE N° 4: INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA-MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
EN MUNICIPIOS CON PC 21 (CONTINUACIÓN)**

Municipio	Mecanismos de participación	Foros	Fecha constitución	Nº encuentros 2005	Encuestas	Fecha realización	Comisión/ Consejo de MA	Fecha constitución	Nº reuniones 2005
Rinconada, La	Sí	Sí	22-jun-05	1	No	-	No	-	-
Roquetas de Mar	Sí	Sí	18-jul-05	1	Sí	septiembre-noviembre 2004	No	-	-
Rota	Sí	No	-	-	No	-	Sí	01-oct-03	9
Rute	Sí	Sí	28-abr-05	3	Sí	junio-julio 2005	Sí	19-sep-05	3
Salobreña	Sí	Sí	23-jun-05	1	Sí	marzo 2004	Sí	10-dic-03	1
San Fernando	Sí	Sí	06-oct-05	1	No	-	Sí	23-oct-03	3
Santisteban del Puerto	Sí	Sí	09-abr-02	sd	Sí	junio 2002	No	-	-
Taba, La	Sí	Sí	Año 1999	sd	No	-	No	-	-
Tomares	Sí	No	-	-	No	-	No	-	-
Torredelcampo	Sí	Sí	Año 2003	2	Sí	Año 2003	Sí	Año 2005	2
Torrox	Sí	Sí	01-nov-04	2	Sí	octubre 2004 y octubre 2005	No	-	-
Vélez-Málaga	Sí	Sí	18-may-04	1	Sí	sd	Sí	25-abr-97	0
Vícar	Sí	Sí	18-jul-05	1	Sí	Año 2003	No	-	-
Villamartín	Sí	No	-	-	No	-	Sí	23-nov-00	0
Villanueva de Córdoba	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde
Vva del Arzobispo	Sí	Sí	19-jun-02	0	No	-	No	-	-

(Continúa)

**DATOS BLOQUE N° 4: INFORMACIÓN DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN MUNICIPIOS SIN PC 21 (CONTINUACIÓN)**

Municipio	Mecanismos de participación	Foros	Fecha constitución	Nº encuentros 2005	Encuestas	Fecha de realización	Comisión/ Consejo de Medio Ambiente	Fecha de constitución	Nº reuniones 2005
Algeciras	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Castro del Río	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Almuñécar	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Churrriana de la Vega	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Peligros	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Aljaraque	Sí	Sí	10-feb-05	sd	Sí	Enero 2005	No	-	-
Huelva	Sí	No	-	-	No	-	Sí	sd	2
Moguer	No	No	-	-	No	-	No	-	-
Mancha Real	Sí	Sí	09-mar-04	1	No	-	No	-	-
Campillos	No	No	-	-	No	-	No	-	-

DATOS BLOQUE N° 5: CALIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL EN MUNICIPIOS CON PC 21

Municipio	Sistema de Gestión Medioambiental: ISO 14001, Reglamento 761/01 EMAS	Estado a 31/12/05	Ámbito de aplicación	Auditoría Medioambiental	Estado a 31/12/05	Plan ambiental	Estado a 31/12/05
Adra	No	-	-	No	-	No	-
Andújar	No	-	-	No	-	No	-
Archidona	No	-	-	No	-	No	-
Ardales	No	-	-	No	-	No	-
Armilla	No	-	-	No	-	No	-
Ayamonte	No	-	-	No	-	No	-
Baena	Sí	En proyecto	Total	No	-	No	-
Bailén	No	-	-	No	-	No	-
Cabezas de San Juan, Las	No	-	-	No	-	No	-
Cabra	No	-	-	No	-	No	-
Carboneras	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde
Carlota, La	Sí	No implantado	-	No	-	No	-
Cartaya	Sí	Fase de acreditación	Diversas áreas municipales	No	-	-	-
Casares	No	-	-	No	-	No	-
Cazalla de la Sierra	No	-	-	Sí	En ejecución	No	-
Córdoba	No	-	-	No	-	No	-
Dos Hermanas	No	-	-	No	-	No	-
Écija	-	-	-	Sí	Finalizada	Sí	En desarrollo
Fernán-Núñez	Sí	Fase de acreditación	Total	No	-	No	-
Fuente de Piedra	No	-	-	No	-	No	-
Gines	No	-	-	No	-	No	-
Guadix	No	-	-	No	-	No	-

(Continúa)

DATOS BLOQUE N° 5: CALIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL EN MUNICIPIOS CON PC 21 (CONTINUACIÓN)

Municipio	Sistema de Gestión Medioambiental: ISO 14001, Reglamento 761/01 EMAS	Estado a 31/12/05	Ámbito de aplicación	Auditoría Medioambiental	Estado a 31/12/05	Plan ambiental	Estado a 31/12/05
Huércal de Almería	No	-	-	No	-	No	-
Iznatoraf	No	-	-	No	-	No	-
Jerez de la Fra	No	-	-	No	-	No	-
Láujar de Andarax	No	-	-	No	-	No	-
Lepe	No	-	-	No	-	No	-
Lináres	No	-	-	No	-	No	-
Línea de la Concepción, La	Sí	En elaboración	Playas	No	-	No	-
Loja	No	-	-	Sí	En ejecución	Sí	En ejecución
Lucena	Sí	Fase de acreditación	Total	No	-	No	-
Málaga	Sí	Obtenido certificado	Parques y jardines	No	-	No	-
Mijas	No	-	-	Sí	En ejecución	No	-
Moclinejo	No	-	-	No	-	No	-
Montoro	Sí	En proyecto	sd	No	-	No	-
Ogíjares	No	-	-	No	-	No	-
Ojén	Sí	En elaboración	Diversas áreas municipales	No	-	No	-
Osuna	No	-	-	No	-	Sí	En ejecución
Palma del Río	Sí	En proyecto	-	No	-	No	-
Palos de la Fra	No	-	-	No	-	No	-
Parauta	Sí	Obtenido certificado	Diversas áreas municipales	No	-	No	-
Pozoblanco	No	-	-	No	-	No	-

(Continúa)

DATOS BLOQUE Nº 5: CALIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL EN MUNICIPIOS CON PC 21 (CONTINUACIÓN)

Municipio	Sistema de Gestión Medioambiental: ISO 14001, Reglamento 761/01 EMAS	Estado a 31/12/05	Ámbito de aplicación	Auditoría Medioambiental	Estado a 31/12/05	Plan ambiental	Estado a 31/12/05
Puebla del Río, I.a	No	-	-	No	-	No	-
Puente Genil	No	-	-	No	-	No	-
Puerto Real	No	-	-	No	-	No	-
Pulpí	Sí	Fase de acreditación	Diversas áreas municipales	No	-	No	-
Rinconada, I.a	No	-	-	No	-	No	-
Roquetas de Mar	Sí	Fase de acreditación	Playas	No	-	No	-
Rota	Sí	Fase de acreditación	Playas	No	-	No	-
Rute	Sí	Fase de acreditación	Total	No	-	No	-
Salobreña	Sí	Fase de acreditación	Parques y jardines	No	-	No	-
San Fernando	No	-	-	No	-	No	-
Santisteban del Puerto	No	-	-	No	-	No	-
Taha, I.a	Sí	Obtenido certificado	Total	Sí	Finalizada	No	-
Tomares	No	-	-	No	-	No	-
Torredelcampo	No	-	-	No	-	No	-
Torrox	No	-	-	No	-	No	-
Vélez-Málaga	Sí	En elaboración	Playas	Sí	Finalizada	No	-
Vícar	No	-	-	No	-	No	-
Villamartín	No	-	-	No	-	No	-
Villanueva de Córdoba	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde	No rinde
Villanueva del Arzobispo	No	-	-	No	-	No	-

(Continúa)

**DATOS BLOQUE N° 5: CALIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL EN MUNICIPIOS SIN PC 21
(CONTINUACIÓN)**

Municipio	Sistema de Gestión Medioambiental: ISO 14001, Reglamento 761/01 EMAS.	Estado a 31/12/05	Ámbito de aplicación	Auditoría Medioambiental	Estado a 31/12/05	Plan ambiental	Estado a 31/12/05
Algeciras	No	-	-	No	-	No	-
Aljaraque	No	-	-	No	-	No	-
Almuñécar	No	-	-	No	-	No	-
Campillos	No	-	-	No	-	No	-
Castro del Río	No	-	-	No	-	No	-
Churrana de la Vega	No	-	-	No	-	No	-
Huelva	No	-	-	No	-	No	-
Mancha Real	No	-	-	No	-	No	-
Moguer	No	-	-	No	-	No	-
Peligros	No	-	-	No	-	No	-

X. ALEGACIONES

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA
FRONTERA

**CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 43, punto
175, cuadro nº 7 y Anexo III pág. 73)**

ALEGACIÓN Nº 1

ALEGACIÓN ADMITIDA

**CUESTIÓN OBSERVADA (pág. 61, punto
207, y cuadro pág. 95)**

ALEGACIÓN Nº 2

ALEGACIÓN ADMITIDA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- LUAL PICASSO
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com

- CRUZ GRANDE
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

- UNIVÉRSITAS
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teletelne.es

GRANADA:

- BABEL
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- VELÁZQUEZ
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriaticientificotecnica.com

JAÉN:

- DON LIBRO
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- ORTIZ
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- LOGOS
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- AL-ÁNDALUS
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- CÉFIRO
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- GUERRERO
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
libguerrero@telefonica.net
- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

PUBLICACIONES

**Título: La Prostitución en la Comunidad
 Autónoma de Andalucía**



Realización y Edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 7,75 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63